

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA MILITAR**



TEXTO PARA EL CURSO DE PREPARACIÓN BÁSICA EN DEFENSA NACIONAL

COLECTIVO DE AUTORES

AÑO 2009

“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN”

NOTA AL LECTOR

El presente texto resume los aspectos básicos de la Preparación para la Defensa, cuyo objetivo es proporcionarle a los estudiantes y profesores, dentro del programa de la Disciplina Preparación para la Defensa, la posibilidad de contar con un material ameno, asequible y resumido de los contenidos de la Seguridad y Defensa Nacional de Cuba en el mundo actual, los Fundamentos, Dirección, Organización y Preparación del País para la Defensa y la Defensa Civil.

Los estudiantes, para los que se ha preparado esta obra podrán ampliar sus conocimientos consultando otros materiales sobre la Defensa Nacional y su preparación, existentes en las bibliotecas, gabinetes metodológicos, en los departamentos docentes de Preparación para la Defensa, de los Centros de Educación Superior, tanto en las Sedes Centrales, como en las Sedes Universitarias Municipales, los que se encuentran en documentos impresos y en soporte electrónico, como sitios y páginas Web, CD-R, entre otros, además de la bibliografía que aparece en el texto, la que se corresponde con cada uno de los capítulos que integran esta obra.

COLECTIVO DE AUTORES

Coronel, Reimundo Quesada Romero.

Ing. Cesar Ceballos López.

Lic. Eduardo H. Miranda Crespo

Dr. Prof. Titular

Prof. Titular

Prof. Auxiliar

INTRODUCCIÓN

Desde el triunfo de la Revolución Cubana, Estados Unidos ha venido desatando una permanente agresión contra nuestro País, concebida ésta como política de Estado, manifestándose en una variedad de agresiones económicas, políticas, militares, biológicas, diplomáticas, psicológicas, propagandísticas, de espionaje, actos terroristas y de sabotaje, la organización y apoyo logístico a las bandas armadas y grupos mercenarios clandestinos, en el aliento a la desertión y emigración (sobre todo ilegal) y los intentos de liquidar físicamente a los líderes de la Revolución.

- Lo anterior ha conllevado a una permanente preparación integral del pueblo para contrarrestar las diferentes formas de agresión empleadas por el enemigo, lo cual se ha resumido **en la Doctrina Militar de la Guerra de Todo el Pueblo**, donde el pueblo y sus dirigentes han jugado y juegan un papel protagónico. Los contenidos que se exponen en este texto básico intentan un acercamiento científico, al sistema de conocimientos y habilidades que deben adquirir los dirigentes y sus reservas así como los que por sus funciones en este campo matriculen el curso, que tiene como objetivo **garantizar la preparación Básica en Defensa Nacional, de los dirigentes y sus reservas, para que puedan cumplir con sus deberes y ejecutar las acciones dentro del sistema defensivo territorial a su nivel, tales como entre otras:** las demandas de la economía para la defensa, los elementos de la lucha armada y la defensa civil, en tiempo de paz o en situaciones excepcionales.

El texto está estructurado en generalidades y tres capítulos.

El capítulo No 1

En el este capítulo se desarrollan un grupo de consideraciones teóricas y prácticas acerca de la esencia de la seguridad nacional en el plano internacional, se trata el concepto de seguridad en diferentes condiciones históricas desde su surgimiento hasta la actualidad en un mundo unipolar donde la principal potencia EEUU, trata de imponer al mundo su hegemonía. Se trata también el tema de la Seguridad Nacional de Cuba y se define el concepto de la misma, así como sus potencialidades y elementos que la integran.

El capítulo No 2

En este capítulo se expresan las formas de agresión militar contra Cuba, que dan origen a los fundamentos de la Defensa Nacional y la Concepción de la Guerra de Todo el Pueblo, la importancia del Sistema Defensivo Territorial y los elementos que integran, la preparación del país para la defensa. Se tratan asimismo las Situaciones Excepcionales y órganos de dirección que para las mismas se crean, la organización del país para la defensa, así como las nociones sobre la organización, composición,

designación, subordinación y misiones de las FAR, las MTT y las Formaciones Especiales. Se aborda también la importancia de las Zonas de Defensa y las Brigadas de Producción y Defensa en el Sistema Defensivo Territorial, el Servicio Militar y la preparación del personal para la defensa, incluida la Educación Patriótica Militar e Internacionalista. Es igualmente un importante elemento expuesto la preparación de la economía para la defensa, y dentro de ella los principios, organización funcional, las demandas, los planes para Tiempo de Guerra, así como el proceso de compatibilización y el papel del sistema de reservas materiales en la economía del país y en la defensa.

Al final se exponen los elementos principales del Derecho Internacional Humanitario.

El capítulo No 3

En este capítulo se define y valora el papel, objetivo, organización, medidas y misiones de la Defensa Civil como factor estratégico en el aumento de la capacidad defensiva del país, sobre la base de compatibilizar el desarrollo profesional de los futuros graduados con esta importante tarea. Asimismo se exponen y analizan los aspectos principales sobre los desastres, sus etapas y la secuencia de su manejo, así como sus principales medidas de protección. Explica y valora la planificación de las medidas de protección de la Defensa Civil y las fuerzas y medios que pueden intervenir en esta importante tarea, así como su sistema de preparación.

Esperamos que este texto contribuya a la adquisición de los conocimientos y a la formación de las habilidades de los cuadros, sus reservas y los que matriculen la Maestría en Dirección, empleándolo adecuadamente en la solución de las tareas de la defensa; agradeciéndole que las recomendaciones y sugerencias, nos las hagan llegar para su posterior análisis y perfeccionamiento.

Los autores.

GENERALIDADES.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

La apetencia de dominar a Cuba por los Estados Unidos de Norteamérica tiene raíces históricas, aspecto que tuvo su manifestación desde su constitución como nación, pero con el triunfo de la Revolución Cubana, al no poder conseguir sus objetivos ha empleado todas sus potencialidades para destruir, el proceso que se lo impide y sus actores principales que son sus dirigentes y el pueblo que constituye su sostén.

Prueba de esto es el conocido “Programa de Acción encubierta contra el Régimen de Castro”, aprobado el 17 de marzo de 1960 por el Presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower y el “Proyecto Cuba” presentado el 18 de enero de 1962 por el general de brigada E. Lansdale a las más altas autoridades del gobierno de los Estados Unidos y al grupo especial ampliado del Consejo de Seguridad Nacional de ese país, el cual contiene la relación de 32 tareas de guerra encubierta que debían ser ejecutadas por los departamentos y agencias participantes en la llamada Operación Mangosta.

Las medidas de **agresión económica** de Estados Unidos contra Cuba, comenzaron en el año 1959, cuando la administración Eisenhower redujo las ventas de petróleo, equipos industriales y otras mercancías, incluidos los productos alimenticios y farmacéuticos que nos exportaba. Después se produjo la eliminación total del suministro de petróleo y la negativa a refinar en las plantas norteamericanas el crudo que nuestro país adquiriría en la Unión Soviética, y posteriormente la supresión de la cuota azucarera, principal rubro cubano, del cual exportaba a Estados Unidos un tercio de su producción.

La implantación por la administración Kennedy, mediante el Decreto 3447, de un férreo bloqueo contra Cuba, efectivo a partir del 7 de febrero de 1962, ha causado enormes dificultades. Con la imposición de la llamada “Ley Torricelli” y posteriormente de la “Helms-Burton”, el bloqueo económico se recrudeció, para tratar de asfixiar al pueblo cubano por hambre, aislarlo y obligarlo a rendir sus banderas.

Paralelamente con la agresión económica, Estados Unidos también puso en práctica **la agresión política** contra Cuba. Las medidas de agresión política contra Cuba se han mantenido, con más o menos intensidad, en la agenda de todas y cada una de las administraciones estadounidenses. El 31 de enero de 1962, Estados Unidos logró expulsar a Cuba de la Organización de Estados Americanos (OEA) y aislarla políticamente del resto de los gobiernos latinoamericanos, excepto México. A finales de la década del 70, éstas se incrementaron, cuando fue publicado el documento “Una Nueva Política Interamericana para la Década del 80”, elaborado por el llamado “Comité de Santa Fe”, que recogía diferentes propuestas de sanciones y otras acciones

agresivas, entre ellas, el establecimiento de una emisora de radio anticubana, acción que realizaron el 20 de mayo de 1985 y continúa en nuestros días.

Después de los grandes cambios ocurridos en el mundo al final de la década de los años 80, el gobierno de Estados Unidos comenzó las transmisiones de la televisión anticubana, como una nueva medida de intensificación de la propaganda contra Cuba, enfatizando en las campañas por las supuestas violaciones de los derechos humanos y la falta de democracia en el país, entre otras.

Durante todos estos años de Revolución, las acciones agresivas del Gobierno de Estados Unidos han afectado de manera significativa la salud de nuestro pueblo. Esta política criminal ha estado encaminada a entorpecer y obstaculizar los impresionantes logros que la política social cubana ha conquistado. Para ello se ha empleado, entre otras vías, **la agresión biológica**, que ha costado valiosas vidas humanas.

Conjuntamente con las medidas de agresión económica, política y biológica Estados Unidos también puso en práctica diversas medidas de **agresión militar** de diferentes tipos contra Cuba.

Las operaciones encubiertas organizadas desde Washington contra Cuba comenzaron en el verano de 1959, algunas semanas después de la firma de la Ley de Reforma Agraria el 17 de mayo de ese año.

Da inicio por aquellos días la campaña de vuelos sobre territorio cubano de pequeños aviones procedentes de territorio norteamericano, con misiones tales como la infiltración de agentes, armas y otros medios, y la realización de actos de sabotaje, bombardeos y otras acciones terroristas.

Quince meses después del triunfo revolucionario, el bandidísimo armado fue proyectado y finalmente desatado por el Gobierno de Estados Unidos en casi todo el país. Se inició en 1960 bajo la Administración republicana del Presidente Eisenhower y se extendió durante cinco años hasta 1965.

Entre los hechos más significativos de las páginas de la historia de la Revolución Cubana, por su connotación militar, patriótica y política, figura la invasión mercenaria por Playa Girón, organizada por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos por indicaciones recibidas del Presidente Eisenhower en fecha tan temprana como el 17 de marzo de 1960.

El terrorismo ha sido un instrumento permanente de la política exterior de Estados Unidos contra Cuba.

Una de las primeras acciones terroristas del Gobierno de Estados Unidos contra nuestro país tuvo un carácter monstruoso: el sabotaje al buque francés *La Coubre* el 4 de marzo de 1960.

Las modalidades de terrorismo empleadas contra Cuba han sido en lo fundamental las siguientes: sabotaje o destrucción de objetivos civiles dentro del país; ataques piratas contra instalaciones costeras y contra naves mercantes y embarcaciones pesqueras; atentados contra instalaciones y personal cubano en el exterior, incluidas sedes diplomáticas, oficinas de aviación y naves aéreas; la constante instigación a elementos subversivos, a través de emisoras de radio y televisión, para realizar actos de esta naturaleza contra los centros de producción y de servicios, indicándoles incluso la forma de hacerlo.

La Base Naval de Guantánamo, establecida en Cuba desde hace casi cien años mediante un convenio confuso y pérfidamente redactado, en virtud del cual a Estados Unidos le arriendan el territorio que ocupa la base “por el tiempo que la necesitaren”, sin una cláusula que garantizara el pleno derecho de nuestra soberanía sobre dicho territorio, ha sido utilizada por Estados Unidos como un instrumento de su política agresiva contra nuestro país y fue convertida en un activo centro de subversión y provocaciones contra nuestro país.

De tal forma, el peligro real de una agresión militar directa contra nuestro país, siempre ha estado presente y ha exigido prepararnos para una confrontación de gran envergadura contra el principal enemigo de la Revolución, el imperialismo norteamericano. Precisamente, **desde los primeros años** de construcción revolucionaria, nuestro Comandante en Jefe avizoró la necesidad de preparar al pueblo para hacer frente al enemigo. En este sentido, expresó:

“(...)Cuando las primeras amenazas del imperialismo se hicieron, cuando no teníamos casi nada, teníamos pensado qué forma de lucha podríamos adoptar y nuestras primeras armas fueron armas de infantería, que pensábamos distribuir en los montes y teníamos pensado realizar una lucha guerrillera contra los invasores. En esos momentos sólo contábamos con esas armas y sin embargo, pensábamos resistir (...) porque para defender un país lo más importante es la disposición que los hijos de ese país han demostrado, el patriotismo, (...) la decisión de luchar hasta la última gota de sangre, la decisión de combatir (...)”¹

Con la llegada de forma masiva del armamento procedente del campo socialista, **bajo la dirección del Comandante en Jefe y del Partido Comunista de Cuba, se desarrolló la construcción militar del Estado y se adoptaron estrategias para la**

¹ Castro Ruz Fidel, “Sobre Temas Militares”, 1990, Tomo I, Pág. 95 (Palabras en el ascenso a oficiales”, 30.12.1962).

defensa del país, acordes con las condiciones materiales imperantes, donde en caso de una agresión militar, a las Tropas Regulares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias correspondía el papel principal en la lucha armada.

Desde finales de la década del 70 y principalmente a partir de 1980, la dirección político-militar de nuestro país, después de valorar con toda objetividad la situación existente, retomó las ideas originales sobre cómo garantizar la defensa de la Revolución y elaboró nuevas concepciones estratégicas, para enfrentar una agresión militar en gran escala, en cualquiera de las formas que pudiera asumir, contando únicamente con nuestros propios recursos.

A partir de entonces, se conformó la **concepción estratégica Guerra de Todo el Pueblo**, la cual sintetiza la decisión de dar una **solución de masas al problema de la defensa del país**, asegurándole a cada ciudadano revolucionario, a cada patriota, un lugar, un medio y una forma de combatir al agresor.

Al respecto, nuestro Comandante en Jefe expresó:

“Fue precisamente ante una situación de amenazas y de creciente peligro cuando nos pusimos todos a pensar, meditar, profundizar (...) llegamos a ideas verdaderamente nuevas y revolucionarias en la concepción de la defensa: fue así como se pasó de la antigua concepción a la idea de que la defensa militar del país, en el terreno del combate y todo lo que asegura y apoya el combate en cualquier variante de agresión: bloqueo, guerra de desgaste, invasión, ocupación parcial o total del territorio, era junto a las Fuerzas Armadas tarea de todo el pueblo y, por tanto, todo el pueblo debía estar organizado y preparado para esa lucha”².

El proceso de perfeccionamiento que se ha venido realizando parte de los dos principios estratégicos básicos de nuestra doctrina militar: el carácter defensivo territorial y el carácter popular, y se basa en la conjunción de la lucha armada con las actividades económicas, políticas, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil bajo idea y plan únicos.

Su esencia radica en la fusión orgánica de las acciones de las Tropas Regulares, las Milicias de Tropas Territoriales, las Brigadas de Producción y Defensa, las unidades y órganos del Ministerio del Interior y el resto del pueblo organizado en las Zonas de Defensa; todos ellos en activa colaboración y participación en la lucha armada y en todo lo que la asegura y apoya en cualquier variante de agresión, con el empleo de distintas formas y métodos y con objetivos concretos dirigidos a alcanzar la victoria sobre el

² Castro Ruz, Fidel, “Sobre temas militares”, 1990, Tomo I; pp. 100-101. (Conclusiones del VII Período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular).

enemigo, donde cada revolucionario cubano tendrá un medio, un lugar y una forma de luchar contra el enemigo.

Al integrar orgánica y permanentemente el esfuerzo, los recursos y la voluntad de todos los factores el pueblo armado organizado y preparado, los organismos de la Administración Central del Estado, la economía nacional, los órganos del Poder Popular y las organizaciones políticas, sociales y de masas, se asegura desplegar un poderoso sistema defensivo territorial que es la expresión del poderío defensivo de la nación y de la seguridad de la victoria.

Con el derrumbe de la URSS, la desaparición del campo socialista europeo y el desarrollo vertiginoso de la tecnología de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se inicia una nueva etapa de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba dirigida, entre otras direcciones, al desarrollo de las concepciones de lucha y a la reducción de la envergadura de las FAR, hasta niveles en fuerzas y medios que posibiliten causarle una magnitud de bajas al enemigo que lo obliguen a desistir de la agresión a nuestro país en una guerra prolongada y que sea económicamente viable su mantenimiento, equipamiento y preparación.

En los últimos diez años ha sido posible reducir decenas de miles de efectivos regulares y miles de medios, equipos e instalaciones que fueron entregados a la economía; con ello también lográbamos no hacerle el juego a la estrategia de provocar la asfixia económica del país.

Sin embargo, esta reducción no significa debilitamiento de nuestra capacidad defensiva, por el contrario, nuestro pueblo contará con una fuerza formidable en el enfrentamiento contra el enemigo al multiplicar su estructura combativa en tiempo de guerra, debido a la concepción popular desarrollada.

La adecuación de la estructura y niveles de actividades a las posibilidades económicas del país partiendo del principio costo/beneficio, ha sido un reto difícil de vencer ya que la reducción de los gastos de todo tipo no podía implicar una disminución sustancial de la capacidad defensiva.

El proceso de perfeccionamiento del sistema defensivo del país comenzado hace más de 20 años, con el **inicio del Siglo XXI**, ha entrado en una nueva etapa, dirigida a perfeccionar sus estructuras y concepciones de lucha, en correspondencia con el probable carácter de la agresión militar a nuestro país, manteniendo un marcado carácter disuasivo que se fundamenta en el nivel de respuesta, a lo largo y ancho del país, con el empleo de procedimientos combativos que aseguran altos costos al agresor, sobre todo humanos, que a largo plazo harían insostenible su empeño y posibilite nuestra victoria.

CAPÍTULO No. 1 INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD EN EL MUNDO ACTUAL.

1.1 - Introducción

El tema de la Seguridad Nacional ha sido uno de los más polémicos y controvertidos de las relaciones internacionales, fundamentalmente después de concluida la Segunda Guerra Mundial, momento en que se desplegó un sistema mundial con nuevas características. Muchos han sido los intentos para concretar una explicación lógica del problema, a pesar que el enfoque desde diferentes perspectivas aporta también diferentes matices a los análisis.

Primeramente hay que decir que el concepto **seguridad nacional** tiene un contenido esencialmente clasista, estrechamente vinculado al surgimiento del Estado, que permitió elaborar las **concepciones de seguridad**, de manera coherente, orientadas hacia el objetivo de la nación y en dependencia del nivel alcanzado por ésta en un entramado armonioso.

Si remontamos el nacimiento de la Humanidad, las hordas o tribus de la Comunidad Primitiva, en su afán de subsistencia, tenían claras percepciones de las amenazas que se cernían sobre el clan y determinaron, con el transcurso del tiempo y la acumulación de conocimientos y experiencias, las acciones más eficaces para enfrentarlas, pero esa "percepción de amenaza" que expresaba la condición de "seguridad" del colectivo solamente podría considerarse como el embrión de la seguridad moderna.

El surgimiento de las clases sociales y las condiciones que permitieron que una de ellas se apropiara de los medios de producción dio lugar a un factor clave en el análisis del concepto de seguridad: el Estado. Con la entrada del Estado a la escena del desarrollo social la percepción es de amenaza y las acciones para enfrentarlas saltaron del nivel de la conciencia individual para insertarse en la conciencia social, y se asignaron a la maquinaria estatal las prerrogativas para determinar y sobre todo formular los problemas de seguridad que aquejaban a las sociedades.

Desde las concepciones de seguridad que elaboraron los estados antiguos hasta las actuales definiciones conceptuales la proyección de la seguridad todas ellas han obedecido al cumplimiento de los objetivos de la clase dominante. Ese es un rasgo que resulta conveniente tomar como punto inicial para el análisis en la compleja madeja que significa la Seguridad Nacional.

Como señalaron Carlos Marx y Federico Engels: "las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas: por tanto, las relaciones que

hacen de una determinada clase la clase dominante (se refieren a las relaciones de propiedad sobre los medios de producción) son también las que confieren el papel dominante a sus ideas”³

En este punto del análisis, las concepciones de seguridad insertadas en el cuerpo de ideas de una sociedad determinada, recibirán las peculiaridades del régimen social por el que transitan y de la influencia cada vez más decisiva del entorno exterior, impronta que el progreso humano ha impuesto a toda su actuación.

El vocablo “seguridad”, relacionado con la nación o el estado, ha sido empleado por los grandes autores de la ciencia política clásica. Montesquieu en su obra “El Espíritu de la Ley” (1748), hace mención al término. Sin embargo, la expresión “seguridad nacional” aparece por vez primera en 1787 -1788.

1.2 - La concepción de Seguridad y su universo.

¿Es objetiva la concepción de Seguridad? La respuesta tiene varias acepciones. Si nos referimos al medio en que se desenvuelve cada Estado en lo interno del país y a sus vínculos internacionales la respuesta es indudablemente sí.

Sin embargo, la explicación no resulta tan fácil si tratamos de desentrañar la esencia del concepto, que se sitúa en el campo de las “percepciones” de amenazas o riesgos tanto de carácter interno como externo, las que se desarrollan en el terreno muchas veces de lo subjetivo y en el “estado deseado”.

Esto proporciona fragilidad e incertidumbre a la concepción de seguridad.

En ése sentido, el concepto de seguridad se debate entre la objetividad y la subjetividad. A ése análisis ayuda el siguiente planteamiento: “el concepto de seguridad

La nota que aparece entre paréntesis es del autor refleja una dimensión objetiva: la amenaza puede ser real, territorial y acarrear pérdida de vidas humanas, sea ejercida por el Estado o grupos no estatales. Sin embargo su prevención es tema de debate. ¿Cómo medir la ausencia de amenazas sino por percepciones subjetivas? Y ése es el problema de la seguridad: la seguridad se consigue cuando desaparece el temor a la amenaza”⁴

Por otra parte, las concepciones de seguridad al interior de las naciones, forman parte de las diversas formas de la conciencia social, en tanto ideas de la clase dominante,

³ Marx y Engels; La ideología alemana, Ediciones Revolucionarias, La Habana, 1966, Pág. 49

⁴ Dr., Carlos Gutiérrez .” Concepción de seguridad: Más que fronteras, un tema de supervivencia global” en Estudios Políticos Militares, Año 1 número 2, 2do semestre 2001, pág. 8 Universidad Arcis Santiago de Chile

pero tiene expresiones bien concretas y tangibles en la actitud que asumen los Estados o las naciones mismas ante los propósitos, amenazas o riesgos que existen en el proceso.

1.3 - Las escuelas de pensamiento sobre la seguridad.

Son variados los puntos de vista acerca del concepto de seguridad, que se expresan mediante las llamadas “escuelas de pensamiento”. Las concepciones más importantes son las siguientes:

1.3.1 - El realismo

Para los que defienden esta escuela, lo primordial resultan los Estados y los intereses que de ellos dimanen. Se apoyan en la tesis de que un Estado debe poner al máximo las tensiones de sus potenciales para mantener una seguridad absoluta que sea una plataforma confiable para conservar la soberanía e integridad territorial. Los realistas marginan la confianza en otros Estados lo cual se argumenta en función del estado anárquico del sistema de relaciones internacionales.

1.3.2 - El idealismo

Los que se abrazan esta escuela identifican la búsqueda de la posibilidad de prevenir las guerras a partir de una paz que se sustente en un sistema de derechos que determina reglas que los Estados están en la obligación de cumplir y aplicar sin excepción.

El idealismo, en términos de seguridad, considera que el sistema de relaciones internacionales es armónico y en consecuencia concede prioridad a la posibilidad de resolver los conflictos por vías legales y pacíficas. El empleo de la fuerza para la solución de un conflicto, según esta escuela, es un recurso que se aplica cuando los Estados infringen las normas establecidas en el sistema de derechos universalmente aceptado.

1.3.3 - El liberalismo o pluralismo

A mediados de la década del 70, como un resultado directo del proceso de globalización mundial, surge este pensamiento que se dirige a conceder un papel e influencia superior en el terreno de la seguridad a los llamados actores no estatales en la dinámica de las relaciones internacionales.

Bajo esta escuela, se amplía el universo de la seguridad a los campos económicos y políticos, como métodos más efectivos que el empleo de la fuerza militar para lograr la paz y la seguridad.

Para el liberalismo la interdependencia en las relaciones internacionales que se origina del proceso de globalización posibilita la solución de los conflictos a partir de su prevención y el establecimiento de una paz duradera.

Para los liberales, en el campo de la seguridad se necesita que existan tres factores fundamentales:

- Que la seguridad sea institucionalizada en la perspectiva de que ello aumenta las ventajas de cooperación para los Estados, se reduce su autonomía y se incrementa el papel de los actores no estatales, es decir los sujetos de la aplicación de las políticas liberales.
- Incremento de la democracia – por supuesto la democracia burguesa -, en el entendido de que en la medida en que el mundo se torne “más democrático” también resultará más pacífico.
- La posibilidad de que exista un mundo más pacífico es directamente proporcional al fortalecimiento de los mecanismos del libre mercado. En breves palabras, a más capitalismo, más paz.

1.3.4 - El constructivismo

La escuela constructivista ha elaborado una base de explicación de la seguridad sobre conceptos filosóficos idealistas. Los constructivistas consideran que el problema de la seguridad no radica tanto en las condiciones reales materiales del sistema de relaciones internacionales sino en la reflexión de las normas y las ideas que lo han construido y modificado en el devenir histórico de la Humanidad. La tesis radica en que las ideas y las normas producen la realidad y no a la inversa.

1.3.5 - Las escuelas críticas

El enfoque de seguridad que realizan las llamadas escuelas críticas se orienta a partir de un enfoque sociológico que presupone un determinado nivel de cuestionamiento más moderno, del sistema de relaciones internacionales contemporáneo. Los llamados “críticos” reconocen la influencia directa que tiene en la seguridad fenómenos como la globalización, y la interdependencia en lo político y lo económico que se deriva de ella. El “criticismo” en materia de seguridad define criterios complejos y peligrosos como es el cuestionamiento de la soberanía nacional.

1.4 - El dilema de seguridad

En las condiciones del mundo contemporáneo, la seguridad rebasa los marcos tradicionales de sus prioridades, entiéndase el problema militar, al que ha estado circunscrita. Si aceptamos la idea de que existe una percepción de seguridad “multicausal” y a la vez de “múltiple expresión”, que no se corresponde totalmente con

el patrón conocido, es un buen punto de partida para cuestionarnos la validez, en términos prácticos, del sistema de métodos y vías para lograr la seguridad.

En un planeta globalizado, en el que se expanden y ahondan los abismos entre países ricos y pobres, poderosos y débiles, que se caracteriza por crecientes problemas globales como el hambre, la desatención a la salud, la pobreza, la agresión al medio ambiente, las migraciones masivas y otras graves secuelas del orden mundial establecido, los paradigmas para mantener una seguridad sustentable no pueden ser los tradicionales, basados en la posesión, empleo o amenaza de empleo de la fuerza militar.

Si partimos del marco de entendimiento tradicional de la seguridad, el incremento de la fuerza militar de un país puede contribuir a que la “percepción de amenaza” se reduzca a límites tolerables para la aplicación y marcha del proyecto nacional. Sin embargo, ese propio fortalecimiento militar puede ser factor de aprehensión para otra nación o grupo de naciones, que tomará las medidas correspondientes y se convertirá en una “nueva amenaza” y ahí radica el dilema de la seguridad: **aquello que significa seguridad para uno, no necesariamente debe tener el mismo significado para otro.**

Pero este criterio no solamente es aplicable en su sentido estrecho vinculado con alianza militar. En el mundo globalizado en que vivimos las medidas proteccionistas en las economías nacionales son amenazas, a su vez, a las economías de otros países. El vaivén de los precios mundiales del petróleo beneficia las economías de los países productores, pero el alza indiscriminada del costo del combustible es una amenaza real al entorno nacional de los países consumidores.

La Guerra del Golfo de 1991, por ejemplo, ocasionó la elevación de los precios del petróleo y la consecuente alteración de este mercado estratégico que produce efectos directos e inmediatos al interior de las economías nacionales tanto las débiles como las fuertes.

La crisis económica de finales de los 90 en los denominados “tigres o dragones asiáticos” fue el eslabón de partida para sacudidas en la endeble y desigual economía mundial que, entre otros factores, influyó en el aumento de los precios de los productos manufacturados y la reducción de los de las materias primas en el mercado mundial.

Por otra parte, los problemas globales del medio ambiente no son privativos tampoco de los países ricos o pobres, sus consecuencias son elementos que también influyen en la vida y desarrollo nacionales, a nivel del planeta.

El hambre, el deterioro de las mínimas condiciones de vida, y las pandemias incontrolables que afectan al Tercer Mundo, que representa a su vez a la mayoría de la

población del planeta, provoca inestabilidades sociales, conflictos, guerras, migraciones masivas y otros efectos que influyen de diversas maneras y grados en las naciones.

En ese propio sentido, el ex Secretario de Defensa de Estados Unidos, Robert McNamara planteaba que “la seguridad es desarrollo y sin desarrollo no hay seguridad. Un país subdesarrollado que no se desarrolla jamás alcanzará nivel alguno de seguridad, por la sencilla razón de que no puede despojar a sus ciudadanos de su naturaleza humana. Es un aspecto complejo de la política de las naciones, que va más allá de la preparación de las fuerzas militares para el combate”⁵

Como puede apreciarse en un rápido vistazo, en el mundo de hoy se entroniza un amplio dossier de problemas que afecta la Seguridad Nacional de los países o grupos de países, que pueden tener alcance global, regional o resultar específicos, pero que requieren de un sistema de medidas coordinadas, muchas veces interdependientes, para enfrentarlos y poder encontrar respuestas adecuadas.⁶

Como explicara el profesor del Instituto Superior de Relaciones Internacionales, Dr. Roberto González, “si durante la “Guerra Fría” la seguridad internacional se percibía como vinculada estrictamente a lo militar y sobre todo a la gran confrontación entre las dos superpotencias, Estados Unidos - Unión Soviética, hoy, desde el nuevo punto de vista crítico, que se corresponde más con una visión progresista y tercermundista, la seguridad nacional de cada Estado debe vincularse a la seguridad internacional, es indivisible de la seguridad internacional. Ello implica que la aspiración a la seguridad de un Estado debe conjugarse con la de los otros, sobre la base del respeto a la soberanía, a la autodeterminación de los pueblos, a la justicia social, al respeto a la identidad cultural. En suma la seguridad internacional es interdependiente.”⁷

En estos términos, el dilema de la seguridad no puede extinguirse o evolucionar mientras el hilo conductor de las relaciones internacionales sea la confrontación y no la cooperación.

Estos presupuestos conducen al debate actual entre la llamada “seguridad de confrontación” y la “seguridad cooperativa”, sobre el que, en su momento volveremos.

⁵ Cit. Por Gral. Div. Gerardo Vega García en “Seguridad Nacional: Concepto, organización, método”, 2da Edición, México 2002, pp 85

⁶ Dr. Luis M. García Cuñarro “La Seguridad y Defensa Nacional Cubana. Aproximación a un panorama amplio” ponencia presentada en el Taller del CEID “Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba”, en abril del 2002

⁷ “Las actuales concepciones de seguridad internacional. Transformación y perspectivas”, ponencia presentada en el Taller del CEID, “Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba” en abril del 2002.

1.5 - Seguridad Nacional y Seguridad Internacional

La seguridad nacional y la internacional están cada vez más interrelacionadas, lo que pone en la mesa de discusión la noción de que la seguridad es fundamentalmente una función del poder nacional o de la fuerza militar y económica. Este vínculo se inscribe dentro de la teoría crítica sobre la seguridad. El desarrollo de las concepciones de seguridad nacional ha contribuido a la formación de los conceptos y políticas de seguridad internacional.

En principio y sin tratar de establecer una definición, seguridad es una condición o estado en que los Estados y los individuos consideran que están expuestos a amenazas, riesgos y peligros de diferente índole y magnitud que plantean retos al proyecto nacional adoptado. Esto, por supuesto es más relativo que absoluto. Por ello, tanto la seguridad nacional como la internacional deben ser consideradas como cuestiones de grado. En ese sentido, las percepciones deben estar acompañadas del interés y la acción correspondiente para lograr preservar el proyecto nacional, en caso del Estado, o el proyecto individual.

Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba”, en abril del 2002.

Las actuales concepciones de seguridad internacional. Transformación y perspectivas”, ponencia presentada en el Taller del CEID, “Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba” en abril del 2002.

Como regla, las naciones, en su afán por mantener un nivel de seguridad adecuado, que le permite avanzar en su proyecto nacional, deben afrontar en una frecuencia cada vez mayor, los riesgos que imponen las circunstancias que salen fuera de su control directo como son por ejemplo las crisis económicas, financieras, demográficas y ambientales, que tienen casi siempre una dimensión global.

La interdependencia mundial ha creado una situación en la que los actos no sólo de las potencias mundiales, sino también de otros países, pueden tener importantes repercusiones regionales e incluso internacionales. Esta realidad se extiende también a grupos u organizaciones, que como por ejemplo, las terroristas pueden ejercer gran influencia en la seguridad internacional. En las circunstancias internacionales actuales es factible que las naciones, por sus propios medios alcancen plena seguridad ante todos los peligros y amenazas.

El reconocimiento por las naciones de que la seguridad es indivisible, con independencia del componente que se trate, bien sea militar, económica, ambiental, etc, es la premisa para formular las medidas de cooperación necesarias en ésta época de globalización. Desde luego que ésta cooperación debe caracterizarse por un

enfoque amplio y multifacético, en la que esté implícita la voluntad política de los Estados para llevarla a cabo.

A pesar de esta interacción continua que existe entre la seguridad nacional y la seguridad internacional, no es concebible proteger los intereses de seguridad nacional a expensas de los intereses de otras naciones, lo cual, lejos de conducir a la estabilidad de la seguridad internacional, contribuye a afectarla aún más.

Este factor, cuando utiliza determinados recursos para lograr los intereses de seguridad nacional, como son las armas de destrucción masiva y particularmente el arma nuclear, constituye una tácita amenaza a la seguridad mundial y a la supervivencia humana.

En el plano económico, por su parte, esta relación es también muy evidente. La seguridad económica de la nación no sólo depende de la voluntad y los proyectos nacionales, sino que se adscribe a una tendencia cada vez más incisiva, del influjo que ejercen, en el plano nacional, las relaciones y mecanismos económicos y financieros internacionales. Precios, mercados, devaluación de las monedas y otros factores de carácter externo gravitan sobre las economías nacionales.

En términos estrictos de seguridad, este dilema se torna más agudo en los países subdesarrollados, pues la inestabilidad económica es factor desencadenante de la inestabilidad política, y en esas condiciones es muy difícil concretar el desarrollo y alcanzar un grado aceptable de seguridad económica, mientras que sin desarrollo también resulta difícil establecer y mantener el orden social.

Sin embargo, es difícil resolver ese dilema en la actual situación, en la que los problemas económicos, políticos y sociales de los países más pobres no dependen solamente del entorno nacional sino además de las medidas adoptadas por algunos países industrializados que tratan de fortalecer o remediar sus propias dificultades internas. Un ejemplo claro de ésta proyección es la deuda externa que no es posible pagar y que a la vez crea condiciones que amenazan gravemente la seguridad nacional internacional.

La seguridad, en ése sentido, es un concepto global que depende no sólo de la falta de violencia y la prevención eficaz o la eliminación de la agresión, sino también del mejoramiento de la capacidad para responder a las necesidades básicas del ser humano y de la sociedad.

Por otra parte, también es un factor de peso en el análisis del vínculo entre seguridad nacional e internacional lo relativo a los intentos de imponer los criterios de seguridad nacional a escala universal, estableciendo patrones de conducta para el resto de los países de la comunidad internacional. Este es el papel asumido por Estados Unidos en el mundo unipolar que dejó como herencia el fin de la Guerra Fría.

1.6 - Los conceptos y las políticas de seguridad

Entre conceptos y políticas de seguridad existen estrechos nexos y no existen líneas claramente definidas entre ellos.

Es aceptado reconocer como “conceptos de seguridad” las bases en que confían para su seguridad los Estados y la comunidad internacional en general. Por su parte, las “políticas de seguridad” pueden identificarse como los medios y vías para promover la seguridad.

Prácticamente los conceptos de seguridad tradicionales han estado orientados hacia el factor militar, predominante durante la Guerra Fría. El derrumbe del socialismo en Europa del Este y la desaparición de la URSS ocasionaron que la mirada de la seguridad se vuelva hacia los llamados “retos de la seguridad no tradicional” aunque la amenaza militar no deje de cernirse como peligro inmediato sobre el planeta.

1.6.1 - Equilibrio de fuerzas

El “equilibrio de fuerzas” ha sido una característica de las relaciones internacionales desde el advenimiento de los Estados modernos. Este concepto tiene varias interpretaciones:

- Puede utilizarse para describir el carácter general de un sistema internacional en el que los Estados buscan la seguridad mediante los arreglos de fuerza de manera que se reduzcan los riesgos de ataque. Esta interpretación ha conducido como regla, a la creación de coaliciones contra el surgimiento de concentraciones de fuerza.
- Situación que se crea cuando dos naciones o grupos de naciones tienen fuerzas equivalentes y se diseñan políticas para promover y mantener ése equilibrio.
- Sistema de relaciones internacionales que se crea a partir de los acuerdos de los Estados para ajustar su poderío militar.

1.6.2 - La disuasión

El presupuesto principal de la disuasión, como concepto de seguridad, es convencer al posible adversario de que no inicie la guerra, mediante la amenaza de utilizar la fuerza a fin de que alcance sus objetivos por medios militares o de castigarlo si trata de recurrir a ellos. En síntesis, se trata de convencer al adversario de que los riesgos y costos de una acción agresiva superarán cualquier ganancia que se proponga obtener.

Este concepto también entra en la correlación de las gradaciones, ya que para garantizar una disuasión convincente, es necesario disponer de los recursos reales

para ello, y esos recursos pueden aumentar o tornarse más letales en la medida en que el eventual adversario adopte medidas para hacer fracasar la disuasión.

1.6.3 - Geopolítica y seguridad nacional

La geopolítica ha constituido, desde fines del siglo XIX el esquema que soporta la política exterior estadounidense y que se reafirma en el tránsito del Estado estadounidense a su fase imperialista. Sin embargo, después de concluida la Segunda Guerra Mundial la connotación geopolítica se engarza a la seguridad nacional a partir de la cual se desarrolla un dinamismo mayor, sobre todo en el terreno práctico.

El surgimiento de la geopolítica estadounidense estuvo vinculado a las pretensiones y actos expansionistas y ha estado presente con posterioridad en la elaboración de los llamados “intereses globales”.

La esencia de la geopolítica es que condiciona el desarrollo mundial a partir del principio del “determinismo geográfico”. Estas concepciones erigen a la categoría de absolutas los factores físico-geográficos y demográficos en el proceso histórico de la Humanidad. Estos criterios, aplicados a la política y la seguridad, pueden conducir a una lucha sin cuartel por lograr y mantener el “espacio vital”, lo cual es a su vez un factor que sostiene las aspiraciones ingerencistas y expansionistas.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en cuyo escenario se hizo propicia la oportunidad para el diseño de un nuevo “orden mundial”, las concepciones geopolíticas fueron retomadas con fuerza, en el sentido de que brindaban bases sólidas para el propósito de consolidar la hegemonía mundial de ESTADOS UNIDOS.

1.7 - Las Doctrinas y Estrategias de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, la orientación hegemónica que asume la política exterior estadounidense tendrá como componente básico el anticomunismo, que fungirá, hasta el derrumbe del Campo Socialista y la desaparición de la URSS en la última década del siglo XX, como hilo conductor de las concepciones de seguridad de ESTADOS UNIDOS. Esta peculiaridad, en términos prácticos, redujo la complejidad del sistema internacional de relaciones a un enfoque bipolar: la contradicción este-oeste, cuya expresión abarcadora se conoce como la Guerra Fría.

La bipolaridad del mundo de posguerra hizo añicos el concepto de balance de poder entre Europa y Asia que los Estados Unidos habían aprovechado en beneficio propio. En las nuevas condiciones, la administración estadounidense se vio en la encrucijada de tener que enfrentar de forma frontal a la URSS y el Campo Socialista y, por otro lado, ir creando las condiciones para incorporar a Europa al carro del antisovietismo. El

Plan Marshall tuvo mucho que ver en ésta nueva situación estratégica que se presentaba. También la creación de la OTAN fue un paso importante en ése sentido.

El 16 de julio de 1945, un día antes de que los países vencedores en la Segunda Guerra Mundial se reunieran en la Conferencia de Postdam para tratar de delinear el mundo de posguerra, los Estados Unidos hicieron detonar la primera bomba atómica en el polígono de Alamogordo, Nuevo México.

Era entonces un claro aviso de los términos en que se plantearía el nuevo orden mundial y a la vez un anuncio del instrumento que serviría para esos fines: el arma nuclear.

Solamente unas semanas después, el Presidente estadounidense Harry Truman, dio el siguiente paso con los bombardeos atómicos sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. Quedaría claro con ello que Estados Unidos tenía la voluntad política de emerger como potencia hegemónica, poseía el monopolio sobre los nuevos medios para llevarlo a cabo y había elegido el momento justo para comenzar a realizar sus propósitos.

El monopolio del arma nuclear, que cambiaba de hecho el sentido y la configuración del tipo de guerra que había conocido el planeta, fue desde entonces utilizado por las administraciones estadounidenses como instrumento de chantaje.

El 12 de Marzo de 1947, el Presidente de los ESTADOS UNIDOS proclamó la llamada "Doctrina Truman" o Doctrina de "Contención del Comunismo".

Los conceptos de seguridad nacional e internacional tuvieron su origen y su evolución en la actuación en los Estados, fundamentalmente en el campo de las relaciones con otros Estados.

Inicialmente, las concepciones de seguridad estuvieron enfocadas, casi absolutamente, a la solución y enfrentamiento de las amenazas a la paz, provenientes de las guerras y los conflictos armados.

Razón había para ello cuando la Humanidad había sufridos dos devastadores conflictos armados y los pueblos se dieron a la tarea, sobre todo, después de la Segunda Guerra Mundial, de buscar conceptos, mecanismos, políticas, y particularmente soluciones a los crecientes peligros de confrontación.

El surgimiento del arma nuclear, a la vez de constituir un impulso a la búsqueda de la paz dio un vuelco al sistema de relaciones internacionales y particularmente en el campo de la seguridad. La división del mundo en poseedores y no poseedores del

mortífero recurso dio lugar, en determinada medida, al período oscuro de la llamada Guerra Fría y al surgimiento de múltiples intentos por refrendar un sistema internacional que protegiera la seguridad de cada Estado.

El fin de la Guerra Fría, lejos de proporcionar un alivio definitivo a las amenazas de guerra sobre la Humanidad, entronizó un mundo unipolar con Estados Unidos a la cabeza, escenario que se ha ido fortaleciendo con los años hasta llegar al cuadro actual unipolar y guerrillista que la Administración Bush propone y aplica.

Hoy día las concepciones de seguridad nacional de los Estados no tienen lógica si no toman en cuenta, como un factor objetivo, el pensamiento de seguridad de los Estados Unidos. Esto puede hacerse, y de hecho se hace, desde diferentes perspectivas y a partir de posturas distintas, pero lo cierto es que la principal potencia política y militar mundial tiene una influencia decisiva en las percepciones de seguridad nacionales.

Por otro lado, después de la Guerra Fría se ha ido sedimentando el hecho de que la seguridad no solamente puede ser circunscrita a la existencia o ausencia de las guerras: otros problemas como los económicos, sociales, humanitarios, de salud, y ambientales, que muchas veces son fuente de las guerras mismas tienen una influencia mayor en la seguridad nacional e internacional.

De muchos factores depende que un país pueda llevar adelante su proyecto social, político y económico. La visión de cómo hacerlo, cuáles son los peligros, amenazas y oportunidades se explican mediante las concepciones de seguridad.

Contribuir a ése entendimiento es el propósito principal del presente epígrafe.

1.8.- Introducción a la seguridad nacional de Cuba.

Nuestro enfoque sobre la Seguridad Nacional es amplio, con un contenido multidimensional como garantía de todos los elementos del ser nacional.

Acercándonos a una definición podemos plantear que la Seguridad Nacional de Cuba es: **La condición alcanzada por el país como resultado de su poderío nacional, que le permite prever y adoptar acciones para el logro de sus intereses y objetivos nacionales, pese a las agresiones, amenazas y riesgos de carácter interno y externo.** Tiene su fundamento en la Constitución de la República y es garantizada por el Estado, con la participación del pueblo, bajo la dirección del Partido Comunista, a través del ejercicio de las funciones y atribuciones que les confiere la ley, sobre la base de las acciones que realizan en el ámbito del Desarrollo Sostenible y la Defensa ante cada tipo de agresión.

Con este fin el país adopta acciones en los diferentes potenciales de la nación que conforman su **poderío nacional**: político - ideológico, económico - social, científico - tecnológico, cultural, diplomático, militar y de seguridad interior.

La combinación del Desarrollo Sostenible y la Defensa ante cada tipo de agresión confluyen a garantizar la Seguridad Nacional. Cada uno por separado no lo lograría: el desarrollo garantiza el bienestar de la sociedad y la defensa la protege de las agresiones de diferentes tipos que obstaculizan o impiden mantener o alcanzar los intereses y objetivos nacionales.

La Seguridad Nacional no es un conjunto de acciones, sino de una condición, es un estado (garantía) que se logra producto de acciones emprendidas en los diferentes potenciales de la nación. Se trata pues de un efecto que resulta complejo y difícil de lograr y se logra cuando el país tiene garantizados sus intereses y objetivos nacionales, producto de las acciones que se han tomado en el ámbito del Desarrollo Sostenible y en el de la Defensa de la Patria y la Revolución.

Nuestra concepción de Desarrollo Sostenible está en correspondencia con el enfoque integrador de desarrollo humano propuesto por las Naciones Unidas, que destaca la necesidad de mejorar la condición humana en sus múltiples dimensiones y pone al ser humano como fin y motor del **desarrollo sostenible**, entendido este como el desarrollo capaz de permitir la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer a su vez sus propias necesidades. Es aquel desarrollo socialmente justo, económicamente viable y ecológicamente equilibrado.

La **Defensa ante cada tipo de agresión** es una tarea de la sociedad en su conjunto; es el conjunto de acciones que la nación opone a toda amenaza o agresión que se dirige contra sus intereses y objetivos nacionales. Es la respuesta de nuestra sociedad agredida y amenazada en cualquiera de sus esferas de actuación: económica, política, social, militar, de orden interior, ideológica, cultural, medio ambiental, y otras.

La Seguridad Nacional tiene varias dimensiones, entre las que podemos mencionar: la seguridad interior; la seguridad económica; la seguridad alimentaria; la seguridad biológica; la informática; la ambiental y la seguridad militar entre otras.

En el plano de la agresión militar contra nuestro país, la **seguridad militar** constituye un elemento principal de la Seguridad Nacional y objeto de la **Defensa Nacional**, como parte integrante de la Defensa ante cada tipo de agresión.

El concepto de Seguridad Nacional de Cuba esta indisolublemente relacionado a su lucha por la independencia y soberanía nacional. El origen o los antecedentes de las

intenciones norteamericanas sobre Cuba están presentes desde la etapa del nacimiento de la nación norteamericana que es anterior, al surgimiento de la nación cubana. Estas intenciones, desde entonces, estaban asociadas a impedirnos llegar a ser una nación. Esa pretensión no fue la idea que se le ocurrió a un hombre o a otro, sino que se convirtió en doctrina y en práctica.

Desde el triunfo de la Revolución Cubana, los Estados Unidos empezaron a ver en la Revolución una "amenaza" a los patrones establecidos en el continente. En la formulación de las diferentes doctrinas y estrategias de Seguridad Nacional de EE.UU., desde el año 1959 hasta fecha reciente, a Cuba se le trató como un país hostil, antidemocrático que ha provocado, en diferentes momentos, serias "preocupaciones" para su seguridad nacional, referidas, en los años iniciales de la Revolución, a la "intervención" de Cuba en los asuntos internos de América Latina mediante el apoyo a los movimientos de Liberación Nacional, su participación internacionalista en diferentes países, y en fechas más recientes las falsas acusaciones por violar los derechos humanos, promover el terrorismo, el narcotráfico, las migraciones ilegales, el potencial de desarrollo biotecnológico e informático, subvertir la libertad en la región, y otras, elaborando para cada una de ellas planes de contingencias que ponen de manifiesto el peligro potencial de una probable agresión militar contra Cuba.

Nuevos planes y amenazas contra Cuba son trazados desde los más altos cargos del gobierno norteamericano y el apoyo entusiasta de la mafia anticubana radicada en Miami, dirigidos a agravar las tensiones entre ambos países y que justifiquen la agresión militar. El objetivo de estos nuevos planes "acelerar" el derrocamiento del gobierno cubano mediante la creación de una "Comisión de Ayuda a una Cuba Libre" proclamada el 6 de mayo del 2004, la que plantea incrementar la contrarrevolución interna, el aumento de las campañas internacionales contra Cuba, el recrudecimiento de las acciones subversivas y de desinformación contra nuestro país, la adopción de nuevas medidas para fortalecer el bloqueo económico y afectar la economía, y lo que han dado en llamar socavar los planes de sucesión del régimen.

El Estado cubano defiende el derecho de que no predomine la política de un Estado sobre otro y asume la moción de que los intereses nacionales deben ser respetados en todas partes sobre la base del cumplimiento del Derecho Internacional. **Cuba considera una insuficiencia reducir el concepto de seguridad nacional a lo estrictamente militar**, Se ha de tener en cuenta su relación con lo económico, político y social, pues inestabilidades en estos campos afectan la seguridad nacional.

En la política cubana queda demostrado claramente el carácter defensivo de su concepción militar y la lucha permanente y sistemática contra azotes internacionales de esta época que afectan la seguridad nacional de los Estados. Cuba ha proclamado que nuestras fronteras no amparan el crimen transnacional, ni tolera el tráfico de armas, ni sustancias peligrosas. Cuba hará cumplir las leyes que soberana mente se ha dado y

ha expresado su disposición a cooperar con todos los países con pleno respeto por el derecho internacional.

Los nuevos argumentos y acusaciones de EE.UU. sobre el "peligro de Cuba" para la Seguridad Nacional de los Estados Unidos y contrariamente, el peligro que sí significa para la Seguridad Nacional de Cuba la manipulación de "estos" argumentos urgen que, a la par que denunciemos estas nuevas provocaciones con aires anexionistas, estemos preparados para repeler cualquier intento aventurero del gobierno norteamericano. La enseñanza histórica demuestra que nuestra seguridad nacional no puede depender de la buena voluntad de otros, sino, en primer lugar, de la capacidad de lucha del pueblo cubano, para desarrollarse y defenderse.

El conflicto histórico de los Estados Unidos con Cuba, influye notable y determinadamente en la Seguridad Nacional de Cuba, la que ha estado matizada por la política hostil de los gobiernos de turno. La base del conflicto está en la contraposición de los intereses nacionales del pueblo cubano, con las pretensiones hegemónicas de EE. UU.

Existen fundamentos en el orden político, económico, jurídico (en el ámbito interno y externo) y social, que acompañado de los riesgos y amenazas a que se ve sometida nuestra nación nos exigen un enfoque jurídico, plenamente identificado, de la seguridad nacional.

Por estas razones y en esta coyuntura, consideramos válido la necesidad y **utilización del concepto de Seguridad Nacional de Cuba como instrumento de lucha, de trabajo, de vida y de acción cotidiana para la nación** y que permita una oposición más efectiva en todo este proceso de enfrentamiento a las posiciones y políticas imperialistas, partiendo del hecho de que cada estado tiene derecho a su propia concepción de seguridad nacional, teniendo en cuenta sus características, idiosincrasia, cultura, historia, intereses y aspiraciones. La seguridad nacional de cada Estado no puede ser impuesta, no puede constituir una camisa de fuerza, sino debe ser como un traje a la medida para ese pueblo, para esa nación, **siempre respetando los principios y normas del Derecho Internacional.**

INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES

Los intereses nacionales están vinculados a la supervivencia misma de la nación, por lo que tienen un carácter vital, cuya preservación es un reto en este mundo unipolar, globalizado y específicamente en medio del conflicto EE UU -Cuba. Su contenido puede encontrarse en todos aquellos valores, asuntos, objetos y tareas, que son considerados de importancia prioritaria por la nación, para satisfacer las necesidades del pueblo y del Estado como un todo. Son la expresión de las aspiraciones de la nación.

Nuestros intereses nacionales están refrendados en la Constitución de la República y en un ejercicio de síntesis se pueden enunciar de la manera siguiente: **mantener y fortalecer su unidad, la independencia, soberanía, integridad territorial y autodeterminación de la nación cubana** (capacidad de darse un gobierno democrático propio basado en sus tradiciones.

Esto significa defender su voluntad de contar con un sistema político, económico y social próspero y justo, de carácter socialista y que a su vez le permita proteger su identidad cultural, sus recursos naturales y sus valores socio-políticos, y proyectarlos en la arena mundial con un nivel de protagonismo acorde a sus posibilidades reales como miembro efectivo de la sociedad internacional.

También constituyen intereses nacionales importantes: elevar la calidad de vida de la nación, asegurar el avance educacional, científico técnico y cultural del país; garantizar el empleo, la atención médica y demás servicios necesarios al pueblo; eliminar la corrupción, el terrorismo contra el país y toda manifestación de tráfico de drogas y seres humanos,.

En Cuba los intereses nacionales tienen plena correspondencia con las máximas aspiraciones del pueblo, cuestión evidenciada en el artículo 1 de la Constitución de la República.

La dinámica de nuestros intereses en general viene dada porque ningún interés particular o especial puede estar nunca por encima de los intereses de la nación.

Los objetivos nacionales

Los objetivos nacionales del país constituyen metas a alcanzar en corto y mediano plazo y trazan las principales direcciones para alcanzar los intereses nacionales en correspondencia con determinada fase de la evolución histórico-cultural de la nación representan la materialización concreta de los intereses nacionales.

Si el enemigo de alguna manera obstruye la labor del pueblo en la consecución de los objetivos nacionales nos estaría obstaculizando o impidiendo alcanzar nuestros intereses nacionales.

La identidad nacional

Resulta indispensable incluir como parte de esta síntesis la defensa de nuestra identidad como pilar de la nacionalidad y base de nuestra unidad para enfrentar los intentos de socavar nuestro sistema político y social.

Entendemos por identidad nacional: el auto reconocimiento de los rasgos más representativos de nuestra cultura, sociedad e ideología que nos identifican como pueblo y nos distinguen dentro de la comunidad de naciones y que se forjaron a lo largo del desarrollo de procesos como el surgimiento de la nación, la lucha por la independencia, la soberanía y la construcción del socialismo.

La identidad nacional de los cubanos se ha enriquecido en las últimas décadas con los más nobles ideales de nuestra Revolución, los cuáles tienen perfecta expresión en el concepto de revolución definido por nuestro Comandante en Jefe:

"Revolución es sentido del momento histórico, es cambiar todo lo que deba ser cambiado, es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos, es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio, es modestia y desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo, es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás, ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo".

LOS DOS GRANDES CAMPOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Pilares de la Seguridad Nacional.

La seguridad nacional se alcanza como resultado de las acciones que se realizan en el proceso de construcción y defensa de nuestra sociedad socialista en dos grandes direcciones que constituyen los pilares de la sociedad:

- a) En interés del desarrollo sostenible.**
- b) En la defensa de la Revolución Cubana ante cada tipo de riesgo, amenaza y agresión.**

Mediante la aplicación consecuente de las medidas para lograr el desarrollo sostenible y la Defensa de la Revolución Cubana ante cada tipo de riesgo, amenaza y agresión se garantiza la Seguridad Nacional de Cuba. Estos pilares están íntimamente relacionados, cada uno por si solo no garantiza la seguridad nacional, ya que ambos convergen hacia un mismo fin, alcanzar los objetivos e intereses nacionales.

El desarrollo sostenible garantiza el bienestar de la sociedad y la calidad de vida del pueblo mientras que la defensa protege de los riesgos, amenazas y agresiones de diferentes tipos que obstaculizan o impiden mantener o alcanzar los intereses y objetivos nacionales. Esto requiere lograr un equilibrio entre objetivos, las vulnerabilidades que es preciso eliminar o atenuar, los recursos y las posibilidades existentes.

Esta condición necesaria (estado necesario) que ha alcanzado el país, se traduce en la certeza de tener un país organizado y listo para dar respuesta efectiva a los desafíos políticos, militares, económicos, culturales, científicos tecnológicos, medioambientales y otros, e impedir así que el proceso histórico de la Revolución Cubana pueda ser revertido.

a) El Desarrollo Sostenible.

El Artículo 8 de la Ley No. 81 del Medio Ambiente de la República de Cuba define el **desarrollo sostenible** como: "El proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medio ambiente, de modo que se satisfagan las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo las de futuras generaciones".

b) La Defensa de la Revolución Cubana.

El pilar, **La defensa de la Revolución Cubana** es el conjunto de acciones coordinadas que la nación opone, en todo momento, a cada tipo de riesgo, amenaza o agresión que se dirige contra sus intereses y objetivos nacionales. Es la respuesta de la sociedad agredida y amenazada en cualquiera de sus esferas de actuación: económica, política, social, militar, ideológica, cultural, medioambiental y otras.

Los conceptos de Riesgo, Amenaza y Daño son básicos para comprender este **complejo concepto** de Defensa de la Revolución. Se debe entender por riesgo, la posibilidad y proximidad de que suceda un daño; por amenaza entendemos la percepción, insinuación o afirmación **de que se puede producir** un daño (es sinónimo de peligro); y por Agresión, la acción que causa un daño de cualquier tipo. Además existe el término de Vulnerabilidad, que se entiende como la susceptibilidad a sufrir un daño y significa la debilidad ante una amenaza son básicos. El riesgo es función de la amenaza y la vulnerabilidad; por lo tanto el riesgo es directamente proporcional a la vulnerabilidad e inversamente proporcional a la invulnerabilidad. La invulnerabilidad es, **consecuentemente**, expresión de fortaleza frente a una amenaza.

Complemento.

El 11 de Septiembre de 2001, fecha luctuosa para la humanidad dio lugar a pretextos para políticas nuevas y teorías francamente intervencionista dictadura militar mundial, dio lugar a la aparición de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de los EUA. Palabras mesiánicas de George W. Bush:

- “Vamos a utilizar cualquier arma de guerra que sea necesaria.”
- “Cualquier nación, en cualquier lugar, tiene ahora que tomar una decisión: o está con nosotros o esta con el terrorismo”
- “Debemos descubrir células terroristas en 60 o más países.”
- “Estamos en un conflicto entre el bien y el mal.”

El 1ro de Junio del 2002, Bush intervino en la escuela de preparación de oficiales de West Point y emitió la nueva Estrategia de los EUA (aún no era oficial).

“...Nuestra seguridad exigirá que transformemos a la fuerza militar que ustedes dirigirán en una fuerza militar capaz de actuar inmediatamente en cualquier rincón oscuro del mundo.” **Contra países considerados peligrosos para su seguridad nacional**

Con estas palabras desapareció la Estrategia de DISUASIÓN, la cual consistía en: Ejerciendo la presencia avanzada de fuerzas militares en áreas claves para los Estados Unidos responder con efectividad a las crisis, manteniendo la capacidad nacional para reconstruir las fuerzas.

- **1ra Misión: Disuadir** el ataque nuclear a partir de las negociaciones con Rusia y paralelamente ir modernizando las Fuerzas Armadas.
- **Presencia avanzada:** Disponer de capacidad en ultra mar, pero cada vez menos permanente, aprovechar los incrementos de las capacidades tecnológicas y de la movilidad de las tropas.
- **Reconstruir las fuerzas armadas** sobre la base industrial, científica, tecnológica y de recursos humanos, disponiendo de fuerzas más pequeñas, mejor estructuradas y equipadas

La Estrategia del **GOLPE PREVENTIVO** fue presentada en Septiembre del 2002, aunque ya había sido esbozada por W Bush en Junio del 2001 en West Point.). La misma consiste en:

- Ella eleva el papel del uso de la fuerza militar a un nivel sin precedentes en las relaciones internacionales.

- Esta Estrategia señala que es la hora de reafirmar el papel esencial de la fortaleza militar de los EUA.
- **Atacar primero.**
 - **Iniciativas preventivas**
 - **Intervenciones defensivas**

CAPÍTULO No.2. FUNDAMENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL PAÍS PARA LA DEFENSA.

2.1. - Fundamentos de la defensa nacional.

Las apetencias de dominar a Cuba por los Estados Unidos de Norteamérica tiene raíces históricas, aspecto que tuvo su manifestación desde su constitución como nación, pero con el triunfo de la Revolución Cubana, al no poder conseguir sus objetivos ha empleado todas sus potencialidades para destruir, el proceso que se lo impide y sus actores principales que son sus dirigentes y el pueblo que constituye su sostén.

2.1.1 - Formas de agresión militar que pueden emplear los Estados Unidos contra Cuba.

Los Estados Unidos pueden emplear diferentes formas de agresión militar. Las principales son:

- ❖ **El bloqueo militar.**
- ❖ **El desgaste sistemático.**
- ❖ **La invasión.**

El bloqueo militar

Consiste en el aislamiento de un Estado adversario con el objetivo de impedir todo acercamiento y abastecimiento de cualquier tipo, creando con ello las condiciones para su rápido aniquilamiento, obligarlo a capitular o a hacer concesiones. En su realización participan fuerzas y medios de todos los tipos de fuerza armada. En dependencia del carácter de los medios que se emplean y la ubicación geográfica del Estado bloqueado, puede ser terrestre, aéreo, naval o combinado; también puede ser total o parcial.

Desgaste Sistemático

Los principales dirigentes político-militares norteamericanos consideran que pueden obtener sus objetivos estratégicos mediante la guerra tecnológica sin el contacto de

fuerzas lo que supone el desarrollo, como elemento fundamental, de una campaña aérea y coheteril de desgaste sistemático.

Según las experiencias de las acciones realizadas por las Fuerzas Armadas de EE.UU. el desgaste sistemático puede llevarse a cabo, en lo fundamental, mediante una Campaña Aérea y Coheteril, con un Bloqueo Militar Total y la realización de acciones subversivas, acompañado de una fuerte guerra psicológica, con el objetivo de provocar en el adversario tal situación, que quebrante la capacidad de resistencia del pueblo y que eventualmente pudiera conducir al logro de sus objetivos políticos sin tener que empeñar en el combate a sus agrupaciones de tropas terrestres. De no ser así, garantizarles una correlación de fuerzas tan abrumadora, que reduzca a la mínima expresión las posibilidades de causarles bajas durante la invasión.

La Invasión

La invasión es la entrada de las Fuerzas Armadas de uno o varios Estados, por mar, aire y tierra, en el territorio de otro Estado sin su autorización, para el logro de objetivos estratégicos; continúa siendo la forma principal, mas compleja y peligrosa de agresión militar que pueden emplear las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por el volumen de fuerzas y medios que implicaría y por sus objetivos estratégicos.

Como resultado de la invasión, el enemigo puede ocupar el país y proceder a su pacificación. La ocupación y pacificación del país se define como un proceso prolongado de avances y retrocesos tácticos que van sucediendo a la invasión con el establecimiento de gobiernos militares locales que persiguen culminar la derrota de la resistencia armada y lograr el control efectivo sobre la población y los recursos en el territorio asignado, que les permita trasladar el poder formal a órganos de gobierno afines a EE.UU., supuestamente auto sustentables, a escala local y nacional. Incluye recurrentes acciones combativas, operaciones psicológicas y de asuntos civiles.

Ante las diferentes formas de agresión que pueda adoptar el enemigo, nuestra Doctrina Militar establece con suficiente claridad, la necesidad de estar permanentemente preparados para enfrentarlas, sobre la base de principios generales establecidos a lo largo de mas de cuatro décadas de construcción militar del Estado Cubano y basados en la experiencia de la práctica militar desarrollada en Cuba desde su conquista, durante las guerras por la independencia, en la Guerra de Liberación Nacional, en la defensa de la Patria después del triunfo revolucionario del 1º de enero de 1959 y en las misiones internacionalistas en que hemos participado.

2.1.2 - La Doctrina del “ATAQUE ESTRATEGICO”

El “ataque estratégico” —doctrina vigente en la Fuerza Aérea de los EEUU desde 1998— se define como aquellas operaciones dirigidas específicamente a alcanzar un

efecto estratégico mediante el ataque a los “centros de gravedad del enemigo”. Estas operaciones se ejecutan sin que previamente se hayan producido enfrentamientos con las tropas del adversario en los niveles operativo y táctico. Mientras que en estos niveles es común la utilización del fuego y la maniobra, el “ataque estratégico” puede ser empleado sin enfrentar a las fuerzas enemigas en el terreno.

El “ataque estratégico”, puede ser una fase integrante de una operación militar de mayor envergadura en el Teatro, y formar parte de la Campaña Aérea.

El objetivo de un “ataque estratégico” es “desorganizar la capacidad nacional para ejercer la dirección política y militar” y los norteamericanos parten del supuesto que con ello “se derrota la estrategia del enemigo mediante la reducción o supresión de su capacidad para realizar operaciones militares”.

Los estrategas norteamericanos consideran que lo importante no es la destrucción total de los centros de gravedad, sino el efecto de caos que ello produce, al interrumpir los procesos que funcionan como sistemas, lo cual, a su vez, limita las capacidades de respuesta y conduce, por sí misma o con la participación de otros métodos, al logro de los objetivos estratégicos.

Por su parte, los llamados “centros de gravedad”, se definen como: **“aquellas características, capacidades o ubicaciones desde las cuales una fuerza militar, una nación o alianza, obtiene su libertad de acción, fortaleza física o disposición para la lucha”**.

La teoría militar norteamericana define, además, los llamados **“blancos vitales”** como aquellos que, si son exitosamente atacados, causarán grandes efectos adversos en los **“centros de gravedad”** enemigos, tanto en el nivel operativo como en el estratégico.

Se consideran como ejemplos de centros de gravedad los siguientes: industria pesada, redes nacionales de información, la dirección centralizada y sus funciones de apoyo, sistemas vitales de transportación, formaciones militares y paramilitares específicas claves para mantener el control nacional, materiales críticos, almacenes de armas nucleares, biológicas y químicas, aeródromos, fuentes de combustibles y lubricantes e instalaciones de producción y almacenamiento, almacenes de armas, fábricas de armamentos y complejos de puentes, entre otros.

2.1.2.1 - Designación general de las principales divisiones del ejército de los EE.UU.

La división es una gran unidad de maniobra, compuesta por diverso número y tipo de unidades de combate, apoyo de combate y apoyo de servicio de combate, capaz de ejecutar tanto operaciones bélicas como no bélicas, en tiempo de paz y tiempo de

guerra. Entrena y lucha como un grupo táctico y puede auto-sostenerse durante largo tiempo, lo que le permite llevar a cabo operaciones independientes. Puede formar parte de un Cuerpo de Ejército, desplegarse como parte de una Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) o ser designada como Estado Mayor del componente del Ejército de una FTC.

Las divisiones blindadas y mecanizadas proporcionan poder de fuego móvil y protegido por el blindaje. Son normalmente empleadas por su movilidad, vitalidad, letalidad y efecto psicológico (shock) sobre el enemigo. Estas divisiones destruyen las fuerzas blindadas del adversario y pueden capturar y asegurar áreas terrestres y terreno clave.

Las divisiones de infantería ligera son las más fáciles de desplegar en corto plazo desde el punto de vista estratégico. Ellas pueden engrosar una fuerza mayor en conflictos convencionales y cumplir misiones como parte de una fuerza conjunta en una operación no bélica. Estas divisiones operan principalmente en terrenos de difícil maniobra –bosques, montañas y ciudades–, pues no tienen tanques ni carros blindados. Su principal medio de transporte es el vehículo multipropósito “HUMMER”. Las posibilidades de aeromovilidad y de asalto aéreo son limitadas y le posibilitan el traslado de hasta dos compañías de infantería ligera simultáneamente, pues sólo tiene dos compañías de helicópteros de asalto UH-60.

La división aerotransportada puede desplegarse rápidamente a cualquier parte del mundo para capturar y asegurar objetivos vitales. Lleva a cabo asaltos en paracaídas para capturar cabezas aéreas iniciales, ejecutar raids tácticos en gran escala, asegurar bases operativas intermedias o avanzadas para operaciones aéreas o terrestres, rescatar rehenes o evacuar ciudadanos norteamericanos en ultramar. También puede servir como reserva estratégica o de teatro o para el refuerzo de fuerzas de presencia avanzada. La división aerotransportada, una vez que es lanzada en paracaídas o desembarcada por aterrizaje, actúa de forma similar a la DI(L), aunque sus capacidades antitanques son superiores.

La división de infantería asalto aéreo combina la capacidad de despliegue estratégico con la movilidad táctica dentro de su Área de Operaciones. Ataca al enemigo en la profundidad, con rapidez y frecuentemente venciendo grandes distancias y obstáculos del terreno. Las operaciones de asalto aéreo generalmente involucran la inserción y extracción de fuerzas bajo condiciones hostiles. Una vez desplegados en el terreno, los batallones de infantería de asalto aéreo luchan como cualquier otro batallón de infantería.

La División Aerotransportada (de Asalto Aéreo) opera principalmente en helicópteros, pues su Brigada de Aviación le posibilita transportar y desembarcar – de forma simultánea –, una Brigada de Infantería de Asalto Aéreo (tres batallones).

Todas las divisiones del Ejército están generalmente organizadas con un diseño básico similar, que comprende:

- Un EM y compañía de EM de la división.
- Tres estados mayores y compañías de EM de brigadas de maniobra terrestre (en estas brigadas se insertan los batallones de maniobra, a razón de dos-cinco por brigada).
- Una brigada de aviación.
- La artillería divisionaria (usualmente el equivalente a una brigada de artillería).
- Un comando de apoyo (logístico).
- Un escuadrón de caballería (dentro de la brigada de aviación).
- Un batallón de artillería de defensa antiaérea.
- Un batallón o brigada ingeniera.
- Un batallón de comunicaciones.
- Un batallón de inteligencia militar.
- Una compañía de policía militar.
- Una compañía [de guerra] nuclear, biológica y química (NBC, siglas en inglés).

Por su parte, la **División de Infantería de Marina (DIM)** está diseñada para realizar operaciones anfibia, desembarcando en vehículos blindados anfibia, embarcaciones sobre colchón de aire, lanchas de desembarco y helicópteros de transporte. Esta división no combate de forma independiente, sino que lo hace en composición de una **Fuerza Expedicionaria de Infantería de Marina (FEIM)** –de la cual es el componente terrestre. La FEIM cuenta, además, con un componente aéreo, que generalmente es un Ala Aérea de Infantería de Marina (unos 140 aviones de combate y 200 helicópteros), y un componente logístico, que le garantiza el abastecimiento para unos 60 días.

Las operaciones en áreas urbanas por el ejército de los EE.UU.

A partir de la década de los años 90, las Fuerzas Armadas de EEUU han incrementado su actuación en áreas urbanas. Según estudios de los propios norteamericanos, desde entonces han realizado al menos una operación urbana de gran envergadura cada año.

Para las FFAA de EEUU, las **Operaciones Urbanas** son aquellas desarrolladas y planificadas en un área de operaciones que incluye una o más áreas urbanas, entendiendo por éstas últimas un complejo topográfico donde predominan las edificaciones o una alta densidad de población.

Según los criterios vigentes en la doctrina combativa de los EEUU, este tipo de operación se realiza en las siguientes circunstancias:

1. Cuando el objetivo a capturar por una unidad se encuentre dentro de un área urbana;

2. Cuando el control o dominio del área urbana sea decisivo para el desarrollo de las operaciones en curso o futuras;
3. Cuando el área urbana se ubique entre dos obstáculos naturales o en la dirección principal de avance y no pueda eludirse;
4. Cuando se requiera, atendiendo a necesidades políticas o humanitarias.

Los documentos del Ejército de los EEUU establecen categorías de áreas urbanas, y a cada una se le asigna un nivel de fuerzas específico.

En las **villas o aldeas**, con una población de 3,000 habitantes o menos, actúan fuerzas al nivel de batallones o compañías.

Las operaciones en los **municipios o pueblos**, definidos como áreas urbanas con una población entre 3 000 y 100 000 habitantes, y que no forman parte de un complejo urbano mayor, son realizadas básicamente por fuerzas al nivel de brigadas.

En las **ciudades**, con una población entre 100 000 y un millón de habitantes, y en las **metrópolis**, cuya población oscila entre uno y diez millones de habitantes, actuarán fuerzas de nivel divisionario.

El campo de batalla en el área urbana es tridimensional: aéreo, a nivel de la superficie y subterráneo, a lo que se añade la reducida visibilidad, la existencia de gran cantidad de obstáculos y la compactación del terreno.

Tal escenario obliga a emplear –según principios del Ejército de los EE.UU. **entre tres y cinco veces más cantidad de efectivos y entre cinco y diez veces más municiones** que los que se requieren para misiones en terreno abierto.

En estas condiciones se reconoce que el combate a cortas distancias típico de las operaciones en áreas urbanas incrementa el riesgo de sufrir numerosas bajas humanas.

El enemigo también reconoce y acepta que en el escenario urbano no pueden explotarse los avances tecnológicos de las fuerzas armadas de EEUU del mismo modo que en terreno abierto. El combate urbano es básicamente una lucha de pequeñas unidades de infantería.

Debido a que las áreas urbanas en ocasiones son muy extensas para controlarlas de forma completa o incluso efectiva, las acciones combativas se centrarán en el control de puntos esenciales o puntos clave, entre los que consideran a los estadios, parques, campos deportivos, edificios públicos y fábricas, que proporcionen ventajas tácticas sobre el adversario.

Según sus postulados doctrinales actuales, existen otras limitaciones y desventajas derivadas de las condiciones en que se desarrolla el combate urbano, como por ejemplo:

- Los efectos de los incendios y la iluminación de la ciudad dificultan el empleo de diferentes medios de identificación térmica y visión nocturna.
- La comunicación con las tropas en el terreno se afecta por el desarrollo vertical de estructuras, que afecta la línea de visibilidad en las comunicaciones por radio.

Según los conceptos norteamericanos, la infantería —y dentro de esta la infantería ligera— es la fuerza predominante en las operaciones en un ambiente urbano.

En los últimos años el empleo de fuerzas de tarea de armas combinadas integradas por Infantería, ingenieros, blindados y unidades de apoyo de combate y apoyo de servicio de combate, han demostrado una mejor efectividad tanto en la defensa como en la ofensiva.

La Brigada constituye el eslabón básico a partir del cual las unidades se organizan en Fuerzas de Tarea para desarrollar ambos tipos de operaciones. Por su parte, las compañías, pelotones y escuadras rara vez actúan de forma independiente, sino formando parte de una fuerza de tarea de batallón o superior.

A la brigada se le adicionan recursos como aviación, ingenieros, comunicadores, medios fumígenos y/o de descontaminación, Defensa AA, Inteligencia Militar, Contrainteligencia, Policía Militar, Asuntos Civiles, Operaciones Psicológicas y traductores. También puede incluir unidades de infantería mecanizada o de tanques.

2.1.2.2- El combate en las montañas por las fuerzas armadas de los EE.UU.

Los conceptos actualmente vigentes en las Fuerzas Armadas norteamericanas, establecen que —bajo determinadas circunstancias— el acceso y control de las montañas puede ser un factor vital para el logro de los objetivos tácticos y operativos planteados en diferentes tipos de operaciones.

Según esos conceptos, el objetivo principal de las operaciones en terrenos montañosos es el combate por la toma de las alturas y los accidentes dominantes del terreno, táctica cuya esencia no ha cambiado con el desarrollo del armamento, el equipamiento y la tecnología del enemigo.

Según su designación combativa, preparación, equipamiento, movilidad y capacidad de maniobra, las unidades empleadas por el enemigo para las operaciones en áreas

montañosas son las unidades de infantería, incluidas las de Infantería de Montaña, Ligera, Aerotransportada y de Asalto Aéreo, de Infantería de Marina y las Fuerzas de Operaciones Especiales.

Estas unidades tienen capacidades para la realización del combate cercano, típico de las operaciones en terreno montañoso.

En particular, la Infantería de Marina puede realizar operaciones helitransportadas directamente sobre áreas montañosas cercanas a la costa adversaria, desde buques de asalto.

Las operaciones en la montaña generalmente se realizan por fuerzas tácticas a niveles de escuadra, pelotón, compañía y batallón, reforzadas con pequeñas unidades de ingenieros para el apoyo a las operaciones con equipamiento especializado, fundamentalmente la limpieza de obstáculos, el mejoramiento y reparación de carreteras y caminos, y la preparación de fortificaciones y barreras, entre otras.

Durante las operaciones en la montaña se realizan operaciones de interdicción y de apoyo aéreo cercano por bombarderos, aviones de ataque y helicópteros en toda el área de operaciones.

La actuación de los medios aéreos del enemigo es dirigida por controladores aéreos ubicados en tierra o aerotransportados, quienes indican y señalizan los blancos enmascarados.

Por otra parte, las operaciones en la montaña conllevan un fuerte apoyo de inteligencia, que incluye la actuación sobre el área de operaciones, de plataformas aéreas de exploración estratégica, operativa y táctica, pequeñas unidades de reconocimiento terrestre de propósito especial y la ubicación de Puestos de Observación (PO) bien posicionados equipados con sensores, equipos electro ópticos y radares de vigilancia terrestre.

Los ataques en los terrenos extremadamente accidentados el enemigo los realiza generalmente a pie, con asaltos aéreos y aerotransportados –estos generalmente en valles y estribaciones- para capturar las alturas o sectores claves del terreno y para cercar o bloquear la retirada del adversario.

Según el mando militar norteamericano, las operaciones en las montañas tienen como desventajas fundamentales el impacto que causan las condiciones ambientales en las capacidades de sus unidades y equipamiento, las dificultades extremas de movilidad terrestre, la dificultad para organizar y ejecutar la cooperación entre las unidades de maniobra, el apoyo de servicio y de combate, la evacuación médica y las

comunicaciones por radio, y la dependencia del éxito de las operaciones terrestre de la actuación de la aviación y los helicópteros.

Dadas las características del terreno montañoso, el empleo de la aviación en misiones de apoyo aéreo cercano se torna extremadamente complejo, sobre todo a partir de la desconcentración de las unidades propias para la realización del combate y de las reducidas condiciones de visibilidad típicas del escenario montañoso.

De igual modo, la efectividad del ataque a las posiciones adversarias disminuye por las facilidades para el enmascaramiento y la desconcentración de las fuerzas y medios del adversario.

En tales circunstancias juega un papel esencial la exploración, que también es afectada por las mismas circunstancias. Tales dificultades obligan al enemigo a utilizar la exploración terrestre, con el consiguiente aumento de los riesgos para sus fuerzas.

Los helicópteros también sufren la influencia negativa de las condiciones explicadas para el caso de la aviación, pero, adicionalmente, para asegurar una eficacia aceptable en el cumplimiento de sus misiones, se ven obligados a actuar a bajas alturas, lo que incrementa sustancialmente su vulnerabilidad frente al armamento antiaéreo, fundamentalmente de los medios antiaéreos portátiles del adversario, medios que, en el terreno montañoso, son casi imposibles de descubrir por la exploración aérea.

A lo anterior se suma el hecho de que, en el terreno montañoso, las vías de actuación de los helicópteros —como desfiladeros o valles— suelen ser fácilmente identificables por el adversario, lo que facilita la preparación previa y oculta de las acciones contra estos medios. Además, las maniobras de los helicópteros a través de estos accidentes del terreno se consideran muy peligrosas.

Los norteamericanos reconocen que la efectividad del helicóptero disminuye con la altura, las características abruptas del terreno y las condiciones meteorológicas adversas.

Recientemente durante la guerra de AFGANISTÁN, el mando norteamericano destacó las limitaciones del helicóptero AH-64 “APACHE” para realizar el fuego desde el vuelo estacionario a grandes alturas sobre regiones montañosas.

Según criterios norteamericanos, el terreno montañoso limita severamente la efectividad en el empleo de unidades mecanizadas y blindadas, las cuales, en la mayoría de los casos no se emplearán en niveles superiores a pelotón y sólo en lugares que aseguren un mínimo de maniobrabilidad y seguridad, condiciones que se dan casi únicamente en las laderas de las montañas y sus accesos.

El movimiento principal de las fuerzas norteamericanas que actúan en terrenos montañosos se realiza por pequeños grupos a pie, con ritmos de marcha lentos, lo que aumenta la vulnerabilidad ante las acciones adversarias debidamente ocultas.

El empleo de la artillería, por su parte, requiere de condiciones que imponen también importantes vulnerabilidades al enemigo. El traslado de la artillería de campaña, por ejemplo, requiere del empleo de los helicópteros, los que, para ubicar las piezas en el terreno están obligados a descender.

Además, este tipo de operaciones necesita de un apoyo aéreo continuo para asegurar los desplazamientos subsiguientes a otras posiciones de fuego y para su amunicionamiento, lo que la hace vulnerable a la DAA del adversario por lo complicado en la maniobra y la escasez de rutas aéreas para el vuelo. El movimiento nocturno de esas piezas en terrenos montañosos es arriesgado y con una alta posibilidad de ocurrencia de accidentes.

2.1.3 - Fundamentos de la Defensa Nacional y Territorial.

En caso de una agresión militar contra Cuba, la guerra que libraremos en todo el país se realizará mediante la Defensa Nacional.

CONCEPTO DE DEFENSA NACIONAL:

La Defensa Nacional como ya hemos señalado, se define como la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la Sociedad y el Estado, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar la agresión militar externa y conjurar, en el marco de la misma, la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial del país; el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la República, así como proteger la población y la economía nacional, y mantener la vida de la nación.

La Defensa Nacional tiene como fundamento a **la concepción estratégica defensiva del país: Guerra de Todo el Pueblo**, la cuál resume la experiencia histórica acumulada por la nación y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío defensivo y en el empleo mas variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el estado.

CONCEPCIÓN DE LA GUERRA DE TODO EL PUEBLO

“La Guerra de Todo el Pueblo”... expresa la unidad política de nuestro pueblo, y su determinación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza del pueblo en sus propias fuerzas y refrenda el postulado de Fidel de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria”

Su **objetivo** consiste en lograr que nuestro país pueda con sus propias fuerzas y medios enfrentar con éxito la agresión militar directa en gran escala de un enemigo numérica y tecnológicamente superior, y como resultado de la lucha, obtener la victoria.

SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL

El Sistema Defensivo Territorial del País se define como el conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, de orden interior, de defensa civil, así como los órganos y organismos estatales y de masas, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, que las organizan y realizan desde tiempo de paz en los diferentes niveles de la división político-administrativa y en las zonas de defensa con el objetivo de garantizar la Defensa Nacional.

Este concepto se puede apreciar en el esquema que se muestra a continuación:

SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL

FORMAS NO ARMADAS DE LUCHAS
LUCHA ARMADA

C
A
M
P
O
S

Medidas y actividades políticas, económicas, diplomáticas, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil (acciones de las estructuras de la nación)

Estructuras de la nación que las realizan desplegadas y listas en el Dispositivo del País.

DISPOSITIVO DEFENSIVO TERRITORIAL

Las FAR con sus fuerzas y medios desplegados en la Formación Estratégica y listos para cumplir sus misiones.

Medidas y actividades de preparación y realización de la lucha armada (operaciones Estratégicas)

DEFENSA NACIONAL
La Guerra en el Territorio del País

CONCEPCIÓN ESTRATEGICA GUERRA DE TODO EL PUEBLO

2.1.3.1 - Postulados de la Doctrina Militar Cubana. Concepción de la Guerra de Todo el Pueblo.

- **Nuestra fortaleza es el pueblo.** Su moral, su elevado espíritu combativo y su disposición a defender la patria al precio que sea necesario y desarrollar la lucha en cualesquiera de las circunstancias por adversas que éstas sean, garantiza librar la guerra popular como única forma de compensar las desventajas en el orden técnico-material respecto al enemigo. **El Patriotismo es la base en que se sustenta la concepción de Guerra de Todo el Pueblo.**
- **Debemos confiar la victoria en la lucha armada sólo en nuestras propias fuerzas.** Esto significa, que podremos contar con solidaridad política internacional, pero será muy difícil que recibamos algún tipo de ayuda material. Por su parte, **cada cuál debe prepararse para enfrentar al enemigo con las fuerzas y los medios de que dispone en su territorio,** sin atenerse a la ayuda del Mando Superior o de los vecinos.
- **La orden de combatir contra el agresor está dada siempre;** ningún combatiente debe obedecer la orden de alto al fuego, cuando ésta implique la claudicación ante el enemigo invasor, pues de la terminología militar cubana **están abolidas las palabras rendición y derrota.** Todo el pueblo revolucionario actúa de acuerdo con la máxima de que **¡Aquí no se rinde nadie!** Y de que mientras exista un soldado revolucionario y un fusil, ninguna causa está perdida; los cubanos, convencidos de éste enunciado, comprenden que su fuerza radica en la justeza de los principios que defienden y que la única alternativa de éste pueblo será **¡Patria o Muerte! ¡Venceremos!.**
- **El principio de territorialidad preside nuestro pensamiento militar,** tanto durante la preparación de la guerra, como durante su conducción.
- La preparación del país para la defensa debe llevarse a cabo de manera que la preparación del personal, la economía y el acondicionamiento del Teatro de Operaciones Militares, garanticen **enfrentar la agresión enemiga en cualesquiera de las formas y variantes que pueda adoptar.**
- El éxito de nuestra lucha contra el Desgaste Sistemático del enemigo, dependerá de nuestras posibilidades para **resistir y conservar la capacidad defensiva para enfrentar la invasión.**
- **Es necesario evitar que el enemigo pueda desplegar todo su poderío;** hay que oponerle métodos de lucha y procedimientos de empleo de las tropas que resulten inesperados, combinando acciones regulares con irregulares, y empleando nuestro armamento de la forma y en el lugar que permita multiplicar sus posibilidades combativas.
- **La victoria se logrará, fundamentalmente, con el acoso incesante y el hostigamiento ininterrumpido al enemigo, así como con la permanente resistencia** que lo prive de toda perspectiva de éxito y no mediante grandes batallas ni acciones decisivas de gran envergadura.

- Ante una agresión militar directa en gran escala, **hay que hacer una guerra larga**, impedir que el enemigo logre rápidamente progresiones, victorias fáciles y frentes definidos y estables. A tal efecto, hay que crear desde tiempo de paz las condiciones materiales y morales para una lucha prolongada en todo el territorio nacional, en la que, aunque el enemigo logre ocupar temporalmente una parte o todo el país, incluyendo la capital, la resistencia no disminuya.

2.2. Organización estatal del país. El Sistema Defensivo Territorial y su importancia. Elementos de la preparación del país para la defensa.

2.2.1 Organización estatal del país

El Estado Cubano está regido por un parlamento unicameral, denominado ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR, que es el órgano de poder de esta estructura, la cual expresa y representa la voluntad de todo el pueblo. El Poder Popular, como sistema estatal y de gobierno surgió en el año 1976. Éste órgano fue elegido por una gran mayoría de la población, del 97 %, que ejerció su derecho al voto.

Los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular son elegidos de forma directa en cada circunscripción por un período de 5 años. De entre ellos se eligen un presidente, un vicepresidente y un secretario.

En la reunión de constitución de la Asamblea Nacional, en cada legislatura, se eligen los miembros del Consejo de Estado, que es el órgano de la asamblea que la representa entre los períodos ordinarios de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple el resto de las funciones y atribuciones que les otorga la Constitución de la República. Este órgano se integra con un presidente, un primer vicepresidente, cinco vicepresidentes y un secretario, además de otros integrantes hasta alcanzar un número total de 31 miembros.

El Consejo de Estado tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Disponer la celebración de las sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional.
- Acordar la fecha de elecciones para la renovación de la Asamblea Nacional.
- Emitir decretos-leyes entre los períodos de sesiones.
- Dar una interpretación general y obligatoria, a las leyes vigentes, en caso de ser necesario.
- Ejercer la iniciativa legislativa.
- Asumir la facultad de declarar el Estado de Guerra o concertar la paz, cuando la asamblea se encuentre en receso o no pueda ser convocada por razones de seguridad o premura.
- Decretar la Movilización General de todo el pueblo, cuando lo exijan las circunstancias.

- Disponer la celebración de referendos, cuando lo acuerde la Asamblea Nacional.
- Sustituir a los miembros del Consejo de Ministros, entre sesiones de la Asamblea Nacional.
- Impartir instrucciones al Tribunal Supremo Popular y la Fiscalía General de la República.

La Asamblea Nacional tiene entre sus atribuciones y responsabilidades:

- Aprobar, discutir y/o derogar leyes y otros cuerpos legales promulgados entre sesión y sesión por el Consejo de Estado o el Gobierno.
- Discutir y aprobar, si lo estima conveniente, los planes nacionales de desarrollo económico, el presupuesto del Estado, los sistemas monetario y crediticio, los lineamientos de la política exterior, así como reformar la Constitución de la República.
- Elegir al Consejo de Ministros, al presidente y miembros del Tribunal Supremo Popular y de la Fiscalía General de la República.

Ante la Asamblea Nacional rinden cuenta, en sus dos períodos ordinarios anuales o en los extraordinarios que se convoquen, todos los órganos nacionales administrativos o de poder, incluyéndose las Asambleas Provinciales del Poder Popular y el Consejo de Estado.

Los diputados no son profesionales en esa responsabilidad, ni reciben un salario por la misma, ni remuneración o privilegio alguno y deben ejercer sus funciones al unísono con sus trabajos habituales.

La Asamblea Nacional tiene comisiones permanentes y temporales, las cuales se encargan del trabajo cotidiano en sus relaciones con la población y los organismos estatales.

El Consejo de Ministros es el órgano ejecutivo y administrativo máximo de Cuba y constituye el gobierno de la república. Está integrado por un presidente (que lo es también del Consejo de Estado), un primer vicepresidente, varios vicepresidentes, el secretario y los ministros, ministros-presidentes y presidentes de organismos equivalentes.

El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) es su órgano más importante. Se integra por su presidente, el primer vicepresidente y los vicepresidentes, los cuales tienen la función de controlar y coordinar por sectores el trabajo de los ministerios y otros Organismos de la Administración Central del Estado (OACE).

Entre las atribuciones y funciones del Consejo de Ministros están las siguientes:

- Organizar y dirigir la ejecución de las actividades políticas, económicas, culturales, científicas, sociales y de defensa acordada por la Asamblea Nacional.
- Proponer los proyectos de planes generales de desarrollo económico-social del Estado, los cuales debe organizar, dirigir y controlar una vez aprobados por la Asamblea Nacional.
- Dirigir la política exterior del país y sus relaciones con otros estados.
- Aprobar los tratados internacionales para someterlos a la ratificación por el Consejo de Estado.
- Dirigir el comercio exterior.
- Elaborar el presupuesto del Estado y velar por su ejecución una vez aprobado por la asamblea.

El Consejo de Ministros ejecuta las leyes y los acuerdos de la Asamblea Nacional y los decretos-leyes y disposiciones del Consejo de Estado. Cuando la urgencia del caso lo requiera, el Comité Ejecutivo puede decidir sobre los aspectos que son atribuciones del Consejo de Ministros.

En cada una de las provincias del país se constituyen las Asambleas Provinciales del Poder Popular con los delegados elegidos en ese nivel. Estas asambleas son equivalentes, en sus respectivos territorios, a la nacional, y se integran también por períodos de 5 años. De entre sus miembros, la asamblea elige un presidente, un vicepresidente y un secretario, que también lo son del Consejo de la Administración, que es el órgano de gobierno en ese nivel.

En cada municipio del país están constituidas las Asambleas Municipales del Poder Popular, con estructura similar a la provincial. Estas asambleas se integran por los delegados elegidos por períodos de 2 años y medio en cada circunscripción, que es la célula más pequeña del Poder Popular. En la primera reunión de cada legislatura de esas asambleas, los delegados eligen de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, que también lo son del Consejo de la Administración Municipal, órgano de gobierno a ese nivel.

Como una forma flexible de ordenamiento y trabajo en los municipios, varias circunscripciones se unen para constituir un Consejo Popular, cuya cantidad varía en dependencia de la extensión territorial del municipio en cuestión y la decisión que para la creación de los mismos se haya tomado. Esta estructura ha demostrado ser un elemento valioso en el sistema de control y gobierno en los territorios de los municipios, pues trabajan muy activamente en el control de las actividades de producción y servicios, entre muchas otras, que son de suma importancia para la población que habita en ese territorio. La dirección del Consejo Popular se ejerce por un presidente y un vicepresidente, elegidos de entre los delegados de ese consejo, y participan también el resto de los delegados y directores de objetivos económicos importantes enclavados en los límites del mismo.

Las Asambleas Provinciales y Municipales, son conocidas como Órganos Locales del Poder Popular, para ello, en cuanto les concierne, ejercen gobierno, dirigen actividades económicas, de producción y de servicios que le están subordinadas de forma directa para satisfacer las necesidades de la población de su jurisdicción. Asimismo estos órganos ayudan al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los planes de las unidades no subordinadas a éstos que radican en su territorio.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA.

Desde el siglo pasado, Cuba contaba con una división que correspondía a las condiciones de nación esclavizada, donde los intereses de la metrópoli española determinaron el establecimiento de 6 provincias y 126 términos municipales. Durante la primera mitad del siglo XX se mantuvo esta estructura, aunque con la incorporación de algún municipio, más de acuerdo con los intereses de las clases dominantes que del desarrollo real que alcanzaban los poblados y regiones que alcanzaban esta denominación. Esta estructura se transformó en el año 1976, de acuerdo con los proyecciones y necesidades de desarrollo de la Revolución.

De este modo, se estableció una división del país con la estructura de 14 provincias y 169 municipios, incluyendo el Especial de la Isla de la Juventud. Con esta división, desaparecieron las denominadas Regiones, mayores que los actuales municipios y menores por lo tanto que las antiguas 6 provincias. Por lo tanto, el país cuenta actualmente con las provincias y cantidad de municipios siguientes:

PINAR DEL RÍO (14), LA HABANA (19), CIUDAD HABANA (15), MATANZAS (14), CIENFUEGOS (8), VILLA CLARA (13), SANCTI SPÍRITUS (8), CIEGO DE ÁVILA (10), CAMAGÜEY (13), LAS TUNAS (8), HOLGUÍN (14), Granma (13), SANTIAGO DE CUBA (9) Y GUANTÁNAMO (10).

PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

Su territorio está muy urbanizado, con sólo algunas áreas agrícolas en la periferia, y ocupado por completo por la Ciudad de La Habana, que tiene la triple condición de ser la capital del país y de las provincias de La Habana y Ciudad de La Habana. Aquí se concentra la mayor cantidad de población del archipiélago, con cerca de 2,5 millones de habitantes y donde radican los organismos del Estado y del Gobierno, así como las direcciones nacionales de las organizaciones políticas, de masas y sociales.

La provincia tiene una superficie reducida de unos 740 kilómetros cuadrados y un relieve en su mayoría llano, con colinas pequeñas, que no superan los cientos de metros, en zonas urbanas.

En los inicios de su fundación, La Habana estuvo ubicada en la costa sur, cercana al poblado de Surgidero de Batabanó, pero los continuos ataques de corsarios y piratas determinaron su traslado a su ubicación actual.

Aunque después de 1959 se ha seguido una política de realizar una distribución equitativa de los centros de enseñanza, culturales, científicos, de salud, administrativos, etc., en algunos territorios aún se concentran determinadas actividades, como en Paya y Plaza de la Revolución. Estos dos municipios, conjuntamente con La Habana Vieja- declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO- Centro Habana, con gran peso en la actividad comercial, Habana del Este y Regla, constituyen el litoral de la provincia.

Los municipios Cerro, Diez de Octubre (el más poblado), Cotorro, San Miguel del Padrón y Guanabacoa, son los más industrializados en la provincia.

2.2.2 - El Sistema Defensivo Territorial y su importancia

Como vimos anteriormente, el Sistema Defensivo Territorial del País se define como el conjunto de medidas y actividades de diversa índole, así como los órganos y organismos estatales y de masas, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, que las organizan y realizan desde tiempo de paz en los diferentes niveles de la división político-administrativa y en las zonas de defensa con el objetivo de garantizar la Defensa Nacional.

En el plano estratégico el referido sistema es **defensivo**, porque no está concebido para agredir a ningún Estado. Sin embargo, si nuestro país es atacado, está impregnado de un profundo espíritu ofensivo, dirigido a aniquilar hasta el último invasor que pise el suelo patrio. Es **territorial** porque la lucha contra el agresor se prepara en todo el país, donde las zonas de defensa constituyen el eslabón básico del sistema y aseguran la resistencia organizada e independiente hasta el último rincón del territorio nacional.

En la acción del Sistema Defensivo Territorial del País en tiempo de guerra se aprecian dos grandes campos: **uno**, el de acciones no armadas, en el que participan las estructuras de la nación, desplegadas en el **Dispositivo del país en tiempo de guerra**, que incluye todo un conjunto de medidas y actividades de carácter político-ideológico y del Partido, económico-sociales, de relaciones exteriores, jurídicas de seguridad, orden interior y de defensa civil; **y otro campo**, el de la lucha armada, en el que desempeñan el papel principal las Fuerzas Armadas Revolucionarias, desplegadas en su **formación estratégica**, para llevar a cabo las operaciones a éste nivel.

En los restantes niveles en que se lleva a cabo la guerra, o sea, en el territorio del ejército, la provincia, el municipio y la zona de defensa, la Defensa Nacional se

manifiesta siguiendo el mismo principio que en el país bajo la denominación de **Defensa Territorial**.

La unión de ambas partes estructurales del sistema, desplegadas, en cada nivel de que se trate, dará por resultado el **Dispositivo Defensivo Territorial del País** (de la Provincia, del Municipio o de la Zona de Defensa) en tiempo de guerra.

2.2.3. Elementos de la preparación del país para la defensa.

La preparación de la Defensa Nacional y Territorial **constituye un conjunto de medidas y actividades que realizan los consejos de defensa y sus órganos (grupos) de trabajo; las jefaturas y estados mayores de las FAR a los distintos niveles y sus unidades; las jefaturas, órganos de dirección y unidades del MININT; los órganos y organismos políticos y estatales; los organismos del PCC, la UJC y las organizaciones de masas; las entidades económicas; las instituciones sociales; y todo el pueblo organizado, encaminadas a crear las condiciones para cumplir exitosamente los objetivos planteados a la Defensa Nacional y Territorial.**

La Defensa Nacional y Territorial se prepara desde tiempo de paz y se puntualiza sistemáticamente durante el período de crisis y durante la guerra e incluye:

- Actividades de planificación y organización de la Defensa Nacional y Territorial.
- El control y ayuda.

En la provincia (municipio) **la planificación de la Defensa Territorial tiene como contenido principal la toma de la decisión y la formulación de los planes y demás documentos donde se detallan las acciones de los distintos componentes de la defensa territorial y sus aseguramientos. Las decisiones y planes elaborados, una vez aprobados, conforman el Plan de la Defensa Territorial de la Provincia (Municipio).**

En el Municipio **se elaboran las Disposiciones para la Defensa Territorial de las zonas de defensa y las Disposiciones para las empresas y entidades. A su vez, el Sector Militar elabora las Disposiciones de Combate a las Unidades de las MTT subordinadas.**

En la Zona de Defensa **se elabora la Decisión del Presidente del Consejo de Defensa de la Zona para la Defensa Territorial, se dan las indicaciones complementarias a las empresas y entidades del territorio y se plantean las misiones a los jefes de las Brigadas de Producción y Defensa y de las pequeñas unidades de MTT subordinadas, los cuáles las anotarán personalmente en sus cuadernos de trabajo. Posteriormente ésta misión se les puntualiza directamente en el terreno, con el objetivo de que sea de cabal comprensión de los mismos.**

La preparación del país para la defensa consiste en un conjunto de medidas y actividades que se cumplen permanentemente desde tiempo de paz por el Estado, junto con las organizaciones políticas, de masas y sociales, con el objetivo de garantizar el despliegue oportuno del poderío defensivo del país y realizar exitosamente la Defensa Nacional.

La preparación del país para la defensa incluye la:

- Preparación del personal para la defensa.
- Preparación de la economía para la defensa.
- Preparación del territorio como parte del teatro de operaciones militares.

2.2.3.1 - Periodización del surgimiento y desarrollo de la guerra.

Como regla, el inicio de la guerra estará precedido de un período de crisis, cuya **etapa inicial** permitirá ir tomando medidas de preparación del país en todas las esferas. Cuando se aprecia, con determinado grado de posibilidad, la inminencia del desencadenamiento de las acciones militares en gran escala, se inicia la **segunda etapa** de la crisis denominada **etapa de amenaza de guerra**, que se extiende hasta que se inicia la agresión militar en gran escala.

Convencionalmente la guerra a desarrollar en nuestro país se ha dividido en **dos grandes períodos**. El **primero**, en el cual el país enfrenta la agresión militar enemiga con el objetivo de oponer una creciente resistencia a sus acciones de desgaste sistemático, incluyendo el bloqueo militar y la subversión, por el tiempo que sea necesario, y si éste realiza la invasión, derrotarla. De no alcanzarse los objetivos previstos durante este período comenzaría a desarrollarse **el segundo** período de la guerra, o sea las acciones de resistencia, desgaste y victoria contra el enemigo que ha ocupado, temporalmente, total o parcialmente el territorio.

En el **primer período** se manifiestan las siguientes **etapas**:

- Acciones del país (provincia, municipio) para enfrentar el desgaste sistemático.
- Acciones del país (provincia, municipio) para enfrentar la invasión.

Situaciones Excepcionales en Cuba y su comparación con otros países.

¿Qué representa en Cuba una Situación Excepcional?

Las Situaciones Excepcionales constituyen estados de ese carácter, que se establecen de forma temporal en todo el territorio nacional o en una parte de él, con el interés de garantizar la defensa nacional o proteger a la población y a la economía en caso o ante la inminencia de:

- a) Una agresión militar.
- b) Desastres naturales.
- c) Otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del estado.

Durante las situaciones excepcionales, el Consejo de Defensa Nacional adopta disposiciones de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos, así como podrá regular de manera diferente y ajustada a las circunstancias y al territorio donde dichas situaciones estén vigentes, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes fundamentales recogidos en las Constitución, tales como:

- **El derecho al trabajo**
- **La libertad de palabra y prensa**
- **Los derechos de reunión, manifestación y asociación.**
- **La inviolabilidad del domicilio y la correspondencia**
- **El régimen de detención de las personas.**

De igual forma se crea la Jurisdicción Militar Única, la justicia será impartida sólo en materia penal, la función asesora del Ministerio de Justicia se integra al Órgano Jurídico del Consejo de Defensa Nacional, se organiza la función del Registro del Estado Civil en cada Zona de Defensa y se asegura el cumplimiento de las garantías procesales y el funcionamiento de la Defensa Penal de Oficio.

El Sistema Jurídico y Judicial para Tiempo de Guerra estará conformado por el Órgano Jurídico del Consejo de Defensa Nacional y los Grupos Jurídicos de los Consejos de Defensa Provinciales (Municipales); el Tribunal Supremo Popular y los Tribunales Militares de Región y de Sector; la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Militares de Región y de Sector. De igual forma, en la estructura de Tiempo de Guerra se contempla el empleo de los abogados de la Defensa Penal de Oficio y los registradores del Estado Civil.

En los Países Capitalistas durante las situaciones excepcionales sus constituciones autorizan a los órganos superiores del Estado a suspender el ejercicio de los derechos fundamentales.

Según nuestra concepción, los derechos fundamentales no pueden ser suspendidos, **sino lo que procede es que su ejercicio sea regulado por una ley de una manera**

ajustada a los requerimientos de la situación excepcional que se trate. Esto precisamente se define en la Ley No. 75 de la Defensa Nacional.

Las situaciones excepcionales que pueden decretarse en el país y que están previstas en la Constitución de la República son las siguientes:

- 1. El estado de guerra o la guerra.**
- 2. La Movilización general.**
- 3. El estado de emergencia.**

Estado de Guerra o la Guerra: Situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional para defender y mantener la integridad y soberanía nacional.

La Movilización General: Se establece en todo el territorio nacional para alcanzar de forma gradual y progresiva la puesta en completa disposición combativa del país. En ello participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, las instituciones sociales y los ciudadanos.

Estado de Emergencia: Se declara en caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras causas que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del estado. Se puede declarar en todo el territorio nacional o en parte de él y se puede disponer durante su vigencia la movilización de la población.

La declaración del Estado de Emergencia se hace por el Presidente del Consejo de Estado y en ella se expresa:

- Las causas que lo origina.
- La delimitación del territorio donde se establece.
- El plazo de vigencia que tendrán los órganos de dirección del país mientras esté vigente la situación excepcional.

2.2.4 Órganos de dirección que se crean para las Situaciones Excepcionales.

Sistema de Órganos de Dirección del País para situaciones excepcionales.

Esto significa un elemento de gran importancia para la preparación del país para la defensa, ya que son órganos que facilitan la dirección en el proceso hacia las situaciones excepcionales y en el transcurso de las mismas.

Los factores participantes son: **Políticos, Económicos, Militares, De Orden Interior, Jurídicos y Otros.**

Se organizan desde tiempo de paz.

Estos Órganos de dirección son:

- **El Consejo de Defensa Nacional.**
- **Los Consejos de Defensa Provinciales.**
- **Los Consejos de defensa Municipales.**
- **Los Consejos de defensa de Zona.**

Consejo de Defensa Nacional

Es el máximo órgano de poder estatal y político durante la vigencia de las situaciones excepcionales.

Campos en que ejerce su dirección:

- La preparación militar y la lucha armada.
- El Orden interior y la seguridad.
- La política exterior.
- Las actividades económicas y sociales.
- La actividad jurídica.
- La defensa civil.
- El Poder político.

Miembros del Consejo de Defensa Nacional

- a. Por derecho propio: El Presidente del Consejo de Estado; el Primer Vice-Presidente del Consejo de Estado.
- b. Demás miembros hasta 5 designados por el Consejo de Estado.

Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zona se preparan y constituyen desde tiempo de paz para dirigir en sus territorios respectivos durante la vigencia de las situaciones excepcionales. Estos consejos constituyen los máximos órganos de poder estatal y político a su nivel.

- Se desempeñan con gran operatividad.
- La ley los faculta para actuar las 24 horas del día frente a situaciones complejas.
- Se facultan para enfrentar acciones del enemigo ó catástrofes.

Los miembros de cada uno de estos Consejos son designados por el Consejo de Defensa de nivel superior.

2.2.5. Organización del país para la defensa. Generalidades.

Generalidades.

Las concepciones estratégicas y, dentro de ellas propiamente, las relativas a las cuestiones de la defensa están sujetas a un complejo de factores que incluyen el entorno político, militar y geográfico de cada país y muy en especial, la situación económica del mismo. Basado en ello, cada Estado elabora su doctrina militar particular.

En el caso de Cuba el poderío militar del enemigo, su naturaleza agresiva, su cercanía geográfica y las limitaciones tanto económicas como demográficas, a partir de las que debe sustentarse nuestra defensa, han determinado la necesidad de buscar soluciones óptimas para disuadir al enemigo de agredir a nuestro país, y si ello no fuese posible, enfrentarlo con las mayores posibilidades de alcanzar la victoria. En el diseño de nuestras concepciones han estado presentes de forma relevante las tradiciones combativas de nuestro pueblo, su organización durante las guerras por la independencia, y el apoyo solidario en armamentos y otros medios materiales que se manifestó de modo uniforme durante muchos años por parte de la desaparecida Unión Soviética.

Para garantizar la preparación y realización de la lucha armada, así como otras tareas de la Defensa Nacional, el Estado Cubano cuenta con: las Fuerzas Armadas Revolucionarias y las Brigadas de Producción y Defensa, las cuales cumplen sus misiones en estrecha cooperación con los órganos y unidades del Ministerio del Interior.

2.2.5.1. La Dirección de la Defensa Nacional

2.2.5.1.1. FUNDAMENTOS DE LA DIRECCION DE LA DEFENSA NACIONAL

La dirección de la defensa juega un papel determinante en el desarrollo de la guerra. Los sistemas que la integran deben asegurar la conducción de las acciones en todas las esferas en que se expresa la Defensa Nacional y Territorial y en todos los períodos y etapas de la guerra.

Se establece como uno de los principios rectores organizativos, el que la dirección de la defensa sólo puede sufrir un debilitamiento o desaparición, como resultado de las acciones de todo tipo llevadas a cabo por el enemigo, por lo que nuestras acciones deben estar dirigidas a evitar que esto suceda teniendo en cuenta que **la dirección de**

la defensa en el nivel estratégico es la expresión, tanto externa como interna, de la existencia de la nación.

Sobre esta base se adecuan las formas de realización, procedimientos a emplear, los órganos a crear y su funcionamiento en cada período y etapa de la guerra, asegurando que su modelación garantice la flexibilidad necesaria para adaptarse a cada una de las situaciones que puedan presentarse.

En tal sentido se considera como otro principio organizativo rector que **“el paso de los órganos de dirección de la defensa al estado de guerra y su funcionamiento durante ésta es un proceso gradual; dichos órganos deben irse adecuando y reduciendo en correspondencia con la evolución de la situación”**

Por otra parte, constituye también un principio organizativo que **“no debe existir una porción del territorio sin un órgano de dirección previsto a asumir tales responsabilidades y dirigir la lucha hasta las últimas consecuencias en cualquier circunstancia”**.

La Dirección de la Defensa se define como la influencia que ejerce el Presidente, el Consejo de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo a los diferentes niveles, en la conducción de los procesos políticos, de relaciones exteriores, militares, económicos, sociales, de la seguridad y el orden interior, de defensa civil y jurídicos, encaminados a la preparación y a la realización de la Defensa Nacional y Territorial. Se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de los Consejos de Defensa en cada nivel. **(Ver esquema)**

Un elemento componente de la Dirección de la Defensa lo constituye la **Dirección de la Lucha Armada** la que se define como la actividad que realizan los jefes, órganos de dirección y de mando de las FAR y las Planas Mayores de los Consejos de Defensa de Zona, para conducir los procesos relacionados con el empleo de las unidades y tropas, con el fin de alcanzar los objetivos políticos y militares de la Defensa Nacional (Territorial).

El principal elemento de la dirección de la lucha armada es el mando de las tropas. El **Mando de las Tropas** es la influencia que ejercen los jefes sobre las tropas, dirigidas al mantenimiento de una constante disposición y capacidad combativa, la preparación de las acciones combativas y para su conducción durante el cumplimiento de las misiones planteadas, o sea, es la autoridad o poder ejercido por un jefe sobre una agrupación, unidad, institución, etc.

2.2.5.1.2. Sistemas para la dirección de la defensa nacional

Un elemento de gran importancia en la preparación para la defensa, es la conformación de un sistema capaz de dirigir al país en tiempo de guerra. Con este objetivo se organiza, prepara y desarrolla, desde tiempo de paz, un sistema de dirección político-estatal único que dirija las acciones de todos los factores participantes.

Para la Dirección de la Defensa y el Mando de las Tropas, durante la guerra, se crean los sistemas siguientes:

- a) Sistema de órganos de Dirección y de Mando.
- b) Sistema de Puestos de Dirección y de Mando
- c) Sistema de Información para la Defensa
- d) Sistema de Comunicaciones para la Defensa

El **sistema de órganos de dirección y de mando** se define como el conjunto de Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo, y Estados (Planas) Mayores que, formando parte de una estructura dada, se designan para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa y el mando de las tropas durante la realización de la Defensa Nacional (Territorial). La composición de éstos órganos deberá asegurar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo a desarrollar durante la guerra.

El Consejo de Defensa Nacional (CDN) ejerce la dirección de la Defensa Nacional. En los estados de excepción que corresponda, se constituye como máximo órgano del poder estatal y político, encargado de ejercer el poder político, dirigir la preparación del país para la defensa y su realización, el trabajo político-ideológico y del Partido, la lucha armada, la seguridad y el orden interior; la política exterior; las actividades económicas y sociales, la actividad jurídica y la defensa civil.

El Consejo de Defensa Nacional está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quién lo preside; el primer Vicepresidente del Consejo de Estado, quién será su Vicepresidente; miembros designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente; y una Secretaría.

El Consejo de Defensa Nacional (CDN) cuenta con órganos de trabajo para auxiliarlo en la dirección de las acciones que desarrolla el país para enfrentar la agresión militar externa: (**Ver esquema**)

- Órgano de Trabajo Político, Ideológico y del Partido
- Comandancia General del Alto Mando
- Órgano Económico-Social
- Órgano de Relaciones Exteriores
- Órgano Jurídico
- Órgano de Defensa Civil
- Órgano de las Comunicaciones y la Informática.

Estos órganos, como parte de la dirección de los procesos en las esferas que les corresponden, suministran información y proponen soluciones a los problemas que se presenten en sus respectivas esferas. Además, realizan coordinaciones, evalúan la situación y elaboran y transmiten todo lo relacionado con su actividad específica en cumplimiento de las indicaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Defensa Nacional.

La **Comandancia General del Alto Mando** se designa por el Consejo de Defensa Nacional para ejercer la dirección estratégica de la lucha armada, de la Seguridad del Estado y, metodológicamente, del orden interior; mediante su jefe ejerce el mando único de las tropas. Está encabezada por el Comandante en Jefe e integrada por los Ministros de las FAR y del Interior y otros jefes militares designados.

Con el fin de dirigir en los territorios respectivos durante las situaciones excepcionales, por el artículo 119 de la Constitución, se constituyen y preparan desde tiempo de paz los **Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de Zonas de Defensa**. Estos Consejos, que son designados por el Consejo del nivel inmediato superior, son los máximos órganos del poder estatal y político a su nivel y su composición deberá garantizar la continuidad de la dirección del territorio durante el paso de éste a los estados de excepción.

El **sistema de puestos de dirección y de mando** es el conjunto de puestos de dirección y de mando organizados y enlazados entre sí por los canales de comunicaciones.

Se denomina **puesto de dirección o de mando (5)**, al lugar especialmente acondicionado y equipado con los medios necesarios, desde los cuales los presidentes de los consejos de defensa y los jefes, así como los oficiales (funcionarios) designados, realizan la dirección de la defensa y el mando de las tropas durante la preparación y realización de la defensa territorial, las acciones combativas o durante el servicio de guardia combativa.

El **Sistema de Información para la Defensa (SID)** es un conjunto integral de documentos, flujos de información y procedimientos de trabajo concebido para asegurar a los Presidentes de Consejos de Defensa y Jefes, así como a los órganos de dirección y de mando, a todos los niveles, los datos que se requieren para el cumplimiento de las tareas a ejecutar y de las misiones asignadas en interés de la defensa nacional (territorial) tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

El **Sistema de Comunicaciones para la Defensa** es único, principio que constituye la forma superior de organización de las comunicaciones del país.

- **Los subsistemas** que forman parte del Sistema Único de Comunicaciones son:

- Comunicaciones del MIC y la Economía
- Red oficial de radio del Partido y Gobierno
- Comunicaciones de las FAR
- Comunicaciones del Ministerio del Interior.

2.3. Breve reseña histórica sobre el surgimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las FAR.

Con el desembarco del Granma, el 2 de diciembre de 1956, se reinició el proceso de lucha armada contra la tiranía de Fulgencio Batista inscribiéndose en nuestra historia como la fecha de fundación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

2.3.1.- Surgimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

- La lucha guerrillera y el surgimiento del Ejército Rebelde. (1956-1958)

La estrategia de la lucha armada, concebida por Fidel, previó la necesidad de librar una larga contienda, considerando que el enemigo el ejército de la tiranía batistiana- lo integraban miles de hombres que eran poseedores de un moderno armamento. El núcleo inicial del ejército revolucionario y en el desarrollo de la lucha se fue nutriendo con hombres y mujeres de diversas capas sociales, entre ellas de campesinos.

El 2 de diciembre de 1956 los 82 expedicionarios del Granma desembarcaron al sur de la antigua provincia de Oriente. Tres días después, recibieron el bautismo de fuego en Alegría de Pío. Después de aquel revés táctico, Fidel logró reagrupar a varios combatientes en Purial de Vicana, internándose en la Sierra Maestra para formar el Primer Frente “José Martí”.

El 28 de mayo de 1957 se produjo el ataque a la guarnición de “El Uvero”, importante victoria de las fuerzas rebeldes. Las armas adquiridas en ese combate posibilitaron la formación de una nueva columna, la No. 4, dirigida por el Che.

El combate de Pino del Agua, en febrero de 1958, constituyó una acción de grandes proporciones, donde se obtuvo una victoria completa sobre el enemigo.

En marzo de 1958, el desarrollo del Ejército Rebelde permitió que se extendiera su zona de operaciones al centro de la provincia de Oriente y oeste de la Sierra Maestra.

En este período se determinaron los objetivos militares estratégicos y culminaron los preparativos para la huelga general del 9 de abril de 1958. El fracaso de la misma

condujo a una reunión donde se analizaron críticamente las causas de su fracaso y se tomaron una serie de medidas, entre ellas la designación de Fidel como máximo dirigente político y militar de la guerra.

El fracaso de la huelga estimuló al gobierno de la tiranía a emprender una ofensiva militar a gran escala, que comenzó a fines de mayo de 1958 y en donde participaron unos diez mil efectivos reforzados. Para enfrentar al enemigo Fidel trazó un plan estratégico de defensa escalonada, salvaguardando los objetivos estratégicos fundamentales. Después de 76 días en que se libraron cruentos combates, la ofensiva del ejército enemigo fue derrotada, sufriendo 1000 bajas, entre ellas 400 prisioneros y ocupándoseles gran cantidad de armas y municiones. Las tropas de la tiranía quedaron desmoralizadas, viéndose precisadas a retirarse.

Después del éxito, el Ejército Rebelde ejecutó la estrategia final trazada por Fidel, que incluyeron la extensión de la guerra a occidente y a otras regiones de la parte oriental del país. Al comenzar el mes de diciembre, Santiago de Cuba y otras importantes ciudades de la provincia de Oriente se encontraban bajo el cerco de las tropas rebeldes.

En la región central del país las columnas 2 y 8, comandadas por Camilo y el Che, en cooperación con el Directorio Revolucionario el 13 de marzo, desarrollaron exitosamente la campaña de Las Villas, quedando la isla dividida.

En la madrugada del 1ro de enero de 1959 huyó el tirano, materializándose el Triunfo de la Revolución.

➤ Primeros pasos en la transformación del Ejército Rebelde.

La reorganización de los institutos armados se desarrolló a partir de un conjunto de medidas, dirigidas a liquidar definitivamente el aparato militar de la oligarquía capitalista y en su lugar construir las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Diferentes cargos de mando fueron ocupados por miembros del Ejército Rebelde y como ministro de Defensa el comandante Augusto Martínez Sánchez. El comandante Raúl Castro Ruz asumió la jefatura de la Comandancia General de las FAR. (CGFAR).

A partir de octubre de 1959 la dirección revolucionaria adoptó nuevas medidas, y entre ellas estuvo la supresión del Ministerio de Defensa Nacional y la creación del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, como único organismo de la Administración Central del Estado, rector de la política defensiva del país y elemento de una nueva etapa en la construcción militar cubana.

El completamiento de las FAR se realizó, a partir de entonces, a través de la incorporación voluntaria de jóvenes revolucionarios a sus filas, Ellos eran sometidos, para el ingreso, a duras pruebas.

Las acciones contrarrevolucionarias en esos meses aceleran el proceso de formación y desarrollo de las milicias populares. En la concentración popular del 26 de octubre de 1959, el Comandante en Jefe proclamó la constitución de las Milicias Nacionales Revolucionarias. Antes habían surgido las milicias obreras y universitarias.

En agosto de 1960, comenzaron a recibirse los primeros suministros de armamento de infantería de fabricación checoslovaca, y a partir de octubre llegarían los nuevos medios de artillería y tanques procedentes de la URSS.

La agresividad imperialista estuvo dirigida en dos sentidos: por una parte, preparando mercenarios, con el objetivo de invadir a Cuba, y por otro lado, alentando y apoyando la contrarrevolución interna, con conspiraciones de todo tipo y el desarrollo de redes de espionaje sobre dispositivos de la defensa, la economía, y la promoción de focos de alzados en todo el país, para crear de esta forma un ambiente de guerra civil, que posibilitara la intervención del gobierno de los Estados Unidos.

A fines de marzo de 1961, la dirección de la CIA propuso al Presidente de los EE.UU. la realización de la invasión para la segunda quincena de abril.

Al amanecer del propia día 15, aviones B-26, procedentes de la base norteamericana de "Happy Valley", en Nicaragua, bombardean los aeropuertos ubicados en Santiago de Cuba, San Antonio de los Baños y Ciudad Libertad, con lo cual se corrobora la inminente agresión imperialista.

En el entierro de las víctimas del vil ataque, el 16 de abril, nuestro pueblo apoyaba el proclamado carácter socialista de la Revolución. De este modo, el pueblo que luchó en las arenas de Playa Girón lo hizo defendiendo las banderas del socialismo. A las 01:30 horas del día 17 comenzó el desembarco de mercenarios por Playa Larga y mas tarde continuó por Playa Girón. Desde los primeros momentos el batallón 339, de las MNR, puso una heroica resistencia al enemigo.

En menos de 72 horas se logró la victoria de las tropas cubanas sobre los mercenarios, propinándose la primera gran derrota al imperialismo en América.

La victoria de Girón fue el resultado de la conjunción de varios factores, entre los que podemos ubicar en primer lugar, la tenacidad y heroicidad del pueblo cubano, lo que unido a la apreciación correcta de la situación y la determinación del golpe principal del enemigo por nuestro Comandante en Jefe, así como el correcto empleo y dirección de las fuerzas y medios, cristalizaron en la derrota mercenaria.

- La Defensa de la Revolución ante el incremento de la agresividad del gobierno de los Estados Unidos.

Después de la derrota sufrida en Playa Girón el imperialismo yanqui crea las condiciones para la agresión directa a Cuba. La respuesta de la Revolución no se hizo esperar. Las FAR, acorde con las exigencias defensivas, se transformaron en un ejército moderno.

Comenzaron a gestarse, por parte del gobierno de los EE.UU., los planes de invasión directa a Cuba, donde se preveía que las fuerzas invasoras debían estar listas para actuar contra nuestro país el 27 de octubre de 1962.

Ante el grave peligro de agresión, por parte de los EE.UU., el gobierno revolucionario tomó las medidas pertinentes, con vista al fortalecimiento de la capacidad defensiva del país.

En el segundo trimestre de 1961 se crearon los tres ejércitos: el del Centro el 14 de abril, el de Oriente el 21 de abril y el de Occidente el 14 de junio, y otros tipos de fuerzas armadas, armas y especialidades militares y unidades.

Con el propósito de incorporar a todo el pueblo a la defensa surgió la Defensa Popular, en 1962. Entre sus principales misiones estuvo la protección de la población, de los objetivos socioeconómicos y otras tareas de defensa civil.

- Desencadenamiento, desarrollo y fin de la Crisis de Octubre. Experiencias.

Los gobiernos de Cuba y la URSS suscribieron acuerdos, en virtud de los cuales el gobierno revolucionario aceptó el emplazamiento, en nuestro territorio, de cohetes de alcance medio, que contribuiría al fortalecimiento del campo socialista y representaría un factor disuasivo en los planes agresivos norteamericanos contra la nación cubana.

Los norteamericanos, el 22 de octubre, decretaron el bloqueo naval a nuestro país, esgrimiendo entre las razones fundamentales la existencia de los cohetes soviéticos en territorio cubano.

Entre el anochecer del día 22 y la mañana del 23 de octubre, los gobiernos de EE.UU. y la Unión Soviética pusieron en máxima tensión sus tropas. Los países del Tratado de Varsovia tomaron iguales medidas.

Por su parte, Cuba, en horas de la tarde del día 22 puso en “Alerta de Combate” a las FAR y seguidamente decretó “Alarma de Combate” para todo el país. Una de las

enseñanzas fundamentales de esta crisis fue el hecho de que en tan difíciles circunstancias, el pueblo respondió como era de esperarse y apoyó de forma valiente, firme y digna la posición de la Revolución. En la situación internacional nuestro país puso sobre las armas una cifra de 400,000 hombres, lo que demuestra la respuesta de nuestro pueblo ante la agresión.

Cuba planteó también, que no existirían garantías, a pesar de las declaraciones del Presidente norteamericano, si además de la eliminación del bloqueo naval no se adoptaban otras medidas, las que fueron resumidas en los conocidos CINCO PUNTOS, e incluían, fundamentalmente, el cese del bloqueo naval, la suspensión total de todas las actividades subversivas, ataques piratas, violaciones del espacio aéreo y la retirada incondicional de la Base Naval de Guantánamo, con la devolución del territorio ocupado a Cuba.

El 20 de noviembre, el presidente norteamericano John F. Kennedy, ordenó levantar el bloqueo naval a Cuba iniciado el 24 de octubre.

Los acontecimientos de la Crisis de Octubre confirmaron en el aspecto militar y también político, la justeza de las ideas expresadas por Fidel, que la capacidad defensiva del país dependía, en primera instancia, de la disposición y patriotismo de los cubanos de combatir hasta la última gota de sangre, porque la ayuda exterior nunca podría sustituir el espíritu de lucha del pueblo.

➤ La lucha contra bandidos.

Ya a mediados de 1959 la CIA decidió emplear la acción armada irregular en combinación con otras formas de lucha para derrocar al gobierno revolucionario.

Fue necesario para las Fuerzas Armadas, en estas nuevas condiciones, puntualizar sus métodos de lucha contra los focos irregulares que existían en algunas zonas montañosas del país.

La liquidación de las bandas de alzados, para el primer semestre de 1961, desarticuló los planes imperialistas de conjugar la acción de estas bandas, en la región central del país, con desembarco mercenario planificado.

Después de la derrota imperialista en Girón, el bandidísimo se revitalizó en todas las provincias del país. A partir de 1961 comenzaron a actuar contra los bandidos las unidades serranas y en 1962, con casi dos años de experiencia, se perfeccionó la estructura militar para enfrentar al bandidísimo.

El 3 de julio de ese año, en el Ejército del Centro, el comandante Juan Almeida Bosque, ordenó la creación de la Sección de Lucha contra Bandidos. Esta estructura se hizo extensiva a los restantes ejércitos.

A partir de enero de 1963 se inició la tercera y última etapa de bandidísimo, la que finalmente terminó con la liquidación de todas las bandas en las distintas provincias, lo que ocurrió en 1965.

➤ Fortalecimiento de la capacidad defensiva de la nación. (1963-1979)

Con posterioridad a la Crisis de Octubre, la preparación de las FAR para la defensa de la República de Cuba asumió nuevas exigencias emanadas de la situación político militar. Se produjo un importante momento en el proceso de construcción militar en Cuba, con la promulgación de la Ley 1129, del 26 de noviembre de 1963, que establecía el Servicio Militar Obligatorio, lo que posibilitó la reincorporación de muchos trabajadores que estaban movilizados, así como propició contar con una reserva permanente de cuadros en las FAR.

De esta forma, a mediados de la década del 60, las FAR poseían, en lo esencial, los componentes necesarios de un ejército regular moderno.

El decenio 1970-1980 se caracterizó por un clima de relativa paz en la arena internacional. El “síndrome de Viet Nam” paralizó momentáneamente las intenciones agresivas de los círculos norteamericanos contra Cuba.

La construcción militar en esos años estuvo encaminada a la adecuación del volumen de las FAR con las necesidades de la defensa.

Este período de relativa paz permitió preparar adecuadamente el teatro de operaciones militares, perfeccionar el trabajo de la defensa civil y elaborar documentos reglamentarios para las tropas y armas, acordes a las exigencias del combate contemporáneo.

En los inicios de la década de los años 80, con la toma del poder presidencial de la administración Reagan en los Estados Unidos, la agresividad de los círculos gobernantes experimenta un brusco ascenso.

Bajo el carácter revolucionario esencial de la concepción estratégica defensiva de Guerra de Todo el Pueblo, se ha logrado incorporar a toda la población apta para la defensa de la patria socialista, a partir de una valoración más objetiva acerca del papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la misma.

➤ Participación de las FAR en tareas productivas.

Junto al perfeccionamiento de las FAR surgían nuevas y complejas misiones, no solo en el terreno militar, sino también económico.

Es por ello que las Fuerzas Armadas Revolucionarias tuvieron que enfrentar otro reto, teniendo necesidad de garantizar, junto al resto del pueblo, tareas tan importantes como las zafras azucareras, el cultivo del café y otras producciones agrícolas, se creó la Brigada Invasora “Che Guevara”. A principios de 1968 más de cincuenta mil efectivos se volcaron a trabajar en los campos camagüeyanos, con la misión de garantizar la siembra y cultivo de la caña de azúcar para asegurar la zafra de los 10 millones.

La participación de los combatientes de las FAR en estas actividades condujo a afectaciones en la preparación combativa de las tropas. Estas razones avalaron la decisión de crear unidades fundamentalmente para las labores agrícolas. De esta forma surgieron las Divisiones de Infantería Permanentes (DIP), las cuales se completaban con jóvenes provenientes de los llamados del Servicio Militar Obligatorio, como se denominaba en aquellos tiempos. Solamente en la zafra de 1973, las DIP cortaron más de 522 millones de arrobas de caña, lo que representó el 13% de la labor de los demás sectores de la economía en esta esfera.

El 3 de agosto de 1973, se fundieron las DIP y la Columna Juvenil del Centenario, formándose el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), a partir de la Ley 1253, con la función de realizar tareas necesarias para el desarrollo económico del país. Igualmente tiene entre sus obligaciones la preparación militar del personal, así como elevar su nivel político y cultural.

➤ Solidaridad combativa del pueblo cubano y sus FAR.

Las tradiciones internacionalistas cubanas se remontan al siglo XIX, período en el cual se forjaron los ideales independentistas de los hombres y mujeres de pensamiento más avanzado y progresista, y su conciencia solidaria con las luchas contra el colonialismo europeo.

A partir del 1ro de enero de 1959, las tradiciones internacionalistas del pueblo cubano sustentaron la proyección de una política exterior que tendría como pilar fundamental el principio del internacionalismo proletario.

Consecuentemente con estos principios, en el mes de octubre de 1963, un contingente de unidades regulares de las FAR partió hacia Argelia. Cuba ha prestado ayuda a otros movimientos de liberación como son los de África y América Latina. En 1965 el comandante Ernesto Che Guevara encabezaría el grupo de combatientes internacionalistas cubanos que el gobierno revolucionario de Cuba envió al Congo Leopoldville (actual Zaire). Dos años más tarde, junto a bolivianos y hombres de otras nacionalidades, cayó en combate, en Bolivia, un grupo de cubanos dirigidos por el Che.

En octubre de 1973, a solicitud del gobierno sirio, combatientes internacionalistas cubanos colaboraron, junto a ese pueblo, en el enfrentamiento a los agresores sionistas.

A partir de la segunda mitad de la década del setenta, las Fuerzas Armadas Revolucionarias desempeñaron un importante papel en la ayuda internacionalista a dos grandes naciones de África: en 1975 a la República Popular de Angola, lo cual permitió la proclamación de su independencia y en 1977 a la República de Etiopía.

Nuestra misión internacionalista en Angola, condujo a la victoria contra las tropas sudafricanas en Cuito Cuanavale, y con la misma no sólo se consolidó la independencia de Angola, además que se logró una nueva correlación regional en el África Austral y contribuyó además, de forma decisiva, a la independencia de Namibia en marzo de 1990, así como que constituyó un factor de debilitamiento del basamento político e ideológico del apartheid imperante en Sudáfrica, cuya caída estruendosa ya es parte de la historia.

La ocupación somalí de la región etíope del Ogadén promovió la necesidad de solicitar ayuda militar en gran escala a Cuba por parte del gobierno de ese país, para lograr la expulsión del agresor. A mediados de 1977 el gobierno de Cuba decidió incrementar la ayuda militar que prestaba a Etiopía y enviarle un contingente de combatientes, lo que condujo a la expulsión de las fuerzas enemigas de la parte ocupada del Ogadén. Elevada expresión del estoicismo del combatiente cubano fue la inculdicable actitud y la firmeza de principios del mayor Orlando Cardoso Villavicencio, Héroe de la República de Cuba, quien permaneció 11 años en las cárceles somalíes, resistiendo las difíciles pruebas a que fue sometido.

2.3.1.1.- Las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias, constituyen la institución militar básica del Estado, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y con todo el pueblo, desarrollar la guerra durante el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias están integradas por las siguientes categorías de tropas:

- Tropas regulares.
- Milicias de Tropas Territoriales.

Las **tropas regulares**, constituyen la principal categoría de tropa de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Sirven de escudo protector y vanguardia armada para garantizar el paso del país al Estado de Guerra. Están dotadas de moderno armamento, de gran volumen de fuego y capacidad de maniobra y se preparan para combatir al adversario en cualquier condición de la situación, tanto de forma independiente como en cooperación con otras tropas. Por lo general, en tiempo de guerra, se designan para cumplir las misiones combativas más importantes. Según su nivel de completamiento en tiempo de paz, pueden estar estructuradas en **unidades permanentes** (poseen un completamiento total desde tiempo de paz), **reducidas** (en su composición tienen unidades permanentes y unidades que se completan en tiempo de guerra) **y de cuadros** (en tiempo de paz tienen los cuadros y el personal necesario para garantizar el mantenimiento de la técnica de combate y el armamento y la movilización de las tropas en tiempo de guerra).

Por su designación combativa, las FAR están clasificadas como **unidades de respuesta rápida**, de **designación territorial** y de **designación local**.

Según las misiones que cumplen las tropas se clasifican en: **unidades combativas, y unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logístico**.

Las unidades de las FAR se clasifican según su organización en: **agrupaciones territoriales** (ejército, región y sector militar), **grandes unidades** (división y brigada), **medianas unidades** (regimiento, batallón – grupo y equivalentes), **pequeñas unidades** (compañía – batería, pelotón, escuadra – dotación – tripulación), y **formaciones especiales** (en las MTT).

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias están estructuradas en:

- Aparato Central del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
- Ejércitos.
- Ejército Juvenil del Trabajo.
- Unidades de subordinación directa.

Además, existe un área empresarial que incluye uniones militares, empresas y otras entidades económicas.

El **Ejército** es la agrupación territorial de fuerzas y medios operativo – estratégica, que abarca el territorio de varias provincias, al que le corresponde el papel principal en la realización de la lucha armada y responde, desde tiempo de paz, por la preparación para la defensa del territorio asignado. Está compuesto por unidades terrestres, aéreas y marítimas. El Ejército se encuentra estructurado en Regiones Militares y cuenta

además con una jefatura y Estado Mayor, así como con unidades de subordinación directa de las armas y aseguramientos, otras entidades e instituciones.

La **Región Militar** (RM) es una agrupación territorial táctico – operativa designada para la defensa de un territorio que incluye generalmente una provincia. La composición de cada RM será atípica y dependerá de las características del territorio y de la importancia de los objetivos en ella ubicados. De forma general, la RM posee: una jefatura y Estado Mayor, los sectores militares subordinados, contando además, con unidades combativas, tanto de las tropas regulares como de las MTT, (infantería, tanques e infantería ligera de montaña; de artillería, y de defensa antiaérea (DAA); fuerzas combativas populares de la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) y de Tropas Especiales Populares, así como con unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logístico. Además, cuenta con otras instituciones subordinadas, tanto en tiempo de paz como de guerra.

El **Sector Militar** (SM) es una agrupación territorial táctica de fuerzas y medios, designada para, conjuntamente con las zonas de defensa, defender el territorio asignado, generalmente coincidente con un municipio. También el SM tiene una composición atípica. Fundamentalmente contará con una jefatura y su Estado Mayor y distintas unidades regulares y de las MTT. En sentido general, podrá contar con batallones de diferentes tipos de las tropas terrestres (infantería, de tanques y de infantería ligera de montaña); grupos (baterías) de artillería y de artillería antiaérea de distintos sistemas y calibres; fuerzas combativas populares de la MGR; unidades de las Tropas Especiales Populares y unidades (formaciones especiales) de aseguramiento combativo y logístico.

El **Ejército Juvenil del Trabajo** forma parte de las tropas terrestres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y tiene las misiones principales siguientes:

- Realizar actividades productivas en interés del desarrollo económico y social de país.
- Ejecutar medidas para la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Preparar militarmente a sus integrantes y participar en la realización de la lucha armada formando o completando unidades de las tropas regulares.
- Contribuir a la educación y formación patriótica, militar, laboral, deportiva y cultural de los jóvenes que formen parte de sus unidades.

Los miembros del Ejército Juvenil del Trabajo son militares en servicio activo y consecuentemente están sujetos a las leyes y reglamentos militares vigentes.

➤ Las MTT y las Formaciones Especiales

Las **Milicias de Tropas Territoriales (MTT)**, la categoría de tropa más numerosa, constituyen una de las formas de organización de nuestro pueblo para llevar a cabo la lucha armada y cumplir, además, otras tareas de la defensa. Como regla cumplen sus misiones combativas subordinadas a los mandos militares de las provincias y los municipios.

Las Milicias de Tropas Territoriales son completadas sobre la base **de los principios de voluntariedad, selectividad y territorialidad**. Sus miembros, cuando son movilizados para cumplir misiones propias del servicio militar activo, se consideran **militares** y están sujetos a la legislación militar. El aseguramiento material, técnico y financiero de las MTT es responsabilidad de los Órganos Locales del Poder Popular y se realiza de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicta el MINFAR.

Las Formaciones Especiales

Son agrupaciones de fuerzas y medios de las Milicias de Tropas Territoriales que se organizan en las entidades económicas civiles con su propio personal y recursos y que cumplen misiones en las situaciones excepcionales comunes o afines a las que realizan en tiempo de paz.

Se organizan sobre la base de las cifras de personal, medios y equipos que se establecen por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y teniendo en cuenta, además, las tareas de preparación del país para la defensa y para casos de catástrofes, y las estructuras de las entidades económicas en que se crean.

En los territorios, son los ejércitos los que en el marco de las cifras de personal, medios y equipos autorizados por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, deciden las Formaciones Especiales a crear, y en coordinación con los presidentes de los Consejos de Defensa provinciales y los jefes de las entidades económicas correspondientes, ordenan dónde organizarlas, sus misiones específicas y su subordinación.

La incorporación del personal a la Formación Especial se realiza de acuerdo a los principios establecidos para las Milicias de Tropas Territoriales. El personal que se relacione es aprobado por el Sector Militar.

Las Formaciones Especiales se organizan según las especialidades que por las tareas que cumplen en tiempo de paz distinguen a las entidades donde éstas se crean. Las principales son:

- Formaciones Especiales Ingenieras: se crean fundamentalmente en las entidades constructivas.
- Formaciones Especiales de Comunicaciones: se organizan en las entidades de comunicaciones.

- Formaciones Especiales de Servicios Médicos: se crean en hospitales y centros de salud.
- Formaciones Especiales de Transporte: se organizan en entidades de transporte.
- Formaciones Especiales de Aviación: se crean en entidades aéreas, como Cubana de Aviación, aviación agrícola y otras.
- Formaciones Especiales Navales: se crean en entidades relacionadas con la pesca, marina mercante y otras.
- Formaciones Especiales Ferroviarias: se organizan en las entidades ferroviarias.

Otras Formaciones Especiales como las de Protección contra las Armas de Exterminio en Masa, de Lucha Radioelectrónica, etcétera, se organizan en entidades muy específicas que realizan tareas relacionadas con estas especialidades.

El aseguramiento técnico - material de las Formaciones Especiales será garantizado por las entidades donde éstas se organizan sobre la base de sus propias instalaciones, talleres y almacenes, así como de la acumulación de reservas movilizativas. En el caso de los medios materiales de uso militar que requieran, se aseguran por los órganos abastecedores del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Las Formaciones Especiales podrán estar subordinadas a los Consejos de Defensa a través de la Región o Sector Militar. Excepcionalmente podrán estar subordinadas directamente a los ejércitos, aquellas Formaciones Especiales que por la importancia de las misiones que cumplan resulte conveniente.

Para la creación y alistamiento de las Formaciones Especiales, los organismos de la Administración Central del Estado y entidades donde éstas se organizan, tienen las determinadas responsabilidades en la organización y alistamiento de las Formaciones Especiales.

2.3.1.2 - Organización del Sistema de Grados Militares en las FAR y el MININT.

El grado militar es expresión de la posición del militar en la escala jerárquica y de la autoridad dada para el ejercicio del mando, a la vez que constituye un reconocimiento que le confiere la sociedad y el Estado al ciudadano que cumple el servicio militar.

El grado militar de mayor jerarquía de la República de Cuba es el de Comandante en Jefe. En las Fuerzas Armadas Revolucionarias existe además el grado de General de Ejército. Los demás grados militares para las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior se encuentran en el orden jerárquico siguiente:

**En las tropas terrestres
Fuerza Aérea y el
Ministerio del Interior**

Oficiales Superiores

General de Cuerpo de Ejército
General de División
General de Brigada

Primeros Oficiales

Coronel
Teniente Coronel
Mayor

Oficiales subalternos

Capitán
Primer teniente
Teniente
Subteniente

Suboficiales

Primer suboficial
Segundo suboficial
Suboficial

Sargentos

Sargento de primera
Sargento de segundo
Sargento de tercera

Cabos

Cabo

Soldados

Soldado

En la Marina de Guerra

Almirante
Vicealmirante
Contralmirante

Capitán de Navío
Capitán de Fragata
Capitán de Corbeta

Teniente de Navío
Teniente de Fragata
Teniente de Corbeta
Alférez

Primer suboficial
Segundo suboficial
Suboficial

Sargento de primera
Sargento de segunda
Sargento de tercera

Cabo

Marinero

2.4.- Organización, composición, designación, subordinación y misiones a cumplir por las Zonas de Defensa y las Brigadas de Producción y Defensa en el Sistema Defensivo Territorial.

2.4.1. La Zona de Defensa.

La Zona de Defensa constituye la base de la estructura territorial y de su sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa, al declararse el estado de guerra o la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Es la división del territorio nacional en partes más pequeñas que los actuales municipios y sus límites deben coincidir con los consejos populares, o excepcionalmente con más de uno, teniendo en cuenta las condiciones económicas, políticas, militares, geográficas, demográficas y sociales de cada territorio.

Los límites de las Zonas de Defensa son aprobados desde tiempo de paz por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, previo análisis en los Consejos Militares de los ejércitos, a propuesta de los Presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales correspondientes.

La Zona de Defensa tiene como objetivo fundamental mantener organizada, unida y cohesionada a la población en los límites asignados, ejercer la dirección de las acciones armadas, garantizar el orden y seguridad ciudadana, asegurar la continuidad de la producción de medios materiales y los servicios indispensables para el sostenimiento de la lucha armada y la supervivencia de la población, mediante la incorporación de cada ciudadano apto para las tareas de la defensa.

La Zona de Defensa es activada en tiempo de paz para actuar en caso de desastres naturales u otros tipos de catástrofes, ante circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado en su territorio, así como realizar tareas relacionada con la preparación para la defensa, de acuerdo con el plan aprobado a ese efecto por el Presidente del Consejo Militar del Ejército.

La Zona de Defensa se organiza y prepara desde tiempo de paz para cumplir en situaciones excepcionales las misiones siguientes:

- a) Participar en el paso a la Completa Disposición Combativa de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se organizan en su territorio, completándolas con el personal, medios técnicos y materiales previstos en los planes, y asegurar la movilización y puesta en Completa Disposición para la Defensa de las fuerzas y medios de su dispositivo defensivo.
- b) Defender su territorio de la agresión del enemigo, hostigar y desgastar al enemigo, hacerle insostenible su permanencia en la Zona de Defensa, causándole la mayor cantidad de bajas, empleando para ello todos los medios disponibles y los métodos más apropiados en correspondencia con la situación

- creada y en cooperación con las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
- c) Participar en el abastecimiento con alimentos y otros medios materiales de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que actúen en su territorio, brindarle asistencia médica, veterinaria y otros servicios, así como reponer sus bajas con personal apto para el combate.
 - d) Desarrollar las actividades productivas y de servicios que permitan el autoabastecimiento de su población, aprovechando al máximo las posibilidades de la localidad.
 - e) Mantener las actividades relacionadas con la educación, salud y cultura de la población, siempre que las condiciones lo permitan.
 - f) Asegurar el aviso y protección de las tropas, la población, los trabajadores y los objetivos económicos y sociales, en caso de peligro de ataque aéreo, empleo de otros medios de destrucción por el enemigo, desastres naturales y otros tipos de catástrofes y trabajar en la liquidación de sus consecuencias.
 - g) Realizar la evacuación o recepción de la población según los planes establecidos y la situación creada y garantizar el aseguramiento y protección de ancianos, mujeres en estado de gestación, impedidos físicos y mentales y los niños sin amparo filial.
 - h) Mantener las normas de convivencia social y el orden interior entre todos los ciudadanos bajo su jurisdicción, para ello establece la necesaria coordinación con los órganos de Fiscalía y Tribunales.
 - i) Realizar el trabajo político ideológico con la población y los combatientes de las Brigadas de Producción y Defensa de la Zona de Defensa.
 - j) Preparar las condiciones que posibiliten mantener la lucha en la Zona en caso de ser ocupado su territorio temporalmente por el enemigo, de forma total o parcial, ajustando la estructura y misiones a la situación creada y a las condiciones que exija la lucha, prestando atención a la activación de las bases de apoyo.
 - k) Descubrir y neutralizar el potencial enemigo y delictivo interno, así como las actividades subversivas, terroristas, vandálicas y diversionistas que se produzcan en su territorio.
 - l) Asegurar la vigilancia y protección de las instalaciones que cesan sus actividades y les sean entregadas y las que mantengan personal para garantizar su integridad.
 - m) Implantar el registro e identificación de la población de la Zona de Defensa planificado para situaciones de guerra, así como las medidas de control del movimiento de la población.
 - n) Garantizar la actividad financiera de la Zona de Defensa siempre que las condiciones lo permitan.
 - o) Organizar y ejecutar las medidas de protección contra incendio, rescate y salvamento en el territorio de la Zona de Defensa.
 - p) Organizar las medidas de enmascaramiento en su dispositivo defensivo desde tiempo de paz en cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

La preparación de la Zona de Defensa se lleva a cabo fundamentalmente durante la realización de los días de la Defensa conforme a las disposiciones del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, con la participación que se decida en los planes territoriales.

Para el cumplimiento de las misiones asignadas, la Zona de Defensa cuenta con:

- a) El Consejo de Defensa de la Zona, la Plana Mayor y los grupos de trabajo.
- b) Las Brigadas de Producción y Defensa.
- c) Las entidades productivas, de servicios y sociales.
- d) Las fuerzas y medios del orden interior.
- e) Las organizaciones de masas existentes en la Zona.

El Consejo de Defensa de la Zona

El Consejo de Defensa de la Zona es el máximo órgano de poder político y estatal a su nivel y asume de inmediato sus atribuciones en el territorio respectivo durante las situaciones excepcionales, partiendo de un plan de defensa aprobado por el Consejo de Defensa Municipal.

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley No. 75 "De la Defensa Nacional", el Consejo de Defensa de la Zona es un órgano de dirección que se constituye y prepara desde tiempo de paz, y esta obligado a adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para asegurar la movilización de las tropas y actuar en caso de agresión militar, de desastres naturales, otros tipo de catástrofes u otras circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado en su territorio, a reserva de que se declare la situación excepcional que corresponda.

De no declararse dicha situación, a las primeras veinticuatro horas, pierden su vigencia las medidas adoptadas. No obstante, si el Consejo de Defensa de la Zona afectado se encuentra aislado y sin comunicación con el órgano superior, podrá seguir actuando aunque haya transcurrido el término establecido, hasta tanto se restablezcan las comunicaciones y reciba las instrucciones pertinentes.

El Consejo de Defensa de la Zona puede ser activado en tiempo de paz para realizar tareas relacionadas con la preparación para la defensa, de acuerdo con el plan aprobado a ese efecto por el Presidente del Consejo Militar del Ejército de conformidad con el Artículo 31 de la Ley No. 75. "De la Defensa Nacional"

El Consejo de Defensa de la Zona esta compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Responsable de Actividades Económicas y sociales, el Responsable de Defensa, el Responsable del Grupo del Partido y del Comité del Trabajo con las Masas y el

Responsable de Orden Interior. El o los presidentes de los consejos populares que se encuentran dentro de los límites de la Zona son miembros por derecho propio del Consejo de Defensa y pueden o no ocupar cargos en el mismo.

El Presidente y demás miembros del Consejo de Defensa de la Zona son designados por el Consejo de Defensa Municipal entre los residentes de la localidad, o en caso excepcional, entre los que estén vinculados a esta laboralmente. Los designados deben poseer los conocimientos, aptitudes y disposición para la actividad que van a desempeñar, así como gozar de reconocido prestigio ante la población.

El Presidente del Consejo de Defensa de la Zona designa al Secretario del Consejo, el cual no es miembro de éste, pero participa en todas sus reuniones y lleva el control de los acuerdos y su cumplimiento, elabora las actas y vela por la conservación, protección y seguridad de la documentación en la Zona.

El Consejo de Defensa de la Zona designa, en caso de ausencia definitiva de uno de sus miembros, un sustituto hasta tanto se designe por el Consejo de Defensa Municipal o se ratifique el propuesto.

Para la organización y control de las actividades se crea en la Zonas de Defensa: la Plana Mayor, el Grupo Económico Social, el Grupo del Partido, el Comité de Trabajo con las masas y el Grupo de Orden Interior del Consejo de Defensa: la composición dependerá de las características del territorio, buscando en todos los casos la mayor integralidad y preparación adecuada de sus miembros.

Las misiones de los miembros del Consejo de Defensa de la Zona son las siguientes:

- a) El Presidente del Consejo es el máximo responsable de la dirección de la Zona y de todas las actividades que se desarrollen en ella. Concentra los esfuerzos principales de su trabajo en correspondencia con la situación creada. Responde por el trabajo del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las masas.
- b) El Vicepresidente del Consejo concentra su trabajo en las tareas que le asigne el Presidente de acuerdo con las características de la Zona y la situación existente. Le corresponde sustituir al Presidente en ausencia de éste.
- c) El Responsable de las Actividades Económicas y Sociales responde por las actividades relacionadas con la producción, los abastecimientos y los servicios de todo tipo, así como por la educación, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención al patrimonio y la seguridad social. Es el Jefe del Grupo Económico Social.
- d) El Responsable de Defensa es a su vez el jefe de la Plana Mayor del Consejo de Defensa de la Zona y responde por la preparación, realización y aseguramiento de la lucha armada en la Zona de Defensa. Su designación se realiza atendiendo a las características que el mismo debe reunir para dirigir esta actividad, siendo uno de los requisitos el de poseer la preparación militar básica indispensable.

- e) El Responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas ayuda al Presidente de la Zona de Defensa en la dirección del trabajo del partido y la labor político ideológica.
- f) El Responsable de Orden Interior es a su vez el Jefe del Grupo del Orden Interior y responde por el orden interior de la Zona. Dicho cargo puede ser desempeñado por el Jefe o el Segundo Jefe de la Unidad (Puesto o Sector) de la Policía Nacional Revolucionaria que se encuentra dentro de los límites de la Zona de Defensa y excepcionalmente, por un ciudadano residente en la Zona con características para ello. Los oficiales de contrainteligencia designados para atender las zonas, subordinados al jefe del Territorio, estrechan la coordinación con el Responsable del Orden Interior y mantienen informado de la situación operativa al Presidente del Consejo de Defensa en la Zona.

La Jefatura del Sector Militar, el Consejo de Administración Municipal del Poder Popular y la Jefatura del Interior (Policía Nacional Revolucionaria) respectivamente, designan al personal que integra la Plana Mayor, el Grupo Económico Social y el Grupo de Orden Interior, previa coordinación con el Consejo de Defensa de la Zona y responden por su preparación.

La Plana Mayor auxilia al Consejo de Defensa de la Zona en la planificación, preparación y realización de la lucha armada y en el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil y ejerce el mando de la lucha armada de las Brigadas de Producción y Defensa y de pequeñas unidades de las Milicias de Tropas Territoriales que se le designan a la Zona de Defensa. La integran de 8 a 12 miembros con responsabilidades bien definidas, en dependencia de las características de la Zona y los mismos deben poseer la preparación militar indispensable para el cumplimiento de sus misiones. Los responsables de áreas de atención de los Comités Militares Municipales, de acuerdo con su preparación y características pueden formar parte de la Plana Mayor al concluir la Puesta en Completa Disposición para la Defensa (Combativa), manteniendo sus funciones.

El Grupo Económico Social auxilia al Consejo de Defensa de la Zona en la organización y control de la producción, los abastecimientos y servicios a las tropas que actúan en el territorio de la Zona y a la población. La integran de 6 a 10 miembros en dependencia de la actividad económico social de la Zona, su preparación debe ser lo mas integral posible. El Grupo Económico Social del Consejo de Defensa de la Zona, desde tiempo de paz, debe mantenerse actualizado de las actividades económicas sociales que se organizan en su Zona.

El Grupo de Orden Interior organiza y controla las actividades de orden interior y puede tener en su composición de 3 a 5 miembros. En caso de que la Zona quede aislada y los oficiales de la contrainteligencia que la atienden pierdan el mando con su jefatura, éstos pasan a integrarse a este grupo.

El Grupo del Partido orienta y controla el trabajo del Comité de Trabajo con las Masas y las organizaciones de base del Partido y de la Unión de Jóvenes Comunistas, cuenta en su composición con un Responsable y lo integran de 4 a 6 miembros más, los que son designados por el Consejo de Defensa Municipal.

El Comité de Trabajo con las Masas coadyuva al cumplimiento de las diversas actividades que materializan la disposición y capacidad de los habitantes de la Zona de Defensa para resistir, luchar y vencer al enemigo agresor. Este organiza sus actividades bajo la dirección del Responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas y esta integrado por hasta 9 miembros que representan a las organizaciones de masas que existen en la Zona.

Los miembros del Comité de Trabajo con las Masas son designados por el Consejo de Defensa de la Zona, de ellos, el Responsable del Grupo del Partido y del Comité de Trabajo con las Masas designa al Coordinador de dicho Comité.

El Consejo de Defensa de la Zona y su Plana Mayor se ubican en el Punto de Dirección del Consejo de Defensa, el resto de los grupos de trabajo realizan sus actividades en lugares cercanos y que sean apropiados para cumplir sus misiones.

Las atribuciones de los miembros del Consejo de Defensa de la Zona son las siguientes:

➤ El Presidente

- a) Responder personalmente por el funcionamiento del Consejo, concentrando su actividad en las tareas más importantes y decisivas e informar a los demás miembros sobre su gestión.
- b) Atender personalmente al Grupo del Partido y responder por su funcionamiento.
- c) Convocar las reuniones del Consejo y dirigir su desarrollo.
- d) Aprobar el texto definitivo de los acuerdos tomados, así como controlar y exigir su cumplimiento.
- e) Plantear las misiones para la protección, defensa y seguridad de las entidades que sean necesarias, en correspondencia con el sistema defensivo creado y exigir su cumplimiento.
- f) Adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de las misiones que se plantean en el Artículo 9 de este Reglamento sólo en el caso que no sea posible reunir a su Consejo, informándole a éste las medidas adoptadas en el menor plazo posible, para su ratificación o no.

➤ El Vicepresidente

- a) Atender personalmente las tareas que le asigne el Presidente.

- b) Conocer constantemente la situación de la Zona de Defensa.
- c) Sustituir al Presidente durante su ausencia.

➤ El resto de los miembros

- a) Atender personalmente las tareas inherentes al frente bajo su responsabilidad y otras que se le asignen e informar sobre toda su gestión al Consejo.
- b) Participar en las reuniones, solicitar una reunión extraordinaria del Consejo así como que se haga constar en el acta su desacuerdo con algún acuerdo aprobado por mayoría.
- c) Controlar y exigir el cumplimiento de las decisiones (acuerdos) que se tomen en su área de responsabilidad.

El Consejo de Defensa de la Zona y sus Grupos de Trabajo, como parte de su preparación antes de comenzar cada Día de la Defensa, activan su Punto de Dirección y lugares de trabajo respectivamente; el Consejo puntualiza las tareas para el día y plantea las misiones mediante los jefes respectivos hasta nivel de las Brigadas de Producción y Defensa que participan.

Al concluir las actividades del Día de la Defensa el Consejo de Defensa analiza las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las tareas planteadas y toma los acuerdos correspondientes.

El Presidente del Consejo de Defensa de la Zona puede invitar a los análisis que se efectúen el Día de la Defensa a residentes de su territorio, los que pueden expresar sus criterios y opiniones. En todos los casos los acuerdos se tomaran por el Consejo.

De cada reunión se elabora un acta en una libreta de trabajo habilitada al efecto, la cual se firma por el Presidente del Consejo. En la misma, se hace constar la fecha, lugar, hora de inicio y terminación, así como un breve resumen de los elementos más importantes y la relación de los acuerdos tomados, los que tendrán una numeración consecutiva y quedaran claramente definidos los ejecutores y plazos.

b). La Brigada de Producción y Defensa (BPD).

La Brigada de Producción y Defensa constituye la organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la Zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo.

La Brigada de Producción y Defensa tiene dos tareas básicas: la producción y la defensa y constituye al mismo tiempo una fuerza importante para el mantenimiento del orden interior y el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil durante las situaciones excepcionales.

La Brigada de Producción y Defensa es creada, organizada y preparada desde tiempo de paz por los órganos locales del Poder Popular y por los Organismos de la Administración Central del Estado, con la participación de las jefaturas y estados mayores de las regiones militares y las de los sectores militares. Puede organizarse en los centros de trabajo y en los lugares de residencia.

La Brigada de Producción y Defensa, por centros de trabajo, se integra con el personal aprobado en las plantillas para situaciones excepcionales, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada centro y su organización responderá a las misiones asignadas a la misma.

La Brigada de Producción y Defensa, por lugares de residencia, se forma con el personal que vive dentro de los límites de un barrio, comunidad o base campesina, después de completar las plantillas para situaciones excepcionales de las tropas y los centros de trabajo que continúan la producción y los servicios.

La Brigada de Producción y Defensa se integra por los ciudadanos que voluntariamente expresen sus deseos de participar en las actividades de la producción y la defensa durante las situaciones excepcionales y que por diferentes razones no pertenecen a las tropas regulares, a las Milicias de Tropas Territoriales, a los órganos y unidades del Ministerio del Interior ni a los Consejos de Defensa y sus órganos de trabajo.

Los miembros de la Brigada de Producción y Defensa, al igual que el resto de la población, no están exentos del cumplimiento de las obligaciones concernientes al Servicio Militar y podrán ser reasignados a las unidades regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales para el completamiento de las tropas, de acuerdo con sus aptitudes.

De conformidad con el Artículo 61 de la Ley No. 75. “De la Defensa Nacional”, a los ciudadanos que integran las Brigadas de Producción y Defensa se les denomina combatientes y en caso de mobilizarse para cumplir misiones combativas son considerados **militares**.

La Brigada de Producción y Defensa tiene que estar permanentemente en disposición de cumplir, entre otras, las misiones principales siguientes:

- a) Defender su territorio, hostigando al enemigo constantemente, causándole la mayor cantidad de bajas, desgastándolo, haciéndole desistir de sus intenciones o propiciando su derrota junto con otras fuerzas.
- b) Producir bienes materiales y prestar servicios para el aseguramiento de la lucha armada y la supervivencia de la población.

- c) Participar en la localización y neutralización del potencial enemigo y delictivo interno y de los grupos diversionistas y especiales del enemigo que hayan podido infiltrarse.
- d) Cumplir medidas de Defensa Civil.
- e) Cumplir las medidas de seguridad pública, contra incendios, de regulación del tránsito y otras del Orden Interior.

Una misma Brigada de Producción y Defensa puede cumplir varias misiones sin que ello signifique su especialización en cada una de ellas o la creación de tantos grupos como misiones diferentes tengan que cumplir. Para el logro de esto, el Jefe de la Brigada debe conocer las cualidades personales de cada subordinado, que le permita designar para cada misión al más capaz y preparado.

Para cumplir misiones muy específicas, que por la magnitud, complejidad y permanencia de las situaciones así lo aconsejen, se designan grupos dentro de una brigada (e incluso la brigada completa) los cuales se integran por los combatientes mejor preparados y aptos físicamente.

La estructura y composición de la Brigada de Producción y Defensa debe ser sencilla, ágil y flexible, ajustada a las condiciones y situación particular de cada localidad o centro de trabajo.

La estructura básica de la Brigada de Producción y Defensa es la siguiente:

- a) Jefatura: compuesta por un Jefe y un Segundo Jefe.
- b) Grupos de Trabajo y Combate (GTC).

El Jefe y Segundo Jefe de la Brigada de Producción y Defensa se designan por el Consejo de Defensa de la Zona de entre los propios combatientes de la brigada en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales y los responsables de las áreas de atención, atendiendo a su prestigio, preparación y acorde a las funciones principales que realizará.

La Brigada de Producción y Defensa emplea para el combate armas de infantería y deportivas, granadas de mano, sustancias explosivas, minas de diferente designación, botellas incendiarias, cuchillos, machetes y otros medios confeccionados por iniciativa local, el ingenio popular o capturados al enemigo en el curso del combate.

Con excepción de las armas de fuego y medios explosivos, el resto del armamento antes mencionado, en lo esencial, conforma el Módulo Inicial de Combate de la Brigada de Producción y Defensa, el cual se ubicará en los lugares designados por el Consejo

de Defensa Municipal y su composición está en correspondencia con la misión combativa y las disponibilidades del territorio.

La Brigada de Producción y Defensa recibe el aviso sobre la Puesta en Completa Disposición Combativa mediante el aviso popular territorial o de sus jefes. Bajo la dirección del jefe de la brigada, se reúne en lugares previamente designados, cercanos a los lugares de residencia o en sus centros de trabajo. Las brigadas se activan de forma progresiva de acuerdo con la situación, atendiendo a la prioridad e importancia de la misión que cumplan dentro de la Zona de Defensa a la cual están subordinadas.

De conformidad con el Artículo 74 de la Ley No. 75. "De la Defensa Nacional", el aseguramiento material, técnico y financiero de la Brigada de Producción y Defensa se realiza en la localidad de acuerdo con las disposiciones complementarias que al efecto dicten los órganos y organismos que las crean.

2.5. El servicio militar y la preparación del personal para la defensa.

2.5.1 Generalidades

Los choques entre las comunidades gentilicio tribales por los cotos de caza y pesca y las reservas de materiales útiles a la subsistencia, se realizaban empleando los mismos instrumentos -lanzas, flechas, garrotes, hachas- que empleaban para conseguir el alimento. La aparición de la guerra implicó el surgimiento de destacamentos profesionales para esa función y la utilización de instrumentos específicos para matar y herir al adversario y para la defensa de sus acciones recíprocas. Eso ocurrió en un momento determinado del desarrollo de la sociedad, y está relacionado con la aparición del excedente económico que condicionó, en un largo, complejo e interrelacionado proceso, el nacimiento de la propiedad privada sobre los medios de producción, la explotación de unos hombres por otros, las clases sociales y el Estado.

La defensa del país, se inscribe como una ley más en el sistema de categorías y leyes de la ciencia sociológica, por su carácter de relación esencial, necesaria y repetida para la supervivencia de la sociedad que la practica como protección de la agresión. Así, adquirió un carácter consuetudinario en las comunidades humanas y fijarse, después, en las previsiones constitucionales y leyes fundamentales de los Estados, incluso de aquellas potencias en cuyas relaciones internacionales ha predominado históricamente el carácter ofensivo y la agresión, y no la defensa.

2.5.2. El Servicio Militar en Cuba y en otros países.

Actualmente más de 100 Estados, entre los que encuentran los más estables y antiguos, buscan garantizar la seguridad de sus fronteras y la protección de su población y economía, mediante la preparación militar de sus ciudadanos de modo

sistemático y obligatorio. Por ello podemos plantear que este servicio que prestan los ciudadanos es una regularidad jurídica de los estados.

En Cuba la obligación de servir al Estado en caso de guerra se registra en todas las constituciones republicanas. La primera, promulgada en Guáimaro en Abril de 1869, recogía en su artículo 25: "Todos los ciudadanos de la República se consideran soldados del Ejército Libertador". Igualmente, en la Constitución aprobada en la Asamblea de Jimaguayú en 1895, se registraba "Todos los cubanos están obligados a servir a la Revolución con su persona e intereses, según sus aptitudes ". Más tarde, La Constitución de la Yaya, emitida en 1897, refrendó en su artículo 3 obligación similar al referir "Todos los cubanos están en la obligación de servir a su país con todas sus personas y bienes, según lo dispongan las leyes y permita su aptitud. El servicio militar es obligatorio."

Ya en plena república, las constituciones de 1901 y la de 1940, estipularon en su artículo 9 "Todo cubano está obligado a servir con las armas a la Patria en los casos y en la forma que establece la Ley". Más tarde, la Ley Fundamental que consagró jurídicamente el Estado socialista cubano en Febrero de 1976, estableció que "La defensa de la Patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano."

Es con el logro de la plena emancipación nacional y social, y bajo la multilateral agresión sistemática y amenaza constante de una invasión de las fuerzas armadas yanquis, que la defensa de la Patria socialista alcanza su más alto nivel de organización y desarrollo y cristalizan con más plenitud sus tradiciones combativas.

Una de las divisas que iluminó desde el inicio el derrotero del socialismo en nuestro país se sintetizó en el lema "Producción, Defensa, Conciencia". La solución eficaz a las contradicciones trenzadas en esta tríada debía asegurar, en un país subdesarrollado y dependiente como el nuestro, el desarrollo de la agricultura y la industria, la elevación de la preparación y disposición combativas y del nivel cultural y científico de nuestro pueblo, así como de su conciencia político- ideológica.

Casi desde el mismo triunfo de la Revolución, se desató la campaña para elevar el nivel de instrucción general y la capacitación política de las grandes masas. El ejemplo original lo dio el Ejército Rebelde, cuyos campamentos y unidades, desde los primeros meses de 1959, se convirtieron en centros nocturnos de alfabetización y elevación del nivel cultural de oficiales y soldados, lo que no fue óbice para que se entregaran al Ministerio de Educación las instalaciones de decenas de campamentos militares, cuarteles y estaciones de policía, cuyos locales ampliaron la capacidad del país para asimilar los centenares de miles de niños, jóvenes y hasta adultos incorporados a la revolución cultural que se iniciaba.

El Ejército Rebelde, que jugó el papel de vanguardia revolucionaria cuando no existía aún el Partido, fue abanderado y heraldo de los primeros cambios que preludiaban las transformaciones profundas que sobrevendrían en el país y que sentarían las bases para su desarrollo.

La divisa relativa a la Producción y la Conciencia se cumplía, pero pronto se reveló que la garantía de su desarrollo descansaba en el aseguramiento de la defensa del país, lo que quedó perfectamente claro después de la campaña de desinformación, agresiones políticas, diplomáticas y militares organizadas por el gobierno imperialista de Estados Unidos contra Cuba.

La respuesta del pueblo fue la incorporación masiva de obreros, campesinos, profesionales, estudiantes y amas de casa a las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR), creadas en octubre de 1959, que devinieron, bajo la dirección de oficiales y miembros del Ejército Rebelde, bastión decisivo en la defensa de la nación en el curso de las masivas movilizaciones y atrincheramientos iniciados a fines de 1960, en las campañas contra las bandas contrarrevolucionarias armadas y organizadas por la CIA en zonas rurales del país y en la derrota de la invasión mercenaria por Playa Girón.

Sin embargo, el gigantesco esfuerzo de la Revolución por la defensa sustrajo, durante la primera mitad de los años 60, a lo mejor de la fuerza productiva de los centros de trabajo del país y a muchos estudiantes de la enseñanza media superior y superior involucrados en los atrincheramientos, el entrenamiento militar, la “limpia del Escambray”, Girón, la “Crisis de Octubre o de los Misiles” y la posterior asimilación de la nueva técnica dejada por los soviéticos finalizada la crisis.

¿Cómo se resolvió esta situación?

Una de las soluciones fue la promulgación, a fines de 1963, del Servicio Militar Obligatorio (SMO), cuya primera movilización tuvo lugar al año siguiente. Esto permitió la reincorporación a la producción y los servicios de miles de trabajadores incorporados a las FAR a través de las MNR. Sin embargo, estos valiosos “veteranos” no fueron totalmente desmovilizados: se mantuvieron en las plantillas de las FAR, a través de las llamadas “divisiones de tiempo de guerra”, que constituían unidades reducidas, cuyas plantillas permanentes las integraban cuadros militares profesionales, que formaban las planas mayores de los batallones y jefaturas de las compañías y quienes, “una noche cada semana y un domingo cada mes” impartían la preparación combativa a su nueva tropa.

El resto de los integrantes de las milicias -fundamentalmente las mujeres- formaron en la Defensa Popular que por entonces se creó en cada localidad y que fue una de las bases de la Defensa Civil.

Después de la Crisis de Octubre de 1962, la URSS se llevó las ojivas nucleares y a la mayoría de su personal militar, pero dejó los cohetes y su técnica complementaria, así como un personal competente para instruir en su utilización al personal cubano. Pero, por lo complejo de esta técnica, fue necesario movilizar a estudiantes universitarios y de los tecnológicos para instruirlos en su manejo.

Por entonces llegó al país otra moderna técnica militar, sin embargo, como las primeras promociones del SMO no tenían el mejor nivel cultural, hubo que acudir a otra solución para, sin limitar la formación de técnicos civiles que reclamaba la economía del país, asegurar el personal para manejar el nuevo armamento. Esta fue la conversión de determinados tecnológicos en unidades militares donde los soldados alumnos estudiaban la técnica civil correspondiente, pero, a su vez, se preparaban en el manejo de la técnica militar afín.

Esas fueron las respuestas con que se intentó conciliar inicialmente los intereses de la producción, la defensa y el estudio durante el primer lustro del proceso revolucionario.

Liquidado el último vestigio de las bandas contrarrevolucionarias en 1965, y comprometido el ejército norteamericano en Vietnam, se presentó una relativa calma, aunque persistieron los sabotajes, el bloqueo económico y las agresiones militares e ideológicas. Las nuevas circunstancias permitieron al país desplazar su esfuerzo principal de la defensa a la producción, uno de cuyos objetivos principales pasó el aseguramiento de una zafra en 1970 de 10 millones de toneladas de azúcar.

Los buenos precios que gozaba el azúcar y la perspectiva de garantizar el ulterior desarrollo del país apoyándose en nuestro recurso fundamental y más desarrollado –la industria azucarera- pasaron a ser el centro de la estrategia del desarrollo. En interés de ello alrededor de 150 000 efectivos de las FAR y cerca de 5 000 vehículos pasaron al servicio de la economía, y una masa considerable a asegurar la “zafra de los 10 millones”.

Los tropiezos en la zafra del 70 reactivaron el papel de la defensa, sin perjuicio de la atención a los planes productivos y educativos. En este espacio se promulgó, en Agosto de 1973, la Ley 1255, mediante la cual el SMO asumió el nombre de Servicio Militar General (SMG), y se creó, como apoyo de las FAR a la producción, el Ejército Juvenil del Trabajo que, con otras normativas de organización y desempeño, relacionaba el trabajo en la producción de los jóvenes movilizados, con su preparación militar.

Se definió que el Servicio Militar consistía en el cumplimiento por los ciudadanos de las obligaciones militares en las unidades y dependencias del MINFAR y el MININT, sometidos directamente a los reglamentos y disposiciones vigentes que para ellos se establecen en esos organismos estatales.

➤ El servicio militar activo y de reserva en la Ley de la Defensa Nacional.

La puesta en vigor de la Ley 75 de la Defensa Nacional en Febrero de 1995, definió las formas fundamentales del servicio militar en el país: el Servicio Militar Activo (SMA) – anteriormente llamado SMG- y el Servicio Militar de Reserva (SMR).

El servicio militar en Cuba tiene otras alternativas para los jóvenes. Por ejemplo, no lo pasan aquellos cuya movilización podría crear una situación difícil en su medio hogareño, debido a que son único apoyo familiar o por otra causa. En estos casos aparece la opción del Servicio Militar Alternativo, el que consiste en una actividad dentro de la defensa que le permite cobrar un sueldo, sin la obligación de permanencia constante en una unidad militar, pero siempre que se le garantice la preparación militar correspondiente.

Las mujeres están exentas por Ley del servicio de las armas, a menos que manifiesten su voluntad de pasarlo, para lo cual está el Servicio Militar Voluntario. Pero también pueden acceder a esta alternativa los varones menores de 18 años, siempre que hayan cumplido los 17 y registren los requisitos exigidos por el MINFAR y el MININT.

Por Ley, los varones, desde el primero de Enero del año en que llegan a los 17 años hasta el 31 de Diciembre del que acceden a los 28, deben cumplir el SMA por un plazo de dos años.

Los desmovilizados del servicio militar pasan al servicio de reserva, asignándoseles a una unidad militar, según la especialidad para la que se prepararon, por lo cual pueden ser, y de hecho lo son, movilizados por breves períodos de tiempo dentro del año para efectuar entrenamientos.

El establecimiento del SMA se simultaneó en 1995 con la eliminación de las cátedras militares en los centros de nivel superior y los cursillos finales de preparación militar de 45 días. En su lugar se estableció el sistema de “diferidos”, mediante el cual a los estudiantes que aprueban su ingreso al nivel superior se les difiere éste por un año, durante el cual pasan su SMA en las FAR o el MININT. El resto de los jóvenes que, por una u otra causa, no alcanzaron carreras universitarias, se les llama al SMA por dos años, en el curso de los cuales, si mantienen una buena conducta y eficiencia, pueden ser acreedores, por estímulo, a la Orden 18, que les abre el camino a la universidad, para lo cual las FAR los prepara en los últimos seis meses del servicio en los llamados preuniversitarios militares

El Servicio Militar de Reserva tiene como características que el cumplimiento del mismo es por los ciudadanos del sexo masculino de hasta cuarenta y cinco años de edad, en tareas relacionadas con la preparación para la defensa, y para ello podrán ser movilizados por un plazo que no exceda de un año, en uno o más períodos, durante los

cuales se rigen por las leyes y disposiciones vigentes para los militares en servicio activo.

El tiempo total que cumple el ciudadano llamado al Servicio Militar Activo, más el que sea movilizado en el de Reserva para su preparación, no podrá exceder de tres años, pues ambos se complementan conformando el plazo total de prestación del Servicio Militar en tiempo de paz.

Los ciudadanos que hayan sido militares profesionales, al ser incorporados al Servicio Militar de Reserva, podrán ser movilizados por un plazo de hasta seis meses a los efectos de actualizar su preparación. En el caso de los oficiales y suboficiales, este servicio se regula en el Reglamento Militar General.

Los ciudadanos del sexo masculino podrán, excepcionalmente, ser llamados al Servicio Militar Activo en tiempo de paz por un plazo adicional de hasta dos años, en uno o más períodos, por necesidades de la defensa nacional, y por disposición del Presidente del Consejo de Estado a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

➤ El servicio militar en otros países.

En algunos países europeos el servicio militar se prolonga de 10 a 18 meses, según la especialidad de que se trate, pero cuando el joven soldado culmina esa etapa y se desmoviliza, debe, durante los cinco años ulteriores, internarse durante un mes cada año en la unidad militar que se le designe para consolidar los hábitos y habilidades adquiridos durante el mismo.

En varios países de América Latina, tales como Argentina, Brasil, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela y Paraguay, el servicio de las armas tiene un plazo de uno a dos años. En México la selección de los jóvenes para el servicio militar se realiza mediante lotería. En Israel la duración es de tres años para los hombres y 21 meses para las mujeres, quienes también deben prepararse militarmente para la defensa.

En algunos países africanos, cuando están en guerra, los jóvenes se reclutan a la fuerza sin mediar llamados ni preparación previa.

En Estados Unidos el servicio militar obligatorio se abolió por los resultados de la guerra en Vietnam, que provocó 58 000 muertes en el ejército yanqui y alrededor de 200 000 heridos, no pocos de ellos mutilados. La gran protesta levantada contra esto por el pueblo norteamericano, y particularmente por los veteranos de guerra, llevó al gobierno de Nixon a establecer el servicio militar voluntario, con varios años de extensión, pero que otorga fuertes incentivos materiales a los jóvenes pobres, latinos y negros que forman mayoría en sus unidades.

Los países reputados neutrales también mantienen su servicio militar obligatorio. Por ejemplo, Suiza, país neutral por tradición, ubicado en el centro de Europa, el cual se ha mantenido durante más de un siglo al margen de conflictos bélicos en medio de las frecuentes conflagraciones habidas en su entorno, se orienta por la concepción estatal de que “una mayor preparación para la defensa del país, disuade los propósitos de los que intenten agredirlo”. Asimismo los dirigentes de ese multinacional Estado han asegurado el respeto a su neutralidad, en la medida en que se han reforzado la preparación militar de sus ciudadanos, las potencialidades defensivas de la nación y las demostraciones públicas de tal decisión.

A los suizos les preocupa la posibilidad de que una gran conflagración deje aislado a su país, y esto ha influido en su determinación de organizar a sus recursos humanos y acumular grandes recursos materiales para enfrentar tal eventualidad. Así, el servicio militar obligatorio, que sólo afecta a los varones y se inicia a los 18 años de edad, tiene una duración de dos años, pero cuando culmina, el desmovilizado debe internarse en una unidad militar durante cinco días cada semestre, para consolidar su preparación física y los hábitos y habilidades combativos. Este sistema debe mantenerlo hasta cumplir los cincuenta años de edad.

En Suiza, el desmovilizado del servicio militar guarda en su hogar el equipo de guerra y el fusil de infantería que le asigna el Estado y lo lleva en cada una de sus movilizaciones.

Por otro lado, las concepciones suizas, en cuanto al aumento de la capacidad defensiva del Estado, se relacionan también con la defensa civil. Esto se fundamenta en el criterio de que la seguridad y protección de las familias de los efectos del conflicto, permite que el soldado marche al combate confiado en que el Estado cuidará de la integridad física de los suyos en la retaguardia.

En la legislación vigente en estos países predomina el concepto de reconocer el derecho de todo ciudadano a ser protegido por su Estado y, consecuentemente, el deber de cada uno a contribuir física e intelectualmente al propósito defensivo de toda la nación.

2.5.3- La preparación de los ciudadanos para la defensa.

Conforme con lo establecido en la Ley 75 de Defensa Nacional en su artículo No.83, la preparación de los ciudadanos para la defensa se denomina *preparación del personal* y comprende los siguientes subsistemas: la preparación de los cuadros, la preparación de los órganos de mando y de dirección, la preparación de la tropa y la preparación de los demás ciudadanos.

- El subsistema de preparación de los cuadros incluye a los oficiales permanentes, de la reserva y de las Milicias de Tropas Territoriales, a los dirigentes y funcionarios de los órganos y organismos estatales y de las entidades económicas y sociales. Comprende la formación de pregrado, la superación y la formación académica de postgrado.
- El subsistema de preparación de los órganos de mando y dirección consiste en un conjunto de actividades que se realiza en los diferentes niveles, con el objetivo de elevar la organización, la cohesión de trabajo y el adiestramiento en condiciones de campaña para asegurar el mando y la dirección durante la guerra y en caso de situaciones que afecten el orden interior, la seguridad del país y la estabilidad del estado, en situaciones de desastres naturales y en otros tipos de catástrofes; así como perfeccionar y consolidar los conocimientos de sus integrantes en las concepciones de la defensa nacional y del Sistema Defensivo Territorial, en particular su preparación para el paso del territorio a situaciones excepcionales, el dominio de defensa civil y del orden interior y la preparación de la economía para la defensa.

El subsistema incluye a los órganos de mando de las tropas regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales, a los órganos de dirección de los consejos de defensa y a sus grupos de trabajo en cada nivel y otros órganos de mando y de dirección que se crean para situaciones excepcionales.

La preparación de estos órganos se realiza de forma diferenciada, de manera que cada uno de ellos se entrene de acuerdo con sus misiones y designación combativa, priorizando las cuestiones que realmente necesiten para el cumplimiento de éstas.

- El subsistema de preparación de la tropa consiste en un conjunto de actividades docentes y educativas que se realizan con el objetivo de proporcionar la preparación de las diferentes categorías de tropas, armas y aseguramientos para alcanzar el sistema de conocimientos, necesario para desarrollar, con eficacia, las acciones combativas en situaciones complejas de día y de noche, con independencia táctica y empleando los diferentes métodos de combate. Este subsistema incluye al personal permanente, de la reserva, de las Milicias de Tropas Territoriales y de las Brigadas de Producción y Defensa.
 - a) Preparación del personal permanente. Abarca a los suboficiales y a los sargentos (de mando y técnicos, profesionales y no profesionales), cabos y soldados (marineros).
 - b) Preparación de la reserva. La vía más importante para la formación de la reserva es el servicio militar activo, donde el combatiente recibe la preparación básica individual y especializada, cumpliendo posteriormente un programa de estudio dosificado y diferenciado.
 - c) Preparación de las Milicias de Tropas Territoriales. Los esfuerzos estarán dirigidos a la preparación individual de los sargentos y especialistas fundamentales; con el

resto debe alcanzarse la preparación mínima para el cargo y lograr la Categorización de todo el personal.

d) Preparación de las Brigadas de Producción y Defensa. El objetivo en este caso es dirigir la preparación de los combatientes a cumplir las misiones de carácter territorial asignadas y alcanzar la Categorización durante los días de la defensa.

➤ El subsistema de preparación de los demás ciudadanos consiste en un conjunto de medidas y actividades diferenciadas, que tienen como objetivo formar aptitudes, valores y convicciones político-morales, que garanticen a los ciudadanos prestar un valioso servicio a la defensa de la Patria y al mantenimiento de las conquistas alcanzadas por la Revolución Cubana. Los ciudadanos se preparan en tres direcciones principales: educación patriótico-militar e internacionalista, preparación para la defensa y preparación de defensa civil.

El subsistema abarca a los estudiantes del sistema nacional de educación (desde preescolar hasta la enseñanza media superior y politécnica, que incluye los de la enseñanza especial) **y los de educación superior**, así como a otros ciudadanos que por razones de edad, salud u otras causas no integran los grupos anteriores (niños, amas de casa, jubilados, ancianos y otros).

La Educación Patriótico Militar e Internacionalista.

Principios en los cuales se sustenta:

De Carácter General:

Partidismo, la unidad entre el Patriotismo y el Internacionalismo.

De Carácter específico: Enfoque histórico concreto, la Preparación de la juventud para la Defensa y la coordinación de todos los factores

Los objetivos generales son los siguientes:

1.- Trabajar cohesionadamente en el estudio y promoción de la historia de Cuba y cultivar las tradiciones patrióticas de la nación cubana.

2.- Fomentar el conocimiento y promoción de la obra de la Revolución

3.- Fomentar, enseñar, promover, estimular y consolidar el sistema de valores éticos, políticos e ideológicos desarrollados por la Revolución.

4.- Fomentar el desarrollo y la formación de nuevos conocimientos, capacidades, hábitos y habilidades que le permitan a nuestro pueblo prepararse adecuada y

eficientemente para la defensa de la patria.

En estos objetivos generales, se expresan las líneas esenciales que deben desagregarse para proyectar las acciones, actividades y tareas en correspondencia con cada escenario donde se lleven a cabo.

Podemos considerar que el Trabajo de Educación Patriótico-Militar e Internacionalista comienza desde las más temprana edad en que el niño es capaz de tener capacidad de asimilar determinados conocimientos, y cesa prácticamente en el ocaso de la vida, siendo sus principales ejecutores los órganos, organismos y organizaciones, las entidades e instituciones, y los ciudadanos.

Si analizamos la participación de todos los factores en los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación, nos podremos percatar que durante el tránsito por el mismo, el futuro profesional recibirá múltiples influencias por parte de dichos factores, lo cual debe ser regulado con el fin de lograr el máximo de armonía en el sistema, - evitando con ello innecesarias reiteraciones que no propiciarían la aceptación adecuada y por ende el cumplimiento de los diferentes Objetivos Centrales.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CES).

Contribuir a formar en el profesional universitario la convicción de la defensa de la Patria socialista, la adquisición de conocimientos, habilidades y valores que les permita cumplir sus obligaciones en la defensa, en correspondencia con el modelo de su profesión, tanto en la preparación de la economía para la defensa como en la lucha armada.

COMPONENTES BÁSICOS:

- En la preparación curricular, la Disciplina preparación para la defensa.
- En la actividad extracurricular la preparación a través las MTT.
- En la vida sociopolítica, la Educación patriótico militar e internacionalista, la que a su vez se inserta en las anteriores y en toda la vida de la universidad.

La preparación la reciben todos los estudiantes de la educación superior tanto de las Sedes Centrales como de las Sedes Universitarias Municipales y de todas las fuentes de ingreso.

2.5.4 - Nociones sobre el sistema de movilización del país. Organización del Sistema de Registro Militar.

En las diferentes entidades económicas, unidades militares e instituciones sociales, deben tomarse todas las medidas para llevar a cabo la **movilización del personal o**

los medios que están comprometidos para ser entregados en función de la defensa del país, ya sea en caso de agresión armada, o en caso de desastres u otro tipo de catástrofes.

Debe tenerse en cuenta que la movilización puede tener dos características diferentes: en primer lugar, y la de mayor importancia, es la que se lleva a cabo en caso de preverse o haberse realizado una agresión armada o cuando se ha decretado la Movilización General. En segundo lugar, la movilización puede obedecer al cumplimiento de los planes de preparación del personal en las Reuniones de Estudios Militares (REM), y realizarse por lo tanto con el fin de completar las plantillas de las unidades reducidas, de cuadro o de tiempo de guerra. Cuando nos referimos al completamiento, debe entenderse que es tanto con personal como con todo tipo de medios pertenecientes a la Reserva Militar de Medios y Equipos de la economía nacional. El Ministerio de las FAR ha creado un grupo de regulaciones que permiten comprender todo el volumen de este proceso, tanto en su etapa preparatoria como en su ejecución.

El Sistema de Registro Militar es un sistema a cargo de los Sectores Militares, que permite el control individual de los ciudadanos obligados a cumplir el Servicio Militar y de los incorporados voluntariamente a éste.

En las direcciones administrativas de los centros de trabajo y estudio también se organiza el registro militar. Cada administración ejecuta, controla y actualiza dicho registro en relación con sus trabajadores y estudiantes, según corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a esos fines.

Los ciudadanos del sexo masculino, durante el año en que cumplen los dieciséis años de edad, están en la obligación de formalizar su inscripción en el registro militar.

La inscripción de los ciudadanos que se encuentran en el extranjero se efectuará en la forma que se establece en las disposiciones complementarias de esta Ley.

Una vez inscritos en el registro militar, los ciudadanos están obligados a cumplir las actividades dirigidas a su preparación para la incorporación al Servicio Militar y a mantener debidamente actualizada su situación personal.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO MILITAR.

El registro militar constituye un sistema único, integrado por los procedimientos y documentos de control individual de los trabajadores y estudiantes en los órganos, organismos estatales y entidades económicas y sociales, bajo la responsabilidad de los máximos dirigentes de los mismos, con el objetivo de tener definido desde tiempo de

paz el lugar que ocupa cada trabajador o estudiante en la defensa y de garantizar su movilización.

El registro militar se conforma por la 'tarjeta personal' u otros registros establecidos para el control del personal por el centro, automatizado o manual, que le permitan su organización, siempre que se posea los datos siguientes:

- Nombres y apellidos.
- Lugar donde labora o estudia.
- Municipio de residencia.
- La ubicación en la defensa.

El registro militar lo integra la totalidad de los trabajadores o estudiantes mayores de 16 años de edad, e incluye los contratados por más de 30 días, éstos se organizan sobre la base de los datos que aporten al centro y los Estados Mayores municipales correspondientes. Se exceptúan aquellos que tienen vínculos permanentes en otros centros y por consiguiente están controlados en los mismos.

El registro militar de los trabajadores y/o estudiantes se organiza en los grupos siguientes:

- Los asignados a las unidades regulares.
- Los asignados a las unidades de MTT y formaciones especiales .
- Los incorporados a las BPD por su lugar de residencia.
- Los que forman parte de las plantillas de tiempo de guerra de los órganos, organismos estatales y entidades económicas y sociales.
- Los no incorporados a las actividades de la defensa, independientemente de su causa.

Cuando los documentos en que se lleve el registro militar no presenten esta organización, se llevará la estadística en este mismo orden.

La ubicación de los trabajadores y/o estudiantes en cada uno de los grupos organizados se realizará atendiendo a las situaciones siguientes:

Asignados a unidades regulares: en este grupo se incluyen los trabajadores y/o estudiantes que estén asignados a las unidades regulares, cuya anotación aparece reflejada en el carné de identidad donde se consigna el número público (o denominación) de la unidad militar, tanto de las FAR como del MININT.

Asignados a las unidades de las MTT: en este grupo se incluyen los milicianos que estén asignados a las Milicias de Tropas Territoriales y formaciones especiales, en cuya anotación en el carné de identidad aparece consignado el número público de la unidad

de las MTT (o denominación) de la misma, incluso cuando se trate de formaciones especiales.

Incorporados a las BPD por su lugar de residencia: en este grupo se incluyen los trabajadores (estudiantes) que están incorporados a las BPD de población o integren los Consejos de Defensa a los distintos niveles. En ninguno de estos casos se anota el cargo que ocupa en estos órganos.

Los que forman parte de las plantillas de tiempo de guerra: en este grupo se incluyen los trabajadores que continúan la producción o los servicios e integran la plantilla de tiempo de guerra, siempre que estén debidamente aprobados por los comités militares de los Estados Mayores municipales.

Los no incorporados a la defensa: en este grupo se incluyen aquellos trabajadores o estudiantes no incorporados a la defensa en ninguna de sus formas.

En los centros de estudio, el registro militar de los alumnos se puede organizar junto con el de los trabajadores del propio centro.

El registro militar de los centros de trabajo o estudio que posean grandes cantidades de trabajadores o estudiantes podrá ser organizado en los niveles de base (departamentos, secciones, talleres, distritos, establecimientos, facultades o equivalentes) de acuerdo a sus características particulares, siempre que se garantice la movilización y actualización de los trabajadores y estudiantes.

El registro militar de los trabajadores y estudiantes residentes en el extranjero se realizará por las embajadas, legaciones o consulados de la República de Cuba, en el país donde éstos residen.

2.5.4.1 - Responsabilidades de las entidades económicas.

En correspondencia a lo establecido con la Ley No. 75 de la Defensa Nacional en su artículo 76, se define que cada administración ejecuta, controla y actualiza el registro militar en relación con sus trabajadores y estudiantes, según corresponda, de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a esos fines.

En los documentos complementarios a la ley, queda definido que las principales responsabilidades de las entidades económicas con respecto al registro militar son las siguientes:

- Los máximos dirigentes de las entidades económicas están en la obligación de organizar el registro militar y la movilización de los trabajadores y/o

estudiantes.

- Las entidades económicas y sociales, a solicitud de los Estados Mayores municipales, realizarán citaciones a los trabajadores (estudiantes) sujetos al registro militar y darán facilidades para que asistan a las mismas.
- Las entidades económicas y sociales no darán alta como trabajadores (estudiantes) en sus dependencias, a ciudadanos que no estén debidamente inscriptos en el registro militar en correspondencia a la Ley No. 75 de la Defensa Nacional.

Además de lo anterior:

a) Garantizar que la totalidad de los trabajadores o estudiantes vinculados a ellos conozcan su situación para con la defensa, y que los cambios que ocurran, que incidan en su localización o que originen variantes en su empleo en la defensa, se actualicen en los documentos del registro militar.

b) En situaciones excepcionales tienen la obligación de garantizar el aviso y reunión del total de los trabajadores (estudiantes) que estén en el centro o fuera de él, para el cumplimiento de las misiones que tienen asignadas, así como coordinar con el Estado Mayor municipal que estén organizados y preparados.

c) En los centros de trabajo o estudio donde se organicen unidades de Milicias de Tropas Territoriales y/o formaciones especiales, se deben crear condiciones para asegurar el aviso y reunión, de modo que puedan garantizar la movilización y puesta en completa disposición combativa al ordenarse ésta.

d) Asegurar que los integrantes de los grupos de aviso y apoyo a la movilización, una vez decretada ésta, ejecuten el aviso y reunión de todos los trabajadores (estudiantes), así como la presentación de los asignados en los lugares acordados.

e) A pedido de los Estados Mayores provinciales y municipales, previa coordinación, se cumplirán actividades de apoyo a la movilización del territorio.

f) Orientar a los trabajadores y estudiantes que deseen incorporarse a las actividades de la defensa, que lo realicen en la Brigada de Producción y Defensa de su lugar de residencia.

g) Realizar visitas de control al registro militar en sus dependencias y entidades subordinadas.

h) Evaluar periódicamente el estado que presenta el registro militar y la preparación para la movilización en sus dependencias.

2.6. La preparación de la economía para la defensa.

2.6.1. Generalidades

La preparación de la economía para la defensa consiste en la ejecución de un conjunto de medidas organizativas y movilizativas, económicas, financieras, técnico-materiales, de defensa civil y de creación de las reservas necesarias para garantizar, desde tiempo

de paz, el cumplimiento de los planes de producción y de servicios establecidos para tiempo de guerra, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley No. 75 de Defensa Nacional y en el Decreto Ley 205 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

La preparación de la economía para la defensa tiene como objetivo principal la creación desde TP de las mejores condiciones para la continuidad de las actividades de la economía y la sociedad en las situaciones más difíciles, la satisfacción de las necesidades de la lucha armada, de la propia economía y de la población en TG. Además debe garantizar las necesidades de todo tipo que se deriven como consecuencia de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad, afecten el orden interior, la seguridad del Estado o la estabilidad de un territorio.

Las principales **medidas** de la preparación de la economía en interés de la defensa tienen como contenido:

- La preparación de las entidades económicas para su puesta en completa preparación para la defensa.
- La preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en TG.
- La preparación de los trabajadores para el cumplimiento de las medidas de defensa civil y demás misiones en TG u otro tipo de situaciones excepcionales.
- La preparación de los Grupos Económico – Sociales de los consejos de defensa y de los grupos de dirección de las entidades económicas.

2.6.2. Principios fundamentales.

Los principios fundamentales sobre los que se llevan a cabo la preparación de la economía para la defensa, son:

- a) Se organiza partiendo de las directivas de los niveles superiores y se sustenta sobre la base de la territorialidad;
- b) El proceso de preparación de la economía para la defensa se integra como parte del proceso de planificación del país, a fin de evaluar su viabilidad de conjunto con las necesidades de tiempo de paz;
- c) El Estado dispone el empleo de los recursos necesarios para asegurar desde tiempo de paz la defensa del territorio nacional;
- d) Todos los recursos y actividades del país, independientemente de su naturaleza, pueden ser puestos por el Gobierno en función de satisfacer las necesidades de la Defensa durante las situaciones excepcionales;
- e) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales crean desde tiempo de paz las condiciones para cumplir las tareas y misiones para las situaciones excepcionales;

- f) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales responden, durante la vigencia de las situaciones excepcionales, por las instalaciones y los recursos que poseen o están bajo su tutela;
- g) El paso de la economía desde tiempo de paz a una situación excepcional se realiza de forma gradual y progresiva, a partir de su declaración;
- h) La satisfacción de las necesidades de alimentos de las tropas y la población en situaciones excepcionales se garantizan territorialmente, para lo cual los municipios crean desde tiempo de paz las condiciones necesarias que le permitan alcanzar su autoabastecimiento;
- i) En situaciones excepcionales el suministro de agua para cubrir las necesidades de la población, la economía y las tropas se realiza sustituyendo parte del empleo de combustibles convencionales por la utilización de medios de extracción y bombeo que utilicen energía renovable, a fin de hacer un uso más racional de las fuentes de abasto de agua, conciliando estas exigencias desde tiempo de paz en los planes de desarrollo hidráulico y de acueducto del país;
- j) Se mantienen las relaciones monetario-mercantiles vigentes en tiempo de paz. En aquellos territorios donde las condiciones imperantes lo exijan, éstas pueden adecuarse;
- k) El sistema financiero para las situaciones excepcionales se basa en la aplicación de medidas impositivas para captar el excedente de ingresos netos que obtengan las entidades económicas e instituciones sociales y las personas naturales y jurídicas y recibir los subsidios que se determinan específicamente a cada caso;
- l) De no lograrse solventar los gastos corrientes de la defensa a través del sistema impositivo, será imprescindible acudir a la configuración de ingresos extraordinarios al presupuesto que pueden tener carácter de voluntarios u obligatorios;
- m) La escala salarial se establece centralmente por el Estado y tiene su fundamento en el gasto personal en que puedan incurrir todos los trabajadores, así como otros gastos menores eliminándose todos los pagos adicionales, tales como plus salarial, antigüedad, condiciones laborales anormales, etc.;
- n) Los salarios se remuneran fundamentalmente por la forma de pago a tiempo y pueden ser incrementados o disminuidos para una actividad, ocupación, cargo o territorio en los límites de la escala aprobada para esos casos;
- o) La aplicación de todos los regímenes de Seguridad Social y Asistencia Social vigentes en tiempo de paz, se mantienen donde las condiciones lo permitan. A la población no activa carente de medios de subsistencia, se le otorga una prestación social sobre la base de la cuantía que defina centralmente el Estado;
- p) El proceso de compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa se efectúa con los órganos de consulta obligatorios al ejecutar las inversiones desde su concepción en la etapa de pre-inversión hasta la de operación, de acuerdo con el nivel de la inversión, y abarca tanto las nacionales como las de capital extranjero;
- q) El desarrollo y normal funcionamiento de la economía nacional, la elevación de la capacidad de resistencia del país y el aseguramiento de la vida de la población

en situaciones excepcionales, se garantiza por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, mediante la creación de reservas materiales;

- r) Los principios básicos en los que se fundamentan la organización y desarrollo de las reservas materiales son la inviolabilidad, el carácter imprescindible, la renovación y el mantenimiento cualitativo, la perdurabilidad, las fuentes de creación, la responsabilidad de su existencia, las normativas de acumulación, la inspección y el control sistemáticos;
- s) Realizar actividades científico-técnicas y tecnológicas que garanticen la defensa del país, la supervivencia de la población, el mantenimiento de la estabilidad de la economía y la continuación de aquellas investigaciones, que de ser detenidas comprometerían la continuidad de la ciencia, la técnica y la tecnología del país;
- t) Los recursos naturales y del medio ambiente se protegen, y se mantiene un estricto control sobre la contaminación ambiental ante la agresión militar, los desastres naturales u otros tipos de catástrofes y en caso necesario, se procede a su rehabilitación. También se protege la biodiversidad, la seguridad biológica, los desechos peligrosos y radioactivos, la flora, la fauna, los suelos y las aguas terrestres;
- u) aquellos bienes que por su valor e importancia se protegen y preservan en cualquier circunstancia se consideran bienes patrimoniales por lo que representan para el país, incluidos los medios básicos e inmuebles que no puedan trasladarse, determinándose por las entidades económicas e instituciones sociales el potencial con que cuentan de estos bienes.
- v) Con el personal que viaja al exterior se adoptan medidas para prepararlos adecuadamente a fin de que puedan actuar ante las situaciones excepcionales que surjan en nuestro país o en aquel donde se encuentren;
- w) Durante la vigencia de las situaciones excepcionales el país asegura el tratamiento que corresponda a las diferentes categorías de extranjeros y la protección de las sedes diplomáticas, incluyendo su evacuación, teniendo en cuenta nacionalidad, idioma y vínculos familiares, según los Tratados de los que la República de Cuba es parte.

2.6.3 - Organización funcional de la preparación de la economía para la defensa.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo 103 de la Ley de Defensa Nacional, dirige la preparación de la economía nacional para la defensa con la participación de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de preparación del país para la defensa.

El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los cuales la República de Cuba sea parte y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.

El Ministerio de Economía y Planificación está encargado de organizar, ejecutar y controlar el proceso de preparación de la economía para la defensa como parte de la preparación económica y social del país para estos fines.

Los organismos estatales responden por la organización, ejecución y control de los planes de las entidades económicas para asegurar las tareas de la defensa y la vitalidad de las FAR. Entre sus atribuciones y funciones se destacan:

- Responder por la preparación integral de su sistema en estrecha coordinación con los Consejos de Administración del Poder Popular provinciales y municipales, en correspondencia con la concepción defensiva territorial.
- Organizar y controlar el cumplimiento de las actividades que se le asignen centralizadamente.
- Elaborar los lineamientos particulares y bases metodológicas para la determinación de las demandas de la población y de la economía en las nomenclaturas que les corresponde.
- Dirigir y controlar la confección y actualización de los planes para las situaciones excepcionales de las entidades económicas de su sistema, en interés de la defensa y elaboran sus propios documentos con ese fin.
- Responder por la determinación de las nomenclaturas fundamentales y normas de las Reservas Movilizativas, la confección y control del cumplimiento de los planes de acumulación, su integridad, conservación y rotación.
- Responder porque su organismo y las entidades económicas de su sistema cumplan las disposiciones establecidas para el proceso de compatibilización de los planes de desarrollo económico – social con los intereses de la defensa.
- Controlar que las entidades de sus sistemas adopten las medidas para que, durante las situaciones excepcionales, respondan por la integridad de las instalaciones y los recursos que posean o estén bajo su tutela.

Los Órganos Locales del Poder Popular provinciales y municipales responden por la preparación de la economía para la defensa de sus respectivos territorios, sobre la base de los lineamientos del Gobierno de la República y las indicaciones particulares de los órganos y organismos estatales, los acuerdos del Consejo Militar del Ejército, y la decisión adoptada por el presidente de Consejo de Defensa de la provincia o municipio.

El Consejo Militar del Ejército analiza los aspectos relacionados con la preparación de su territorio para la defensa que sean sometidos a su consideración, teniendo en cuenta

la preparación y aseguramiento de las entidades económicas para satisfacer sus necesidades.

El Ejército dirige, orienta y controla el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio.

Las Regiones (Sectores) Militares, según sea el caso, dirigen, orientan y controlan el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio. Las entidades económicas e instituciones sociales desarrollan la preparación de la economía para la defensa en correspondencia con la legislación vigente y los lineamientos de los órganos y organismos estatales, según corresponda. A esos efectos tienen las atribuciones y funciones siguientes:

- Elaborar y mantener permanentemente actualizado el Plan para las Situaciones Excepcionales, independientemente de que continúen o cesen sus actividades productivas o de servicios durante la vigencia de esas situaciones, en correspondencia con la legislación vigente y los lineamientos emitidos por los órganos y organismos estatales facultados para ello;
- Satisfacer las demandas para la defensa que les han sido planteadas;
- Acumular las reservas movilizativas que garantizan el cumplimiento de su plan para situaciones excepcionales;
- Cumplir las medidas de defensa civil, en especial la protección de los trabajadores y las instalaciones;
- Cumplir con las regulaciones establecidas para la compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa;
- Responder por la integridad de las instalaciones y de los recursos que las mismas disponen, durante la vigencia de las situaciones excepcionales.

2.6.4 - Procedimientos para la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa.

Las demandas para la defensa incluyen las correspondientes a la lucha armada, las necesidades de la población y las demandas de la economía.

Las demandas de la lucha armada incluyen las necesidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las de la defensa territorial y las del Ministerio del Interior.

Las necesidades de la población durante las situaciones excepcionales son las referidas a la alimentación, a los bienes de consumo y a los servicios de imperiosa necesidad que se requieren para su supervivencia.

Las demandas de la economía son aquellas producciones, servicios y recursos necesarios para satisfacer las demandas de la lucha armada, las necesidades de la

población y las que requiere la economía para su propio funcionamiento durante las situaciones excepcionales.

Los aseguramientos que satisfacen las demandas para la defensa dependen de las posibilidades económicas del país y se garantizan en lo fundamental de forma territorial, respondiendo en el caso de las nomenclaturas centralizadas a las orientaciones superiores.

Los inventarios propios de las entidades económicas, las reservas movilizativas y otras fuentes previstas constituyen fuentes de satisfacción de las demandas para la defensa.

El nivel de satisfacción de las demandas para la defensa se evalúa integralmente por los órganos y organismos estatales que corresponda y se coordina en las diferentes instancias la solución de los déficit. Los déficit que no tengan satisfacción a nivel territorial serán evaluados centralmente.

Secuencia para la formulación y satisfacción de las demandas.

- Establecimiento de los lineamientos, niveles de actividad, definición de las nomenclaturas a solicitar, las normas, su composición y los plazos para formular las demandas
- Cálculo de las necesidades por los demandantes, formulación territorial de las demandas, determinación del grado de satisfacción y realización del balance territorial.
- Evaluación y aprobación del plan por el Gobierno provincial o municipal.
- Valoración de las demandas por los presidentes de los Consejos de Defensa correspondientes sobre la base del análisis realizado en las reuniones a cada nivel
- Valoración territorial de las demandas en el Consejo Militar del Ejército a partir de las propuestas de los presidentes de los Consejos de Defensa y de los Consejos de Administración provinciales.
- Valoración por el MINFAR y por los OACE de las demandas no satisfechas, las potencialidades no utilizadas en los territorios, así como los resultados del trabajo.
- Aprobación por los niveles correspondientes.
- Conciliación por los demandantes de las cifras aprobadas de acuerdo con el nivel de satisfacción.

2.6 5 - Documentación para la situaciones excepcionales.

La documentación para las Situaciones Excepcionales está integrada por los documentos que con ese fin preparan los organismos y los Consejos de Administración del Poder Popular provinciales y municipales, y por el Plan para las Situaciones

Excepcionales (Plan para Tiempo de Guerra) que confeccionan los organismos que dirigen ramas o actividades específicas de la economía con misiones particulares en interés de la defensa, y los correspondientes a las entidades económicas e instituciones sociales.

El Plan para Tiempo de Guerra de las entidades económicas es el documento único que todas las entidades confeccionan y mantienen actualizado en interés de la defensa. Su dirección metodológica se ejecuta por los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Economía y Planificación, en lo que a cada cual concierne.

El Plan para tiempo de Guerra de las entidades económicas e instituciones sociales incluye las actividades para el paso a la completa disposición combativa de la entidad; las misiones y tareas para la producción y los servicios; las misiones para la defensa territorial y el cumplimiento de medidas de defensa civil, así como los aseguramientos que dichas misiones y tareas requieren.

Las **entidades económicas y sociales** independientemente de su forma de propiedad, llevan a cabo la preparación de la economía para la defensa sobre la base de la legislación vigente y los lineamientos de los órganos nacionales, provinciales y municipales y de las indicaciones particulares de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) según corresponda, cumpliendo las siguientes funciones:

- Responden integralmente por su preparación cumpliendo sus misiones para TG.
- Elaboran su plan de TG y responden por la satisfacción de las demandas.
- Acumulan como reservas movilizativas los productos fundamentales que garantizan el cumplimiento de su plan de TG controlando su conservación y rotación.
- Cumplen las medidas de la defensa civil, en especial de la protección de los trabajadores, su adiestramiento en las normas de conducta en TG, las medidas de estabilidad del trabajo, la organización, equipamiento y preparación de las fuerzas que participan en la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías, (TSRUA).
- Cumplen con las regulaciones establecidas para la compatibilización del desarrollo económico social con los intereses de la defensa.
- Recepcionan y concilian con las unidades y el Sector Militar las demandas que se le presenten, en correspondencia con las posibilidades y los lineamientos establecidos.
- Organizan la satisfacción de las demandas, para esto elaboran las suyas e informan al nivel superior según su subordinación. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado con que cuenta la entidad para analizar y resolver las misiones de organizar ejecutar y controlar sus respectivos planes de producción y servicios, sus respectivos planes de producción y servicios garantizando la

satisfacción de las demandas para la defensa y el cumplimiento de sus planes de TG.

Contenido y lineamientos para la elaboración de los planes de tiempo de guerra en las entidades de la economía nacional.

La documentación de TG de las entidades de la economía nacional, constituye un elemento organizativo en la planificación de las principales actividades a ejecutar para satisfacer las demandas de la defensa, mediante el cumplimiento de las tareas de producción y servicios en TG, su participación en el dispositivo defensivo de la zona de defensa y en el cumplimiento de las medidas de defensa civil. La misma se elabora y se mantiene permanentemente actualizada desde tiempo de paz. (TP).

Para simplificar la estructura y contenido de los planes de TG, sugerimos los siguientes lineamientos:

1. El plan de la entidad se elabora en un solo ejemplar, en un cuaderno de trabajo, ajustando su contenido a las tareas planteadas y a las características de la entidad, debiendo incluir:
 - Medidas para el paso a la situación de TG.
 - Misiones para la producción, los servicios, la lucha armada y el cumplimiento de las medidas de defensa civil.
 - Aseguramientos para la producción y los servicios en TG.
2. El plan de TG de la entidad lo firma el director, lo aprueba el presidente del Consejo de Defensa de la zona, excepto en aquellas entidades que por su volumen e importancia de las misiones que cumplen, requieran de la aprobación del presidente del Consejo de Defensa del municipio, y conocen de su contenido el jefe del Sector Militar y el presidente del consejo popular.
3. Todas las entidades de la economía nacional con personalidad jurídica propia, independientemente de su subordinación, elaboran la documentación de TG (plan de TG de la entidad).
4. Los OACE de aquellas ramas específicas que cumplen misiones particulares en interés de la defensa nacional, responden por la organización integral de las mismas.
5. Los OACE y OLPP organizan las actividades de las entidades de sus respectivos sistemas para satisfacer las demandas de la defensa, teniendo en cuenta:
 - La existencia de recursos y su empleo racional.
 - La designación de las entidades idóneas para cumplir las tareas:
 - Las medidas para asegurar los recursos deficitarios (localización territorial o creación de reservas).

A partir de las demandas para la defensa las entidades formulan su documentación su plan para TG.

Las entidades que por las características y el volumen de las tareas asignadas en interés de la defensa, no requieran elaborar el plan de TG, reflejan en un cuaderno de trabajo aquellos datos que resulten necesarios para su organización y cumplimiento.

6. Las entidades responden, además, por la integridad de las instalaciones y recursos de que disponen durante el primer período de la guerra, para lo cual establecen las debidas coordinaciones con el presidente del Consejo de Defensa de su zona.

2.6.6 - Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa.

La compatibilización del desarrollo socioeconómico del país con los intereses de la defensa, forma parte de nuestra concepción estratégica defensiva del país. Para esto hemos acudido a nuestras tradiciones históricas y asimilado las experiencias positivas de otros países.

La compatibilización del desarrollo económico-social con los intereses de la defensa no es un fenómeno nuevo creado en nuestro país, sino el resultado de la experiencia acumulada en otros países, tanto capitalistas como socialistas, donde armonizan y dejan resuelto en lo fundamental los principales elementos de la actividad económica, productiva, social y científico-técnica con los intereses de la defensa.

Con el desarrollo de las productivas y las complejidades de la preparación y aseguramiento de las fuerzas y medios para librar una guerra se hizo más necesaria la conciliación de ambos intereses con los objetivos de:

- Preservar la soberanía y seguridad del Estado mediante regulaciones a determinados territorios o áreas que son de interés político y militar.
- Contribuir desde tiempo de paz a la protección de sus fuerzas armadas, población, recursos productivos y reservas dentro de las propias construcciones civiles que se ejecutan, incorporando en las mismas los requerimientos defensivos necesarios, tanto desde el punto de vista militar como de defensa civil.
- Ampliar las posibilidades de la defensa, adquiriendo o produciendo determinado equipamiento para la producción o los servicios de la economía, planteándose a éstos los requerimientos de la defensa para el probable empleo en condiciones especiales por las FAR o la Defensa Civil; así como realizando ligeras modificaciones o adaptaciones en interés de la defensa a fabricas, equipos, maquinarias o herramientas.
- Lograr el más elevado fortalecimiento defensivo con el ahorro relativo y racional de recursos materiales del país.
- Desarrollar temas de interés para la defensa en los programas de investigación científico-técnica.

En nuestro país desde los primeros años del proceso revolucionario la dirección del mismo llevó a cabo las primeras acciones de compatibilización del desarrollo económico, social y político con los intereses de la defensa. Tal es el caso de los programas de desarrollo de las regiones montañosas y cenagosas, construyéndose caminos, puntos de fuego en accesos a la montaña, refugios para la protección del personal y medios materiales, etcétera.

Posteriormente fueron ejecutadas la red de autopistas, aeropuertos y otras obras importantes, las que fueron incidentadas por la defensa, tomándose las medidas para la obstaculización y defensa de los nudos principales.

Hacia los años 80, considerando la experiencia acumulada, así como la de otros países, se decide institucionalizar este proceso mediante el reglamento aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y su procedimiento, las normas de las FAR y de la Defensa Civil, así como las resoluciones conjuntas del MINFAR con el Banco Nacional de Cuba, Junta Central de Planificación, Comité Estatal de Colaboración Económica y otros, completando en lo fundamental la base reglamentaria de la actividad.

En esta etapa, el trabajo de compatibilización alcanza su mayor expresión cuantitativa y cualitativa, lográndose ahorros de cientos de millones de pesos, una influencia importante en la capacidad defensiva del país y de protección a trabajadores y recursos materiales. Los mejores resultados se han obtenido en cuanto a las consultas y respuestas dadas sobre las macro localizaciones y micro localizaciones de objetivos, así como en las inversiones de construcción y montaje, incluyéndose en este último caso los requerimientos para la defensa y la protección que posteriormente fueron ejecutados.

Actualmente se está llevando a cabo un perfeccionamiento de nuestras estructuras de gobierno con descentralización de las empresas y surgimiento de empresas con capital extranjero, requiriéndose de su organización en el sistema. Su base legal se sustenta en la Ley No.75 de Defensa Nacional, el Decreto No. 269 Reglamento para la compatibilización del Desarrollo Económico En el Capítulo XIII de la Ley No. 75 de 1994 de la Defensa Nacional se recogen cuatro artículos que incluyen lo siguiente:

- a) Definición de la compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa, como el conjunto de actividades que se efectúan a partir de su análisis integral inicial hasta lograr la materialización de los requerimientos que deben tenerse en cuenta en la ejecución de inversiones, adquisición y producción de equipos, prestación de servicios y realización de otras producciones, estudios e investigaciones científico-técnicas.

Lo anterior se materializa realizándose, por el órgano de la economía correspondiente, la consulta a los órganos de la defensa (MINFAR y Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil) para que se analicen si existen objeciones o

requerimientos a incluir en sus programas o proyectos, ajustándose a los plazos que establece el procedimiento.

- b) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales que responden por cada una de las esferas antes mencionadas estarán sujetas al proceso de compatibilización. Esto es en cuanto a los niveles de consulta por la importancia y monto económico de la actividad. MINFAR, EMNDC, EM del Ejército, Región y Sector Militar. Si se trata de una pequeña inversión del órgano de gobierno municipal, está se analiza y evalúa por el Sector Militar y así sucesivamente.
- c) La presentación de los requerimientos de la defensa y el seguimiento del proceso hasta su materialización, corresponde a los órganos de consulta de la defensa, que son: MINFAR, EMNDC, EM del Ejército, RM y SM.
- d) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales están obligados a satisfacer los intereses de la defensa al ejecutar sus inversiones, de acuerdo con los resultados de la compatibilización.

2.6.6.1. Las normas de las FAR y de la Defensa Civil.

Estas normas se fundamentan para las inversiones de construcción y montaje, la adquisición y producción de equipos, los requerimientos a tener en cuenta que pueden aplicarse a la cuestión consultada por cada una de las especialidades de las FAR y del EMMDC.

LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS

Son acuerdos entre los órganos de la economía firmantes y el MINFAR con el objetivo de instrumentar, en específico, el mejor cumplimiento de la actividad.

El conocimiento general de la base legal de la compatibilización, permite adquirir una mayor preparación y conciencia en cuanto a la necesidad de cumplir con esta actividad.

2.7.- El sistema de Reservas Materiales de la República de Cuba.

Las reservas materiales conforman un eslabón importante en el sistema de la economía tanto socialista como capitalista.

Señalaba Federico Engels que “El excedente del producto del trabajo y posteriormente la formación y acumulación de éste en un fondo social y de reserva fue y seguirá siendo lo principal para el progreso social, político e intelectual.”

La formación y acumulación del fondo de reservas, es la premisa sin la cual sería imposible mantener la continuidad del proceso de producción material y por eso es evidente que él, conjuntamente con los fondos productivos y otros, conformen la

condición imprescindible de existencia y desarrollo de la sociedad. Por ser integrantes de los bienes materiales, las reservas forman parte de la riqueza nacional.

La creación de reservas materiales en nuestro país tiene una significación económica y estratégica extraordinaria, ya que es una de las premisas fundamentales para el desarrollo exitoso de la economía nacional, y además para el fortalecimiento de su capacidad defensiva, el cual depende en buena medida de su existencia.

La creación de las reservas materiales en Cuba se inició por las FAR en los primeros años de la década del 60, al crearse las primeras capacidades de almacenamiento y producirse las primeras acumulaciones de medios materiales.

En nuestro caso esto cobra especial importancia, ya que no obstante los esfuerzos realizados en los últimos 40 años para desarrollar nuestra economía, aún dependemos en gran medida de la importación de materias primas, en especial petróleo y sus derivados; alimentos, medicamentos, equipos, etc.

Las reservas materiales, teniendo en cuenta su destino, se clasifican en:

- **Estatales:** Están constituidas por el conjunto de bienes materiales acumulados y controlados por el Gobierno, destinados a garantizar el desarrollo y el normal funcionamiento de la economía nacional, eliminar las dificultades imprevistas en tiempo de paz o que surjan como consecuencia de catástrofes o desastres naturales, fortalecer la capacidad defensiva del país y eventualmente para prestar ayuda a otros pueblos. Forman parte de estas reservas las especies de la flora y la fauna del país declaradas como reservas vivas en reproducción para su preservación y multiplicación.
- **Movilizativas:** Están constituidas por el conjunto de materias primas, materiales, piezas, accesorios y equipos que se acumulan desde TP en las empresas y entidades, con el objetivo de cumplimentar las tareas de producción y servicios al decretarse el estado de guerra o la guerra.
- **Para las Fuerzas Armadas Revolucionarias:** Están constituidas por el conjunto de bienes materiales acumulados y controlados por las FAR, destinados a garantizar el aseguramiento logístico de su despliegue estratégico, así como el cumplimiento de sus misiones combativas. Además, forman parte de ellas las **reservas de medios y equipos de la economía nacional**, así como las **reservas populares intocables** destinadas al aseguramiento de las misiones de las MTT y de las Formaciones Especiales.

2.7.1 - Fuentes de creación de las reservas materiales

Las **reservas estatales** se crean a cuenta de los recursos materiales asignados por el Gobierno para su acumulación, sobre la base de un por ciento del consumo anual del

país y son financiados por el presupuesto central del Estado. Las bases de cálculo para la creación de las reservas estatales son:

- Para TP, el consumo promedio anual del país, según los pronósticos realizados para un quinquenio.
- Para TP, la demanda de recursos materiales destinada para el aseguramiento de la defensa y continuidad de la vida económica de la nación, según las normas especiales de racionamiento y consumo establecidas para esta situación.

Los planes anuales de acumulación son presentados y aprobados por el Consejo de Ministros con antelación al proceso de planificación corriente, por lo que las cifras aprobadas para las reservas estatales no entran en el plan de distribución normal para los restantes consumidores del país. Son cifras directivas de obligatorio cumplimiento, pudiendo afectarse sólo por aprobación previa del Consejo de Ministros.

El almacenamiento y conservación de las reservas estatales se realiza en:

- Las bases y almacenes de la reserva estatal.
- Los almacenes y depósitos de las empresas y entidades que fungen como depositarios responsabilizados.
- En los almacenes cooperados, que constituyen medios básicos del Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE) y son explotados por las empresas y entidades, empleándose parte de su capacidad para reservas y otra parte para los recursos de dichas entidades.

En todos los casos la distribución territorial de las reservas estatales se realiza en correspondencia con los intereses de la economía y la defensa.

LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.

Responden a las necesidades de la preparación de la economía para la defensa y están destinadas a:

- Garantizar el paso de la economía nacional de la situación de TP al estado de guerra o la guerra y asegurar la continuidad de la producción y de los servicios.
- Asegurar la satisfacción de las demandas territoriales de la lucha armada, la economía y las necesidades de la población, así como las que aseguren el cumplimiento de las misiones de la Seguridad del Estado y el orden interior.

Entre las principales tareas que deben asegurar las reservas movilizativas se encuentran las siguientes:

- El despliegue de la producción militar y de otra índole, la reparación del armamento, la técnica y los equipos militares, según el pedido presentado por las FAR.
- La continuidad de la producción en las empresas y entidades que siguen funcionando, así como la prestación de otros servicios esenciales en TG, como el transporte y las comunicaciones, etc.

- El despliegue funcionamiento de las instituciones médicas según el Plan Único de Aseguramiento Médico Territorial.
- El reequipamiento de los buques y aeronaves que pasan a las FAR y de los que se mantienen en poder de otras instituciones estatales.
- La realización de los trabajos de reparación de carreteras, vías férreas, puertos, aeropuertos, líneas y centros de comunicaciones, sistemas energéticos, acueductos y otros objetivos.
- La intensificación de la construcción de obras fortificadas y el enmascaramiento.
- La protección de la población, los animales y los cultivos contra los efectos de las armas de exterminio masivo.
- Las transportaciones demandadas por las FAR y la economía.
- Los trabajos de investigación que se deban realizar bajo tal situación.
- La preparación de la tierra, así como la siembra, atención y cosecha de productos agrícolas.

Las reservas movilizativas se crean a partir de los valores materiales asignados a las empresas y entidades, dentro de sus respectivos planes corrientes de abastecimiento técnico material.

Al decretarse el estado de guerra o la guerra, los valores materiales existentes en las empresas y entidades pasan a incrementar las reservas acumuladas.

Las nomenclaturas, normas y niveles de acumulación de las RM son propuestos por los OACE y órganos provinciales del PP al Ministerio de Economía y Planificación, quien las evalúa, consolida y somete a la aprobación del Consejo de Ministros.

Entre los valores materiales asignados a las reservas movilizativas se encuentran materias primas y materiales, combustibles y lubricantes, medicamentos, instrumental médico, vacunas y equipos de uso médico y veterinario; productos semielaborados, equipos tecnológicos especiales, construcciones especiales, puentes portátiles, plantas eléctricas móviles, medios de comunicación, medios de transporte, implementos agrícolas, semillas, etc.

Las Reservas Movilizativas se conservan en almacenes y depósitos de las propias empresas y entidades que las acumulan, respondiendo éstas por su integridad cuantitativa y cualitativa.

Funcionamiento del sistema de reservas materiales

Para contrarrestar los efectos nocivos de la inmovilización de recursos, es necesario imprimirle un papel activo a las Reservas Materiales a través de sus formas de movimiento, mediante la aplicación de resortes económico-financieros que van a estar

sujetos a la ley de correspondencia entre la oferta y la demanda y que van a contribuir al equilibrio del balance económico-material del país. En nuestro Sistema de Reservas Materiales los mecanismos que se aplican para el logro de estos objetivos son:

1. El préstamo.
2. El cambio de ubicación.
3. La renovación.
4. La sustitución.
5. La liberación.

A continuación analizaremos brevemente las particularidades de cada uno de éstos.

1. **El préstamo**, se define como el acto de entrega, sujeta a devolución, de valores acumulados en el Sistema de Reservas Materiales. Mediante este mecanismo el Sistema funciona como Banco Material, otorgando préstamos de recursos a la economía nacional, bajo las condiciones siguientes:
 - a) La obligatoria devolución por parte del prestatario de los valores materiales recibidos, en la fecha términos dispuestos, en la misma cantidad y surtido, y con igual o superior calidad.
 - b) La obligación del prestatario de pagar el impuesto de los valores recibidos en calidad de préstamo.
 - e) La obligación del prestatario de realizar el pago de una comisión (interés) en especie, del mismo tipo y calidad que el objetivo de préstamo. Esta comisión (interés) puede ascender hasta un 10 % del volumen total de los recursos prestados, pudiendo elevarse dicha tasa en caso de incumplimiento de los plazos de devolución establecidos.
 - d) La obligación del prestamista de reintegrar al prestatario el importe de los valores materiales al efectuarse su devolución.

Por la forma de realizarse los préstamos de Reservas Materiales pueden ser éstos planificados o no planificados. Los primeros se prevén con antelación dentro del proceso de planificación del Abastecimiento Técnico-Material, cuando exista déficit para cubrir las demandas, formando parte del balance global de la economía nacional.

Los préstamos no planificados son los que se originan por situaciones imprevistas o de emergencia, pudiendo realizarse en cualquier período del año.

Como principio, los préstamos que se otorgan no deben abarcar la totalidad de las Reservas Materiales Acumuladas, manteniéndose un por ciento de éstas con carácter “**intocable**” para su empleo en casos de suma emergencia.

2. **El cambio de ubicación** de valores acumulados en las reservas materiales consiste en el traspaso de su disponibilidad territorialmente, sin que se afecte su cuantía,

surtido o calidad; o sea, es la entrega de reservas materiales en una región determinada del país donde son necesarias a la economía pero no dispone de dichos recursos, por la entrega equivalente y simultánea de los mismos recursos por la economía en otra región donde si los posee.

Estos cambios de ubicación pueden generarse, además, por la necesidad de traspasar las Reservas Materiales de un depositario responsabilizado a otro, producto de cambios estructurales de disponibilidad de capacidades, de almacenamiento o por modificaciones en los procesos tecnológicos u otras causas que varíen su demanda y consumo territorial.

Los cambios de ubicación de Reservas Materiales pueden tener un carácter definitivo, cuando los recursos permanecen por tiempo indefinido en la nueva región; o pueden ser temporales, cuando se prevea reintegrar los mismos a su región de origen.

3. **La renovación** es la acción mediante la cual se restablecen los parámetros técnicos y de calidad de las Reservas Materiales acumuladas. La misma se realiza con suficiente antelación al vencimiento de los plazos de conservación establecidos según las normas técnicas vigentes.

4. **La sustitución** de valores acumulados en las Reservas Materiales consiste en el perfeccionamiento y elevación de sus parámetros técnicos y de calidad, mediante el cambio por otros recursos con mejores propiedades para los fines a que están destinados. Mediante la sustitución se lleva a cabo el rejuvenecimiento de las Reservas Materiales, evitando su envejecimiento moral, ajustándose a las nuevas exigencias que plantea el desarrollo de los procesos tecnológicos, y a los adelantos de la ciencia y la técnica. Este debe constituir un proceso constante, que contribuya a la asimilación progresiva en el país de los adelantos científico-técnicos y que, a su vez, permita a la economía el suministro de algunos medios y equipos cuya producción haya sido descontinuada, hasta tanto puedan irse introduciendo los cambios pertinentes. Tanto la renovación, como la sustitución de las Reservas Materiales, se realiza planificadamente, no debiendo existir intervalos de tiempo entre la salida de los viejos recursos y la entrada de los nuevos medios que los reemplazaran.

Los planes de renovación y sustitución son elaborados y ejecutados por los organismos de la Administración Central del Estado, órganos provinciales del Poder Popular con la participación de las empresas y entidades depositarias responsabilizadas, previa coordinación con el Instituto Nacional de Reservas Estatales, el Ministerio de Economía y Planificación y el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

En el caso de las reservas conservadas en las bases y almacenes propios del INRE, sobre este organismo recae dicha responsabilidad.

6. **La Liberación** constituye la autorización para utilizar, sin obligación de reintegro, valores acumulados en las Reservas Materiales que no resulten imprescindibles para el aseguramiento de la defensa o de necesidades de la economía. Las solicitudes para préstamos, cambios de ubicación y liberaciones de Reservas Estatales y Movilizativas, son formuladas por los titulares de los organismos balancistas o circuladores de los recursos. El Instituto Nacional de Reservas Estatales emite sus consideraciones al respecto, en calidad de dictamen, y las mismas son aprobadas por el Presidente del Consejo de Ministros.

2.8.- Aspectos principales sobre el surgimiento y desarrollo del derecho internacional humanitario.

2.8.1 -Generalidades

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las acciones combativas y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El Derecho Internacional Humanitario (D.I.H), también puede denominarse Derecho de la Guerra (DG), Derecho Humanitario (D.H) y más recientemente Derecho Internacional de los Conflictos Armados (D.I.C.A).

El Derecho Internacional Humanitario es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los Estados. El Derecho Internacional está integrado por acuerdos firmados entre Estados, llamados con frecuencia tratados o convenios, así como por principios y prácticas generales que los Estados aceptan o se comprometen a aceptar como obligaciones jurídicas.

2.8.2 -Surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario.

El origen del Derecho Internacional Humanitario se encuentra en los códigos y normas de las religiones y culturas del mundo. En la mayoría de las civilizaciones, desde la antigüedad y especialmente, desde la edad media, establecieron normas para restringir o limitar el derecho de los beligerantes a sus adversarios. Griegos, persas, romanos, chinos y árabes en sus religiones y cultura adaptaron normas para proteger a determinadas categorías de personas; por lo que es posible, reconocer a lo largo de la historia, en casi todos los países y civilizaciones del mundo, normas, leyes y costumbres que eran respetadas por los beligerantes. Estas categorías de personas protegidas han incluido a las mujeres, los niños, los ancianos, los combatientes desarmados y los prisioneros, así como estaban prohibidos los ataques a ciertos bienes, como lugares de culto y el empleo de medios de combate pérfidos o desleales, tales como el veneno.

Estas normas, leyes y conductas, no escritas, dieron lugar al Derecho Consuetudinario que los ha refrendado como obligaciones entre las relaciones entre los Estados.

El desarrollo moderno del Derecho Internacional Humanitario no tuvo lugar hasta el decenio 1860 – 1870, en que durante las guerras se enfrentaban grandes ejércitos nacionales que empleaban nuevas armas y más devastadoras, que causaban gran cantidad de militares heridos, los cuales dejaban abandonados a su suerte en el campo de batalla, en que se trabajó con empeño en la elaboración de un Derecho de la Guerra refrendado por convenios multilaterales. No es casual que ese desarrollo se produjera en un momento en que los Estados se interesaban, por alcanzar principios comunes de respeto a la persona humana, lo que se evidenció en la adopción del **Convenio de Ginebra de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña**, donde se establece claramente el principio humanitario de aplicación general que, obliga a los Estados partes a tratar a los heridos enemigos de la misma manera que a los heridos propios.

Esta primera normativa de Derecho Internacional Humanitario y el Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R) surgen de la iniciativa del ciudadano suizo Henry Dunant que tras haber presenciado los cruentos combates de la Batalla de Solferino (1859) se diera a la tarea de movilizar a otros grandes hombres de su país y del mundo para poner límites a la tragedia de la guerra.

En su libro, Recuerdo de Solferino, plasmó dos ideas: la primera fundar en tiempo de paz sociedades voluntarias de socorro, en cada país, para ayudar a los servicios médicos de las fuerzas armadas en tiempo de guerra: la segunda, formular un principio internacional, convencional y sagrado, para el socorro de los heridos en el campo de batalla.

Uno de los grandes méritos de Henry Dunant y de otros miembros fundadores del Comité Internacional y del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es haber creado las condiciones necesarias para el advenimiento de un Derecho Internacional Humanitario, coherente, permanente, moderno, válido para todos, por todos conocidos, un verdadero Derecho de Estado. En eso son precursores y su acción provocó un viraje capital en la historia de la humanidad. El nacimiento del Comité Internacional de la Cruz Roja en 1864 y el Derecho Internacional Humanitario contemporáneos fueron simultáneos.

Otro acontecimiento decisivo fue la redacción del Código de Lieber (1863), que incluye, en un instrumento extenso y autónomo, todas las leyes y costumbres de la guerra y destaca algunos principios humanitarios que, hasta entonces, no habían estado tan claros, como son algunos aspectos relacionados con la conducción de las hostilidades, el trato a los prisioneros de guerra y a la población civil. El Código de Lieber fue aplicado durante la guerra de Secesión, por el Ejército Confederado cumpliendo órdenes del presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln. Y se considera que

fue más importante para el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario en general que el Convenio de Ginebra de 1864.

Desde entonces, los Estados han aceptado un conjunto de normas prácticas, basadas en la amarga experiencia de las guerras modernas, que mantienen un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la comunidad internacional, ha aumentado la cantidad de Estados en el mundo que han contribuido al desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, actualmente este se considera como un verdadero sistema jurídico internacional.

El Derecho Internacional Humanitario es una rama del derecho internacional público, aplicable en caso de conflicto armado y que comprende un conjunto de normas de origen convencional o consuetudinario, establecidos mediante tratados o convenios, destinados a reglamentar los problemas humanitarios directamente relacionados con el conflicto armado, internacional o no, limitando los derechos de las partes en conflicto a utilizar, según su elección, métodos y medios de hacer la guerra y para proteger a las personas o bienes afectados por un conflicto o que puedan serlo.

El Derecho Internacional Humanitario se divide en dos ramas: El Derecho de Ginebra y el Derecho de la Haya.

2.8.3. Derecho de Ginebra y Derecho de La Haya.

Derecho de Ginebra

Se orienta fundamentalmente a la protección internacional de las víctimas, militares o civiles, producto de los conflictos armados. Protege a todas las personas fuera del combate, es decir que no participan o han dejado de participar en las hostilidades: los heridos, los enfermos, los náufragos, los prisioneros de guerra y las personas civiles.

Los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 constituyen la codificación de dichas normas de protección:

- I Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- II Convenio de Ginebra del 12 de agosto para aliviar la suerte que corren los heridos, enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- III Convenio de Ginebra del 12 de agosto relativo al trato debido de los prisioneros de guerra.
- IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Dichos Convenios fueron ampliados y completados con la aprobación de los dos Protocolos Adicionales del 8 de junio de 1977:

- Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los Conflictos armados Internacionales (Protocolo I)
- Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).

Actualmente los cuatro Convenios con 190 Estados Partes y los dos Protocolos Adicionales ratificados por 159 y 151 Estados respectivamente por lo que están universalmente reconocidos La República de Cuba es parte de los cuatro Convenios y de los dos Protocolos Adicionales.

Con el desarrollo del Derecho Internacional en el pasado siglo, la constitución de la Organización de Naciones Unidas y de su carta constitutiva, se inicia otro cuerpo de normas jurídicas cuya finalidad era refrendar el derecho de los Estados soberanos a recurrir a la guerra, con el objetivo de disminuir la frecuencia de recurrir al empleo de la fuerza para solucionar las controversias internacionales. Las excepciones se definen en los capítulos VI y VII de la Carta de la ONU y de la resolución No. 2105 de 1965 de la Asamblea General. Los Estados pueden recurrir a la fuerza de las armas ante las situaciones siguientes:

- Como medida de seguridad colectiva para preservar la paz.
- Para alcanzar la independencia nacional.
- En caso de legítima defensa.

De ahí, que algunas reglas del Derecho de la Haya hayan perdido su vigencia ó hayan sido incluidas en otros instrumentos jurídicos internacionales.

Derecho de la Haya

Trata sobre la reglamentación de los métodos y medios de combate y se centra en la conducción de las operaciones militares en tierra, mar y aire.

En él se determinan los derechos y deberes de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y limita los medios para causar daños al enemigo. Estas normas figuran en los Convenios de 1899, revisados en 1907 y desde 1977 en los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, así como, en varios tratados en que se prohíbe y se reglamenta el uso de armas. Aunque algunos de los Tratados de la Haya han perdido su significación jurídica, las normas relativas a la conducción de las hostilidades siguen hoy vigentes.

Los Convenios de la Haya fueron elaborados por dos sucesivas Conferencias Internacionales de la Paz, celebradas en la Haya en 1899 y 1907 respectivamente. La primera Conferencia aprobó seis convenios y declaraciones y la segunda, catorce.

Los textos se clasifican en tres categorías:

- Orientados a evitar la guerra en lo posible, al menos, a estipular condiciones muy estrictas antes del inicio de las hostilidades. Esta categoría está totalmente en desuso porque la guerra es ilegal salvo las excepciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas.
- Para la Protección específica a las víctimas.

Con la adopción de los cuatro Convenios de Ginebra, las convenciones de la Haya comprendidas en esta categoría son obsoletas, no así los capítulos relativos a la ocupación militar, o el referente al tratado debido a los espías y a los parlamentarios, que mantienen su vigencia.

Las normas elementales para la conducción de la guerra son las únicas que han conservado su fuerza y aplicabilidad. Las principales están recopiladas en IV Convención "sobre las leyes y costumbres de la Guerra terrestre, Sección III de su reglamento anexo, e incorporados desde 1977 en el título III del protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, y por su larga existencia e importancia han hecho de ellos parte del derecho consuetudinario.

Los aspectos más sobresalientes son las cláusulas fundamentales en las que se declara:

"Los beligerantes no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de los medios para dañar al enemigo"

Se prohíbe:

- El empleo de veneno o armas envenenadas
- La perfidia
- Matar a un enemigo que han depuesto las armas
- Declarar que no se dará cuartel
- Emplear armas, proyectiles o materias destinadas a causar males superfluos.
- Utilizar indebidamente la bandera de parlamento, la bandera nacional o las insignias militares y el uniforme del enemigo, así como los signos distintivos del Convenio de Ginebra.
- El pillaje

El Derecho Internacional Humanitario es aplicable en dos situaciones:

- a) Conflicto armado internacional, se aplican los Convenios de Ginebra de 1949 y el protocolo Adicional I de 1977
- b) Conflicto armado no internacional. En esta situación se aplican el artículo 3 común a los Cuatro Convenios de Ginebra y el protocolo Adicional I de 1977.

En otras situaciones de violencia armada (tensiones y disturbios) que no alcancen la intensidad de un conflicto armado no se aplica. En estos casos se invoca la legislación nacional y los instrumentos de los derechos humanos.

2.8.4 - Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario:

- **Distinción** (separación) de los ámbitos militar y **civil**.
- **Limitación:** Las partes en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de métodos o medios de hacer la guerra.
- **Proporcionalidad:** Los beligerantes no pueden causar sufrimiento y destruir en una medida superior a la necesaria para alcanzar la finalidad de la guerra, que es **la debilitación** de las fuerzas militares del enemigo.
- **Necesidad militar:** principio que justifica las medidas indispensables para vencer al enemigo y que no estén prohibidas por el derecho de la guerra.

➤ Personas y bienes beneficiarios

Personas protegidas:

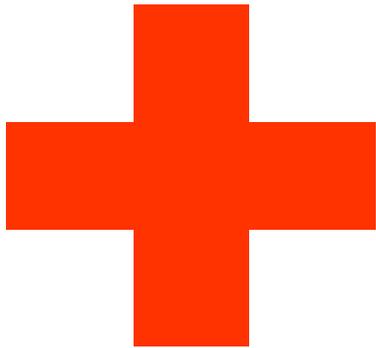
Las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario son las siguientes:

- a) Los **heridos**, los **enfermos** y los **náufragos**, que han dejado de combatir.
- b) Los **prisioneros de guerra**.
- c) Las **personas civiles** que, en razón de un conflicto o de una **ocupación**, se encuentran en poder de una Parte de la que no son nacionales. Por lo demás, los civiles están protegidos de los peligros procedentes de las **operaciones militares**, el **personal sanitario y religioso**.
- d) Los **parlamentarios**.
- e) El personal de los organismos de **protección civil**.
- f) El personal asignado a la protección de los **bienes culturales**.

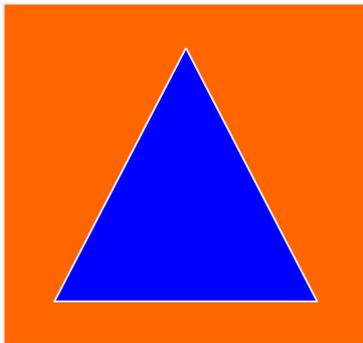
Bienes particularmente protegidos:

- a) Bienes de carácter civil.
- b) Bienes culturales.
- c) Bienes indispensables para la población civil.
- d) Obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.

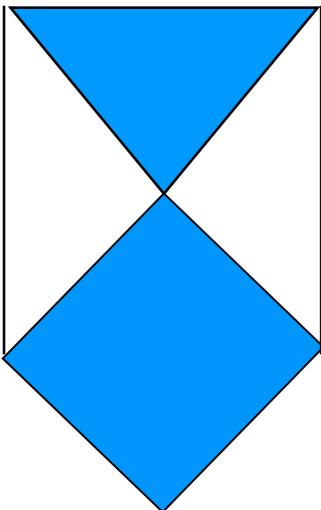
➤ Signos distintivos



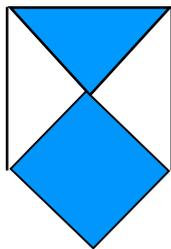
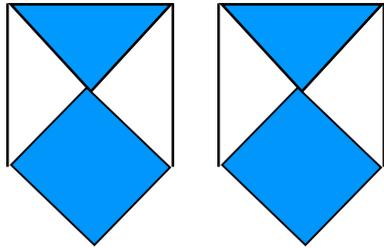
SERVICIO SANITARIO (MILITAR O CIVIL)



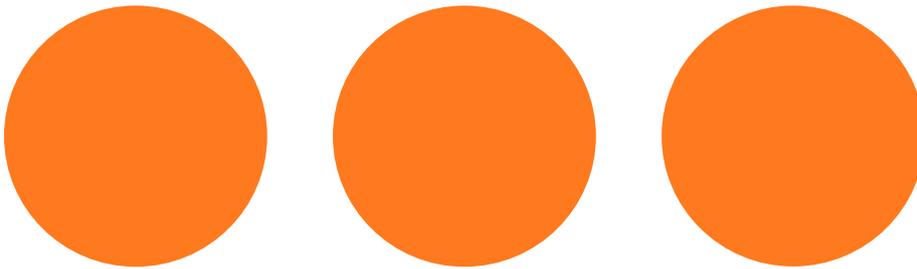
PROTECCIÓN CIVIL



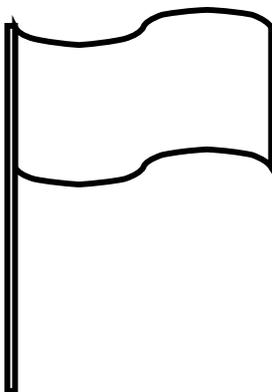
BIENES CULTURALES: MONUMENTOS,
LUGARES DE CULTO, MUSEOS, ETC.



BIENES CULTURALES SEÑALIZADOS:
PROTECCIÓN ESPECIAL



OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS: PRESAS,
DIQUES, CENTRALES NUCLEARES.



BANDERA DE PARLAMENTO (BANDERA
BLANCA, UTILIZADA PARA NEGOCIACIÓN
Y RENDICIÓN).

2.8.5.- Normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario aplicables en caso de conflicto armado.

- Las personas fuera de combate y las que no participan directamente en las hostilidades tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral. Estas personas serán en toda circunstancia, protegidas y tratadas con humanidad sin distinción alguna de índole desfavorable.
- Se prohíbe matar o herir a un adversario que se rinda o que esté fuera de combate.
- La parte con conflicto en cuyo poder estén recogerá y prestará asistencia a los heridos y a los enfermos. También se protegerá al personal sanitario, los establecimientos, los medios de transporte y el material sanitario. El emblema de la Cruz Roja (de la Media Luna Roja) es el signo de esa protección, y debe respetarse.
- Los combatientes capturados y las personas civiles que estén en poder de la parte adversa tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones. Serán protegidas contra todo acto de violencia y de represalia. Tendrán derecho a intercambiar noticias con los respectivos familiares y recibir socorros.
- Cualquier persona se beneficiará de las garantías fundamentales. No se considerará nadie responsable de un acto que no haya cometido, ni se someterá a nadie a tortura física o mental, ni a castigos corporales o tratos crueles o degradantes.
- Las partes en conflicto y los miembros de las respectivas fuerzas armadas no tienen derecho ilimitado por lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de guerra. Se prohíbe emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos.
- Las partes de conflicto harán distinción en todo tiempo entre población civil combatientes y protegiendo a la población y los bienes civiles. No deben ser objeto de ataques ni la población civil como tal ni las personas civiles. Los ataques se dirigirán solo contra objetivos militares.

El cumplimiento de estas normas fundamentales no será posible si los Estados Partes no adoptan medidas para preparar a sus combatientes en el comportamiento en la acción o sea la conducta que deben asumir las personas que de una forma u otra participen en las acciones combativas y que su actuación este acorde con las normas establecidas por el Derecho Internacional Humanitario. Estas normas de conducta están contenidas en las denominadas Reglas de Comportamiento en la acción y que complementadas con el conocimiento de los signos distintivos posibilitan su correcto cumplimiento. (ver anexo)

➤ Sanciones

La obligación de respetar y de hacer respetar en todas las circunstancias las normas del Derecho Internacional Humanitario, incumbe a los Estados partes de dichos

instrumentos jurídicos. De esa obligación se desprende la responsabilidad de difundir e instruir este derecho y reprimir las violaciones de sus normas fundamentales.

Será responsabilidad de los jefes militares que ordenen a sus subordinados violar normas de Derecho Internacional Humanitario, que no impidan tales violaciones y no las repriman de acuerdo a su gravedad, asimismo todo militar tiene una responsabilidad directa por las infracciones que haya cometido mediante sanciones disciplinarias o penales.

Los Estados, según los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional I de 1977 están obligados a someter a sus propios tribunales nacionales a las personas acusadas de haber cometido infracciones graves (crímenes de guerra) y con la entrada en vigor de los Estatutos de la Corte Penal Internacional, los Estados firmantes, podrán poner a los infractores bajo la jurisdicción de esta si sus sistemas jurídicos nacionales no están en capacidad y/o posibilidades de hacerlo.

2.8.6 - Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos.

El Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos son sistemas jurídicos diferentes.

La finalidad de ambos es proteger a la persona humana contra la arbitrariedad, pero la protegen en circunstancias y situaciones diferentes.

El Derecho Internacional Humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los derechos humanos o, al menos, algunos de ellos protegen a la persona humana, en tiempo de paz y de guerra, aunque sus instrumentos contienen cláusulas derogatorias para situaciones excepcionales; siempre teniendo como propósito impedir la arbitrariedad y limitar el dominio del Estado sobre los individuos.

La institución promotora de los Derechos Humanos es la Organización de Naciones Unidas y contribuyen a través de mecanismos de promoción y control muy variados los organismos regionales: Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos, etc. También cooperan con esos propósitos numerosas Organizaciones no Gubernamentales (ONGS).

Aunque los sistemas jurídicos son distintos, son complementarios, y su desarrollo a través del tiempo ha estado dirigido a proteger a la persona humana.

➤ Conflicto Armado no Internacional.

Después de la II Guerra Mundial, con el auge de los movimientos de liberación de las colonias contra sus metrópolis, es que se manifiesta con mayor frecuencia este tipo de conflicto, cuyas características son:

Es toda situación en la que, dentro de los límites del territorio de un Estado, se registren hostilidades caracterizadas en las que se enfrenten fuerzas armadas con grupos armados organizados.

También cuando haya fuerzas disidentes organizadas bajo la dirección de un mando responsable y que ejerzan, sobre una parte del territorio, un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Este tipo de conflicto está contemplado, como ya sabemos, en los aspectos tratados en el Protocolo Adicional II de 1977.

2.8.7- El Derecho Internacional Humanitario y las tradiciones históricas de la lucha armada del pueblo de Cuba.

Las vivencias expuestas por Henry Dunant en su libro “Recuerdo de Solferino”, publicado en 1862, proporcionó el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario contemporáneo. Este acontecimiento tenía lugar precisamente en los años en que la Isla de Cuba, conformaba sus rasgos de identidad nacional y organizaba la insurrección armada para conquistar su independencia de la metrópoli española, poderosa potencia colonial de la época.

El 10 de Octubre de 1868, en la Demajagua, Carlos Manuel de Céspedes, redacta el Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la Isla de Cuba, dirigido a sus compatriotas y naciones del mundo, donde exponía: **“al levantarnos armados contra la opresión del tiránico gobierno español, siguiendo las costumbres establecidas en todos los países civilizados, manifestamos al mundo las causas que nos han obligado a dar este paso (...) sólo queremos ser libres e iguales (-...) respetamos las vidas y propiedades de todos los ciudadanos pacíficos, aunque sean los mismos españoles, residentes en este territorio... en general, demandamos la religiosa observancia de los derechos imprescriptibles de hombre, constituyéndonos en nación independiente”**. Como se observa en este manifiesto que da inicio a la Revolución Cubana, están presentes principios humanitarios y se señalaba que la guerra se regía por las costumbres de países civilizados. Céspedes, consecuente con sus principios e ideas humanistas, en fecha tan temprana como el 12 de noviembre de 1868, en su carácter de Presidente de la República en Armas, dictó un Bando Militar, donde dispuso el perdón a los soldados españoles que se presentaran voluntariamente a las fuerzas cubanas, el indulto a cubanos y peninsulares que forzados o voluntariamente estuvieran sirviendo al enemigo y se presentaran espontáneamente y que los miembros las fuerzas cubanas que incendiaron, robaran o estafaran a los ciudadanos pacíficos, serían juzgados por Consejo de Guerra verbal y ejecutados militarmente. Meses después emitió el Decreto de fecha 18 de Febrero del 69

estableciendo benevolencia para los soldados de línea españoles que cayeran prisioneros.

Ante la obstinada resistencia del gobierno español de no reconocer la beligerancia de los patriotas cubanos y con ello el acatamiento de las normas y principios civilizados de la guerra, emitió su Circular “sobre la regulación de la guerra”, de fecha 2 de enero del 1872, que consta de seis reglas donde establece una política humanitaria en relación con los prisioneros de guerra y la población civil.

La aplicación de esta circular y las victorias alcanzadas sobre el enemigo por el Ejército Libertador, posibilitaron perfeccionar y complementar las reglas establecidas por lo que el 26 de Agosto de 1873 emitió el Decreto denominado “Regularizando la guerra”, que consta de 12 artículos con nuevas reglas humanitarias.

Las ideas, principios y reglas expuestas por Céspedes en estos documentos sobre el trato a los prisioneros de guerra y la protección de la población, se adelanta en 57 y 77 años respectivamente a que se adaptaran el III y IV Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

Durante la Guerra de Independencia, pudieran citarse hechos y actitudes protagonizadas por los Jefes y autoridades cubanos donde se evidenciaba la cultura, ética y humanidad con los prisioneros que cayeron en su poder, muy diferente fue la actuación del ejército y gobernantes coloniales en la isla que emplearon crueles e inhumanos procedimientos para mantener su injusta guerra.

El 24 de febrero de 1895, las fuerzas cubanas se lanzan al combate por la independencia, inspiradas en el patriotismo y profundo carácter humanista de su máximo organizador, el Delegado José Martí.

➤ Manifiesto de Montecristi

Las experiencias de las guerras anteriores contra las fuerzas españolas y las ideas y doctrinas de la guerra necesaria se expresan en la Circular a los Jefes firmada por el Delegado José Martí y el General en Jefe del Ejército Libertador Máximo Gómez, el 28 de abril de 1895 y tres días después la Circular denominada “Política de Guerra”, estableciendo de forma clara, sintética y objetiva el carácter humanista de la lucha por la independencia.

La reacción del Gobierno español y de su Ejército en la isla fue de total irrespeto a las leyes y costumbres de la guerra, ignorando el compromiso contraído como Estado Parte del primer Convenio de Ginebra.

Ejemplos de las atrocidades cometidas por sólo citar algunas; la creciente de Valmaseda los sucesos del Virginius y la reconcentración de Weyler.

Sobre los sucesos de Virginius, Martí escribiría: “El mismo día que en Santiago de Cuba una infame sed de sangre que subleva toda mi prudencia, asesino criminalmente a sesenta soldados del Virginius, un jefe insurrecto, no podía conocer este hecho, ponerla en libertad completa a un número mayor de prisioneros españoles que tenía en su poder: allí están los mismos diarios españoles, ellos no pudieron ocultar la verdad”.

Se refería Martí al victorioso combate de Palo Seco, donde tropas cubanas al mando de Máximo Gómez, destrozaron al Batallón de Valmaseda, quedando en manos cubanas un numeroso grupo de españoles que fueron puestos en libertad al día siguiente del combate.

La intervención de los Estados Unidos en la guerra que se libraba entre Cuba y España le arrebataron la victoria al pueblo cubano e instauraron una república neocolonial, cuyos gobernantes se convirtieron en instrumentos serviles a los intereses de los gobiernos norteamericanos.

La lucha contra la tiranía batistiana, implantada el 10 de marzo de 1952, con apoyo de gobernantes yanquis, marca la continuidad de la guerra de liberación nacional que condujo al Triunfo de la Revolución el 1ro de enero de 1959.

Son ilustrativas las palabras de Fidel en el juicio por los sucesos del Moncada: “Señores Magistrados: ¿Dónde están nuestros compañeros detenidos los días 26, 27, 28 y 29 de julio, que se sabe pasan de sesenta en la zona de Santiago de Cuba? Solamente tres y la dos muchachas han comparecido, los demás sancionados fueron todos detenidos más tarde. ¿Dónde están nuestros compañeros heridos? Solamente cinco... han aparecido; al resto lo asesinaron también. Las cifras son irrefutables. Por aquí, en cambio, han desfilado veinte militares que fueron prisioneros nuestros y que según sus propias palabras no recibieron ni una ofensa... Si el Ejército tuvo diecinueve muertos y treinta heridos, ¿Cómo es posible que nosotros hayamos tenido ochenta muertos y cinco heridos?

El triunfo de la Revolución, victoria del pueblo, fruto de casi cien años de lucha, contra fuerzas más numerosas y mejor pertrechadas con armamento y técnica de combate, sentó las bases que hicieron posible el fin de la opresión del pueblo y de un cambio radical en la historia de las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos, pues por vez primera, pasaría Cuba de un estado de dependencia al reclamo del respeto a su soberanía, independencia y autodeterminación, lo que provocaría en el futuro la reacción del imperio norteamericano.

El 17 de abril de 1961, es nuevamente agredido nuestro pueblo, por una fuerza mercenaria, organizada, preparada, entrenada y financiada por el gobierno de los EE.UU. A las fuerzas mercenarias se le ocupó numeroso parque de armas y municiones y fueron capturados por grupos casi 1200 prisioneros. Una vez más se evidenció el trato humano, justo y generoso que la Revolución dio a estos prisioneros, no porque lo merecieran, sino porque obedece a una política de principios éticos y morales, en las que se han educado los revolucionarios cubanos.

El gobierno revolucionario cubano y sus Fuerzas Armadas Revolucionarias han mantenido siempre esta política de principios, independiente que nuestros adversarios violen y no acaten lo más elementales normas humanitarias establecidas en convenios internacionales, ejemplo de ello lo constituye el caso del que fuera el prisionero de guerra más antiguo del mundo, el cubano Orlando Cardoso Villavicencio, que estuvo encarcelado en las mazmorras de cárceles en Somalia, por más de diez años.

En virtud de un acuerdo de repatriación mutua suscrito entre Etiopía y Somalia, Villavicencio fue liberado el 21 de agosto de 1988. Su ejemplo inspira a la juventud cubana, rebelde, decidida y revolucionaria heredera de tradiciones que hacen posible enfrentar y vencer las intenciones de derrocar a la Revolución Cubana. Hoy en cárceles del imperio, nuestros cinco héroes, René, Ramón, Gerardo, Antonio y Fernando continúan esa lucha por mantener las conquistas alcanzadas y proteger a nuestro pueblo de las agresiones que desde territorio de los Estados Unidos realiza la mafia terrorista contrarrevolucionaria.

CAPÍTULO No.3. DEFENSA CIVIL.

3.1. Surgimiento y desarrollo de la Defensa Civil en Cuba.

Los servicios de protección civil surgen en el mundo como resultados del análisis de las situaciones catastróficas para la población civil creadas por diversos conflictos bélicos y en particular la I y II Guerras Mundiales, así como otros conflictos bélicos surgidos después de estas guerras mundiales hasta nuestros días y la necesidad de lograr el respeto a la integridad y dignidad de las personas en estas situaciones; así como la conveniencia de perfeccionar las normas de derecho internacional en el dominio humanitario.

El 8 de junio de 1977, luego de un arduo trabajo, la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, aprobó los dos protocolos adicionales a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y el resto de sus resoluciones de fondo.

El Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales se abordan en el Capítulo IV, en los

artículos del 61 al 67 los aspectos principales relacionados con el servicio de protección civil, definiéndolo como “...el cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias... destinadas a proteger la población civil contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarle a recuperarse sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.”

En el mismo artículo 61 se relacionan las tareas a que se refiere la definición de protección civil.

Por otra parte, en el Anexo I, capítulo V, artículos 14 y 15, se establece el signo distintivo internacional de la protección civil.

En este Protocolo I se definen en su título IV, además de los aspectos directos de la protección civil, otros de carácter indirecto como los de los bienes de carácter civil, bienes culturales y lugares de culto, bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, medio ambiente natural y obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.

Independientemente de que los Estados Unidos y las demás principales potencias imperialistas son signatarios de los Convenios de Ginebra, las guerras y agresiones militares desarrolladas por los Estados Unidos, sin la participación de los países miembros de la OTAN o con ellos han demostrado el irrespeto a los Convenios firmados, de los que dan fe en particular la agresión contra Corea, Vietnam, la Guerra del Golfo Árabe – Pérsico, de Yugoslavia y la más recientes y criminales agresiones contra Afganistán e Irak que se realiza en nombre de la “lucha contra el terrorismo internacional” y solo ha servido para aniquilar a los hombres, mujeres, ancianos y niños de ese paupérrimo país.

A escala mundial, independientemente de la abismal diferencia del desarrollo socioeconómico de los diferentes países, existen en todos ellos los servicios o sistemas de Defensa Civil o Protección Civil, o con otros nombres, con estructuras de dirección muy diversas e insertados en la inmensa mayoría de los casos en los organismos de Defensa o del Interior; los cuales su función fundamental es brindarle protección a la población civil ante cualquier tipo de desastre.

Las denominaciones de los órganos de dirección de estos servicios son diversas: Dirección Nacional o General de Defensa Civil, Servicio Nacional de Protección Civil, Agencia Federal de Manejo de Emergencias (EE.UU.), Ministerio de Situaciones de Emergencia, Defensa Civil y eliminación de las consecuencias (Federación Rusa), Coordinadoras u Oficinas Nacionales de Manejo de Emergencias, Comisiones de Prevención de Desastres y otras muchas.

Hay países que cuentan con una estructura profesional (Permanente) para la respuesta a las emergencias y además con defensa Civil en el marco del Ministerio de Defensa (países nórdicos) y en otros como España existe la Protección Civil, insertada en el Ministerio del Interior y la Defensa Civil en el Ministerio de Defensa.

En Cuba, no obstante que el gobierno de Carlos Prío Socarrás hubiera sido firmante de los cuatro convenios de Ginebra en 1949, prácticamente no existía la estructura organizativa de un sistema de Protección Civil, limitándose esta actividad a las Casas de Socorro y a la actuación de los bomberos que por demás carecían de muy poco respaldo gubernamental y las pocas asignaciones, en la mayoría de los casos eran robadas por los gobiernos de turno. Es por eso que se puede afirmar categóricamente que no existían antecedentes conocidos de organización antes de 1959, de un sistema de Defensa Civil o Protección.

Con el Triunfo de la Revolución, desde sus inicios, los enemigos externos e internos comenzaron sus campañas de difamación contra la Revolución Cubana, unido a distintas actividades terroristas contrarrevolucionarias que perfilaban cada vez más, la amenaza de una agresión armada desde el exterior con el apoyo de las fuerzas más reaccionarias que aún permanecían en el país. Esto motivó que los propios trabajadores se hicieran cargo de la custodia y protección de sus industrias y centros fabriles lo que con el desarrollo de la construcción de la nueva sociedad revolucionaria, la creación de las Milicias Nacionales Revolucionarias en octubre de 1959, firme decisión del pueblo trabajador de defender su Patria contra la intensificación de las acciones de sabotaje como el de “La Coubre” y la destrucción de la tienda por departamentos “El Encanto” y la experiencia de la invasión de Playa Girón, establecieron las condiciones para que a finales de 1961, sin experiencia alguna en estos temas, se hiciera una labor de organización para lograr una efectiva protección de la población y la economía contra el peligro principal en esos momentos: las continuas amenazas y agresiones contra el país, que ya habían producido una significativa secuela de pérdidas humanas y materiales en solo algo más de dos años. Así surge el embrión del actual Sistema de Medidas de Defensa Civil y que se denominó entonces Defensa Popular.

Ésta fue fundada a fines de julio de 1962 durante una reunión presidida por el ministro de las FAR con los presidentes de las JUCEI de las antiguas seis provincias y 126 municipios de país, lo que contribuyó a viabilizar la incorporación a las tareas de la defensa armada de la Patria a una enorme masa de nuestro pueblo, así como a prepararlo para lo que se vislumbraba como una escalada en la agresión y que culminó ese año con la Crisis de Octubre.

Aún en procesos de organización y preparación de las unidades de milicias de la Defensa Popular, en octubre de 1963, la región Oriental fue azotada por el huracán Flora, que dejó un saldo de más de 1200 fallecidos, además de un enorme número de

damnificados y cuantiosas pérdidas materiales en la agricultura, las viviendas y la infraestructura en general.

Producto de la organización y desarrollo que iba alcanzando el país y de los análisis por el Gobierno de las consecuencias de este fenómeno y de otras situaciones ocurridas, además de las experiencias que ya en ese momento se comenzaban a conocer en el país respecto a la protección de la población y la economía durante la Gran Guerra Patria en la Unión Soviética, se promulgó en julio de 1966, la Ley N° 1194, creando el Sistema de Defensa Civil del país, dirigido por el Presidente de la república y apoyado en el Consejo Nacional de Defensa Civil, órgano de dirección multiorganismos que contaba también con consejos similares en las provincias y regiones del país. El Vicepresidente de este Consejo nacional fue el Comandante Flavio Bravo Pardo. Esta ley incluía además del riesgo de la guerra, el de los desastres naturales, partiendo de las cercanas experiencias del huracán Flora.

En julio de 1976 y como resultado del proceso de reorganización institucional del Estado, la creación de los órganos del Poder Popular y de la nueva división político – administrativa se promulgó la Ley N° 1316 Sobre el Perfeccionamiento de la Estructura Organizativa de la Defensa Civil. En ella se establecía que el Sistema de Defensa Civil lo dirigía el Presidente del Consejo de Ministros y en las provincias y municipios, los respectivos presidentes de los órganos locales del Poder Popular. Establecía también la responsabilidad de los organismos, instituciones y objetivos económicos.

Esta Ley se mantuvo vigente hasta el año 1994 en que la Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó la Ley N° 75 “De la Defensa Nacional”, acorde con los ajustes realizados al respecto a la doctrina defensiva del país y otros factores del desarrollo socioeconómico del país.

Como documento complementario de la Ley N° 75, el Consejo de Estado promulgó en mayo de 1997 el Decreto Ley N° 170 “Del Sistema de Medidas de Defensa Civil”, en el que se regula el papel y lugar de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales en relación con el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil; la organización y ejecución de estas medidas para la protección de la población y la economía; el establecimiento de las fases para lograr estos fines en caso de desastres de todo tipo o ante la inminencia de estos y el financiamiento de los planes y medidas de Defensa Civil.

En los momentos actuales existen dos instrumentos legales de gran importancia para el cumplimiento de lo que en leyes anteriores se dispone y que son los siguientes:

- Ley N° 77 de 1995; Ley de Inversión Extranjera, que en su Disposición Especial y Única establece que las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero, están sujetas a

las regulaciones que se establezcan en materia de protección contra todo tipo de desastres.

- Decreto Ley N° 262 de 1999 del Comité Ejecutivo de Consejo de Ministros, Reglamento para la Compatibilización del Desarrollo Económico Social con los intereses de la defensa, de gran importancia en cuanto a la prevención de posibles pérdidas humanas y daños catastróficos que originarían la guerra y los desastres. En estos momentos está sometido a consultas para su perfeccionamiento un proyecto de Resolución del Jefe del Estado Mayor Nacional de Defensa Civil normando el proceso de Compatibilización con los intereses de la Defensa Civil lo que complementa el Decreto Ley N° 262.

Existen otros instrumentos legales que sustentan la acción preventiva, de preparación, enfrentamiento y recuperación en relación con la amenaza potencial de diferentes peligros, tanto de origen natural como tecnológico y que dan el verdadero alcance del Sistema a la Defensa Civil de nuestro país como por ejemplo:

La Ley N° 81 Del Medio Ambiente de julio de 1997 que entre los objetivos que se propone la misma están el:

- De promover la participación ciudadana en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;
- De regular el desarrollo de actividades de evaluación, control y vigilancia sobre el medio ambiente;
- De propiciar el cuidado de la salud humana, la elevación de la calidad de la vida y el mejoramiento del medio ambiente en general.

El Reglamento General de Seguridad Biológica de enero del 2000 y el Decreto Ley N° 190 de febrero del 2000 que entre los objetivos que proponen están la protección al trabajador del laboratorio, la comunidad y el medio ambiente de los riesgos que entrañe con agentes biológicos o la liberación de estos organismos al medio ambiente y en caso de producirse una contaminación, disminuir al máximo los efectos que se puedan presentar y liquidar en el menor plazo posible las consecuencias de esta contaminación.

Como parte en los necesarios reajustes en la construcción militar, se aceptó la decisión de unificar los órganos militares que hasta ese momento existían, es decir Comité Militar, Estado Mayor de la Defensa Civil y Estado Mayor de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) en un solo órgano que en definitiva se denominó Estado Mayor (Provincial o Municipal según el caso). En este Estado Mayor quedó incluido el pequeño órgano de Defensa Civil del territorio, el cual se apoyaba para el desarrollo de su actividad en el resto de los especialistas del Estado Mayor (Ingenieros, Comunicaciones, Operaciones, Preparación combativa, etc.).

En los inicios de la década de los años 90 comenzó también un importante trabajo organizativo destinado a realizar los ajustes legales necesarios para la sustitución de la nueva Doctrina Militar y la adecuación de los cambios correspondientes en la organización estructural y funcional. Así durante la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular se aprobó la Ley N° 75, “Ley de Defensa Nacional” que comenzó a regir a partir del 24 de febrero de 1995.

Esta Ley, suficientemente conocida, aborda los aspectos esenciales del Sistema de Medidas de Defensa Civil en lo fundamental en el Capítulo XIV que incluye los artículos 111 al 118.

La Ley N° 75, como es conocido, trata fundamentalmente los aspectos de las situaciones excepcionales, en particular lo relacionado con la guerra, por lo que se requería contar con un documento legal donde se abordara el tema de la reducción de desastres de modo más amplio, teniendo en cuenta que en las leyes anteriores no se incluían prácticamente estas cuestiones.

Para dar respuesta a esta problemática se promulgó el 8 de mayo de 1997 el Decreto Ley N° 170, del Sistema de Medidas de Defensa Civil (Anexo N° 1), incluido entre los documentos complementarios de la Ley N° 75.

En este Decreto Ley se incluye por tanto elementos novedosos que comienzan en el tercer POR CUANTO que define la necesidad de contar con un Sistema de Medidas de Defensa Civil que permita prever y minimizar las afectaciones por la ocurrencia de todo tipo de desastres, causantes de valiosas pérdidas de vidas humanas, materiales y otros trastornos sociales, económicos y ambientales que inciden negativamente en el desarrollo y requieren para su reducción de la acción coordinada de las fuerzas y recursos existentes en el territorio nacional, así como la ayuda y cooperación internacional.

El último artículo del Decreto Ley define que los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales aseguren los recursos materiales y financieros, así como el personal calificado y otros necesarios para el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil que tienen asignados y aprobados en sus respectivos planes.

Por último mediante la Disposición Final, se faculta al Ministro de las FAR para dictar las disposiciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo que en el Decreto Ley se establece, especificando que el mismo podrá delegar esta facultad en el Jefe del EMNDC,

En la actualidad se están realizando diversos ajustes organizativos que no han cambiado en lo esencial lo conocido hasta ahora. Con la creación de las Regiones y

Sectores Militares, sustituyendo a los Estados Mayores Provinciales (Municipales), continúa existiendo el Órgano de Defensa Civil en los niveles provinciales y municipales con prácticamente las mismas funciones.

3.2. Política y sistema de ciencia e innovación tecnológica en interés de la defensa civil cubana.

En el mundo de hoy, con el acelerado desarrollo de la ciencia y la tecnología en todas las esferas del quehacer humano, es imprescindible e impostergable que las actividades del Sistema de Defensa Civil estén sustentadas científicamente, en correspondencia con nuestras realidades geográficas, climáticas, económicas, tecnológicas y sociales y con las necesidades de resultados a obtener en interés del mismo.

Ello exige de la Defensa Civil a los diferentes niveles y con la participación de todos los factores del Sistema, un notable esfuerzo para la promoción, coordinación, ejecución y control de las actividades en esta esfera, apoyados principalmente en los recursos humanos, materiales y financieros que el Estado tiene destinados para estos fines e insertándose adecuadamente en el Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica (SCIT) que rige el país.

En el SCIT se establecen las siguientes categorías de Programas científico-técnicos:

- Programas Nacionales Científico-Técnicos (PNCT).
- Programas Ramales Científico-Técnicos (PRCT).
- Programas Territoriales Científico-Técnicos (PTCT).
- Proyectos No Asociados a Programas (PNAP).

Considerando las particularidades del trabajo científico-técnico en interés de la defensa, se ha establecido la categoría de Programas Nacionales Científico-Técnicos Especiales (PNCT-E) para los programas de este tipo, entre los que se ha conformado, se ejecuta sistemáticamente el PNCT-E de la Defensa Civil para el periodo determinado, cuyos objetivos generales son:

1. Perfeccionar la prevención de los desastres como forma de lograr mayor eficiencia del Sistema de Defensa Civil.
2. Incrementar la protección de la población y la economía para casos de desastres y en situación de una agresión armada.
3. Desarrollar la preparación integral del país en el Sistema de Defensa Civil.
4. Perfeccionar la dirección del Sistema de Defensa Civil para casos de desastres.

Además de la vía anterior, la actividad científico-tecnológica se apoya en los demás Programas Nacionales y en los Programas Ramales y Territoriales Científico-Técnicos, con el objetivo de aumentar las posibilidades y eficiencia del Sistema de Medidas de

Defensa Civil mediante la utilización de las potencialidades de la esfera científico-tecnológica, encauzando el aprovechamiento de los estudios e investigaciones que se realizan en las diferentes instituciones y territorios, mediante la inclusión de los requerimientos pertinentes que dan lugar a resultados y logros que eleven el grado de protección de nuestra población y la economía contra los medios de destrucción del enemigo y para casos de catástrofe de todo tipo.

Para ello en la Ley 75/95 de “La Defensa Nacional” se establece como uno de los órganos de consulta de la defensa al EMNDC lo cual se corrobora en el Decreto-Ley No 170/98 “Sistema de Medidas de Defensa Civil” y en el Decreto-Ley No 262/99 “Reglamento para la compatibilización de desarrollo Económico Social del país con los intereses de la defensa”.

En todas las variantes de PCT, tanto el EMNDC, como los órganos de Defensa Civil Territoriales, deben velar por entrar el proceso de compatibilización cuando éste se encuentra en una fase temprana de definiciones, preferentemente a partir de la concepción de los mismos para su aprobación por el nivel estatal correspondiente y durante la actividad convocatoria y elaboración de los proyectos por los centros ejecutores, antes de su aprobación final.

Lo anterior requiere de un conocimiento de lo que en esta materia realizan los órganos y organismos estatales, las instituciones y entidades económicas y sociales a los diferentes niveles y de la exigencia para que presenten los Programas y proyectos al proceso de compatibilización.

Los requerimientos señalados durante la compatibilización tienen su expresión concreta en los resultados a obtener mediante los proyectos aprobados y sus contratos de ejecución correspondientes, siendo aspectos cardinales el registro, información y control de los mismos y la aplicación de los resultados obtenidos, esto último por parte de los rectores y responsables de su introducción.

Con respecto al proceso de compatibilización de la actividad científica en el país con los intereses de la Defensa Civil, además de los documentos rectores antes mencionados se norman aspectos concretos en la Resolución del jefe del EMNDC sobre el proceso de compatibilización del desarrollo del país y la Metodología para el proceso de compatibilización de la actividad científica del país, ambos en interés de la Defensa Civil.

Complementando las actividades científicas antes descritas, el desarrollo de la Defensa Civil también está encauzado en la superación científico-técnica de sus especialistas, organizando y participando en eventos científicos, cursos de superación, actualización, postgrado y de entrenamiento, diplomados, maestrías y doctorados y el amplio y eficiente uso de la información relacionada con los desastres y las esferas y ramas afines.

Las vías no profesionales para la obtención de resultados en interés de la Defensa Civil, como el caso del Trabajo de Racionalización e Innovación, deben ser utilizados adecuadamente, para lo cual se han elaborado los lineamientos de la especialidad y se confeccionan los bancos de problemas a los diferentes niveles, a los cuales deben dirigirse un trabajo de divulgación y promoción a fin de encauzar las tareas que den solución a los mismos.

Sólo un trabajo amplio, integral, multidisciplinario, riguroso y ordenado, donde cada resultado obtenido tenga la calidad requerida y sea introducido correctamente, hará posible un verdadero desarrollo científico-tecnológico de la Defensa Civil.

3.3 - Fundamentos y principios del Sistema de Medidas de la Defensa Civil. Concepto, papel y objetivos del Sistema de Medidas de la Defensa Civil.

La concepción de Guerra de Todo el Pueblo es la base de la Doctrina Militar Cubana y resume la estrategia de que en caso de una agresión militar a Cuba por parte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, todo revolucionario, todo patriota cubano, todo hombre o mujer dignos, tendrán un medio, un lugar y una forma para participar en el rechazo y aniquilamiento del enemigo, basándose en el principio de realizar una lucha combinada, prolongada, y total. En este concepto, se inserta en tiempo de guerra el cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil, ya que resulta imposible proteger a la población y a la economía, así como realizar los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías dentro de esta situación, dada su magnitud, si no incluyen estas medidas dentro de la defensa territorial, que es la expresión concreta de la guerra de todo el pueblo.

Se debe añadir la difícil situación que se crearía como resultado de los daños que se producirían al sistema eléctrico y de comunicaciones, a las conductoras de gas, agua y residuos, a los objetivos económicos que son fuentes potenciales de contaminación química, biológica o radioactiva, todo lo cual puede entorpecer, en primer orden, el despliegue estratégico para alcanzar la completa disposición combativa del país y, posteriormente, la condición de la guerra para esta situación.

El Sistema de Medidas de la Defensa Civil en el contexto de la Guerra de Todo el Pueblo debe garantizar la protección de la población en general, en particular la de los trabajadores que continúan la producción y los servicios en tiempos de guerra; de la economía, elevando la estabilidad del trabajo en los objetivos económicos; la realización de la evacuación y reubicación de la población para incorporarse, en sus nuevos lugares, a las tareas productivas y a la lucha armada contra el enemigo, y además contribuir a facilitar tanto el desarrollo estratégico del país como a la conducción de la guerra por medio de los trabajos de salvamento y reparación de averías en los focos de destrucción (contaminación).

El reconocimiento de este papel se confirma en el hecho de que el Sistema de Medidas de la Defensa Civil, es una de las funciones generales del Sistema General de Administración Militar, y está encaminado a lograr formas más adecuadas para la preparación del país y las FAR para la guerra. El fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema de Medidas de la Defensa Civil contribuye directamente al aumento de la capacidad defensiva del país.

El Sistema de Medidas de la Defensa Civil debe y tiene que ser capaz de cumplirse tanto en situaciones de guerra, como en tiempo de paz para prevenir y enfrentar los diferentes tipos de desastres.

De lo antes expuesto se desprende que la Defensa Civil cubana se define como **un sistema de medidas de carácter estatal, llevadas acabo tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales, con el objetivo de proteger a la población y sus bienes, la infraestructura y la economía nacional en general, contra todo tipo de desastres, incluyendo las consecuencias del deterioro del medio ambiente. Incluye también la realización de los trabajos de salvamento, de reparación urgente de averías y otras actividades impostergables para la reconstrucción.**

La defensa civil cubana existe y esta organizada en todo el territorio nacional sobre la base del sustento de la división político administrativa y la correspondiente estructura del Estado. Las actividades se apoyan en la utilización de los recursos humanos y materiales de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, es decir, en las fuerzas organizadas del pueblo.

En todo nuestro país el Sistema de Medidas de la Defensa Civil es **dirigido por el Presidente del Consejo de Estado**, ya que, de acuerdo con la Constitución de la República en caso, o ante la inminencia de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras causas que afecten el orden interior, la seguridad o la tranquilidad ciudadana, el Consejo de Estado o su presidente podrán declarar el estado de emergencia y durante su regencia disponer de la movilización general en todo o en parte del territorio nacional.

El presidente del Consejo de Estado dirige la Defensa Civil **a través del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, quien para ello, cuenta con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC)**, principal órgano de la dirección de este sistema encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes, en estrecha cooperación con el resto de los órganos competentes del estado y de las organizaciones de masas.

Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la Defensa Civil en las diferentes instancias, y se apoyan para su trabajo, en los órganos profesionales de Defensa Civil existentes en cada territorio.

Las medidas de Defensa Civil se planifican, organizan y ejecutan por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas de todos los tipos, y las instituciones sociales y por su cumplimiento responden los titulares de esas ramas y organismos que son en tiempo de paz, y en situaciones excepcionales, los máximos responsables del sistema.

Estas medidas son de obligatorio cumplimiento para toda la población, lo cual se establece en la legislación vigente. Esto abarca las industrias, empresas agropecuarias, escuelas, hospitales, hogares de ancianos, asilos, institutos de investigación, centros culturales, cooperativas, ministerios, almacenes, bancos, talleres de diferentes tipos, o cualquier otro centro de producción, servicios, o investigación.

La concepción expuesta se ha puesto a prueba durante muchos años, y nos ha permitido confirmar que en nuestras condiciones económicas y sociales, ha resultado adecuada. Nuestro país es pequeño y no cuenta con grandes posibilidades económicas que permitan otras soluciones a las graves consecuencias de los desastres, por lo que nos hemos basado en el aprovechamiento de los recursos ya existentes en cada lugar, su empleo inteligente y flexible, priorizando, sobre la base de un trabajo previo, las direcciones más importantes de acuerdo con los riesgos a que esté sometido el territorio, la entidad o actividad, así como mediante un constante trabajo de concientización y preparación de la población acerca de cómo actuar en situaciones de desastres, y la creciente priorización de la prevención como la forma más económica de luchar contra los desastres.

La legislación actual que rige la reducción de desastres en el país, ha tenido en cuenta las vivencias de más de 40 años de lucha contra los desastres, y la rica experiencia internacional existente en este campo, por lo que se ha mejorado considerablemente permitiendo una mayor eficacia de toda la sociedad en la prevención, enfrentamiento y recuperación con relación a cualquier tipo de desastres, y en particular los desastres naturales.

➤ Principios de la Defensa Civil.

La necesidad de lograr oportunamente el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, y garantizar con ello una protección adecuada a la población y la economía del país y aún más, la protección de su desarrollo socioeconómico le otorgan a este sistema un carácter heterogéneo y exigen para su ejecución de una unidad con las tareas generales de la dirección de la nación y de la economía, tanto en situaciones normales, como en situaciones excepcionales.

Además de su vinculación a los aspectos de la guerra, los estudios realizados acerca del perfeccionamiento de nuestro Sistema para la reducción de los desastres, así como del papel de la Defensa Civil respecto al tema, a partir de las experiencias prácticas en la prevención, enfrentamiento y recuperación en las diferentes situaciones relacionadas con los peligros de origen natural o antrópico durante los últimos 30 años, nos han confirmado la validez de los principios en que se sustentan nuestras concepciones sobre el tema, los que se han cumplido y se cumplen objetivamente.

Estos principios son los siguientes:

- Dirección del sistema al más alto nivel
- Carácter multifacético de la protección
- Alcance nacional e institucional
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior
- Organización acorde con desarrollo socioeconómico del país

Independientemente de su carácter y objetivo, estos principios están respaldados por el marco legal principal acerca de la Defensa Civil.

Acerca de la **dirección al más alto nivel**, es preciso comprender que una tarea tan compleja y heterogénea como expresamos antes, en que participan todos los factores integrantes de la sociedad de forma estrechamente interrelacionada, tanto en situación normal como en casos de desastres de cualquier tipo, y en situaciones de guerra, mediante la planificación, organización y realización de actividades simultáneas sólo puede resultar efectiva si la dirección a cada instancia se ejerce por su máxima dirección, lo que está refrendado en el artículo 118 de la Ley No75 de la Defensa Nacional.

El carácter multifacético de la protección, consiste en que el Sistema de Defensa Civil del país debe asegurar la protección contra los diferentes medios de agresión y destrucción del enemigo; respecto a cualquier tipo de desastres, ocasionados tanto por amenazas de origen natural como de orden tecnológico, epidemias epizootias y plagas agrícolas graves, así como también en caso de grave deterioro de las condiciones del medio ambiente hasta el punto de constituir una amenaza catastrófica.

El alcance nacional e institucional se refiere a que las medidas de Defensa Civil se organizan en todos los territorios y en cada rincón del país y también en los organismos de la administración Central del estado y en otras entidades de dirección de alcance nacional, las respectivas direcciones de las organizaciones de masas, así como en todo tipo de entidades productivas, de servicios, comerciales, de investigación y otras.

En cuanto a la **forma diferenciada para la planificación y la organización de la protección** de la población y la economía, no es necesario abundar ya que resulta comprensible que la aplicación de las medidas del Sistema de Defensa Civil, tanto en su vertiente preventiva como en el caso de agresión o de producirse desastres para el país, resultan caras y se requiere tener en cuenta las diferencias entre territorios y, órganos y organismos, entidades económicas e instituciones sociales, de manera que el Sistema de Defensa Civil, como ha sido hasta el momento, resulte lo más económico posible en recursos de todo tipo.

La efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior con todas sus unidades e instituciones, ha sido a lo largo de éstos más de 30 años, un elemento decisivo en el cumplimiento de las acciones de protección de la población en situaciones de desastres, ya que todo este potencial se pone en función del cumplimiento de las medidas de la DC, dirigidas por los respectivos jefes de gobierno en las distintas instancias. Además en todas las unidades de las FAR y el MININT, se elaboran los planes donde se refleja la organización y realización de las medidas de DC, los cuales se actualizan anualmente durante la realización del ejercicio "METEORO", desarrollado todos los años al inicio de la temporada ciclónica.

Respecto a que **la organización del Sistema de Defensa Civil se ajuste al desarrollo socioeconómico del país**, está evidentemente fundamentado en la necesidad de tener en cuenta los cambios que se producen en la sociedad desde todos los puntos de vista, de modo que el Sistema no se vuelva obsoleto al perder la concordancia con las realidades del país.

La planificación minuciosa y hábil del cumplimiento de las Medidas de DC en situación normal y la manifestación de estos principios a lo largo de más de 40 años, constituyen la médula del Sistema.

3.4.- Misiones y medidas de la Defensa Civil

Como se ha explicado, el Sistema de Medidas de la defensa Civil en Cuba, desde su surgimiento ha ido enmarcando cada vez en forma más concisa la amplia gama de tareas que cumple en interés de la protección de la población y la economía.

Las misiones esenciales de la Defensa Civil están encaminadas a:

***Protección de la población**

***Protección de la economía**

***Realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías (TSRUA).**

Para definir el alcance de la misión relacionada con la protección al hombre, es necesario conocer ésta en su más exacta dimensión. Se trata, en primer lugar, de protegerlo, en tiempos de paz, contra los desastres naturales y tecnológicos provocados por el desarrollo científico técnico o al menos atenuar sus efectos. En situaciones excepcionales relacionadas con la guerra, se trata de protegerlo de los medios de destrucción convencionales del enemigo y de sus armas de exterminio en masa.

La protección de la población se logra cumpliendo las medidas siguientes:

- Organización y transmisión del aviso
- Protección de la población en obras protectoras
- Distribución de medios individuales de protección
- Evacuación- recepción y desconcentración temporal de la población hacia zonas más seguras.
- Principales medidas higiénico – sanitarias y antiepidémicas.
- La reducción y control de los riesgos producidos por sustancias peligrosas.
- La preparación de todos los ciudadanos sobre las normas de conducta a seguir.
- La Regulación del oscurecimiento y enmascaramiento de la luz.

La protección de la economía es, sin dudas, un problema difícil y complejo que se encamina a crear las condiciones necesarias para proteger los centros productivos y de servicios y contribuir de esta manera a que los mismos puedan llevar a cabo las misiones planteadas tanto en tiempo de paz como en situación de guerra. Asimismo persiguen proteger las fuentes de vida del hombre y las riquezas económicas en estos casos.

La protección de la economía se encamina a:

- Crear condiciones necesarias para proteger los centros productivos y de servicios y a sus trabajadores.
- Elevar la estabilidad del trabajo y contribuir a que los mismos pueden llevar a cabo las misiones planteadas tanto en tiempo de paz, como en situaciones excepcionales.
- Proteger las fuentes de vida del hombre y las riquezas económicas y crear condiciones para el rápido restablecimiento de los procesos en plazos mínimos.

La estabilidad del trabajo en cada objetivo, centro de trabajo o territorio se logra con una serie de medidas de organización económicas, técnico – ingenieras, tecnológicas, sociales y otras que permiten garantizar la vida de los trabajadores, reducir los daños en las instalaciones provocadas por los medios de destrucción del

enemigo o los efectos de desastres y crear condiciones para el rápido restablecimiento de los procesos interrumpidos en plazos mínimos. Las medidas de protección de la economía se organizan en todos los objetivos económicos independientemente de su actividad o gestión, sobre todo en aquellos que continúan la producción o los servicios en tiempo de paz o situaciones excepcionales, además aquellos centros o lugares del territorio en los cuales existen riquezas culturales o materiales de alto valor. Entre las más importantes pueden citarse las siguientes:

Organización, dirección y control desde tiempos de paz de las actividades dirigidas a la elevación de la estabilidad de la economía.

Planificación y organización de las medidas encaminadas a la protección de los animales y su producción.

Planificación y organización de las medidas agrotécnicas y fitosanitarias encaminadas a la producción de plantas y la producción agrícola y forestal

Organización de las medidas de protección de las materias primas, productos terminados, fuentes de abastecimiento de agua y alimentos para la población y los animales. Protección de los bienes culturales, históricos, objetos de valor y monumentos.

Los trabajos de salvamento y reparación urgentes de averías están dedicados a socorrer al ser humano y enfrentar aquellas averías que impiden o dificultan la realización de dicha tarea. No deben confundirse con las tareas de eliminación de las consecuencias, que se ejecutan en plazos más extensos con un mayor alcance y envergadura.

Los trabajos de salvamento y reparación urgentes de averías en los focos de destrucción (contaminación), incluyen principalmente el siguiente grupo de medidas:

- Exploración de los focos de destrucción (contaminación).
- Aislamiento y extinción de los incendios en los focos, en sus vías de acceso y durante la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías (TSRUA).
- Trabajos de salvamento en los focos de destrucción (contaminación) y prestación de los primeros auxilios y la asistencia médica.

Los TSRUA están dedicados a:

- Socorrer al ser humano;
- Enfrentar aquellas averías que impidan o dificulten la realización de esta tarea

En el cumplimiento de las medidas señaladas participan tanto en tiempo de paz como en situaciones de guerra, todos los órganos de dirección del país y los de mando en la parte que corresponda, y se emplean para las mismas todas las fuerzas que resulten necesarias independientemente de su designación, siendo los órganos de Defensa Civil a todos los niveles los encargados de asesorar a los dirigentes y jefes respectivos en la organización de las medidas necesarias, así como, en nombre de la Región (Sector) Militar correspondiente, exigir su cumplimiento y organizar su control.

3.5. Planificación de Defensa Civil para la guerra y situaciones de desastres.

Para enfrentar la amenaza y las consecuencias de la agresión del enemigo o de cualquier tipo de desastre, se elaboran planes de Defensa Civil en los diferentes niveles, los cuales son confeccionados por los respectivos órganos de Defensa Civil y aprobados por los jefes correspondientes.

Para la guerra:

El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, que constituye un órgano de trabajo del Consejo de defensa Nacional elabora los documentos de planificación para estos casos, que incluyen las disposiciones para los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales de la instancia nacional.

Además de los planes elaborados en coordinación con los organismos de la Administración Central del Estado, estos últimos confeccionan también los planes de aseguramiento del cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil aprobados por el Consejo de Defensa Nacional, especialmente en cuanto a los principales procedimientos de protección de la población de las grandes ciudades como el caso de la evacuación hacia lugares más seguros y para lograr supervivencias. Es de gran importancia la planificación del aseguramiento médico de la población, así como del soporte de comunicaciones necesario para garantizar el aviso oportuno a la población.

No menos importantes son las medidas de aseguramiento para lograr el incremento de las capacidades en obras protectoras para la población, el abastecimiento de agua a la misma, el aseguramiento veterinario y fitosanitario para la preservación de las fuentes principales de alimentación y del transporte necesario tanto para la evacuación, como para la desconcentración de los recursos vitales a lugares más seguros y otros aseguramientos.

Asimismo, las medidas de Defensa Civil para la protección de la economía y para garantizar la estabilidad del funcionamiento de la misma en situación de guerra reviste gran importancia para que se cumplan los planes de producción y de servicios previstos para el Estado de Guerra.

Los órganos de Defensa Civil de las provincias y municipios elaboran los documentos de planificación de su nivel y proponen las medidas de Defensa Civil a incluir en las Disposiciones a los órganos y fuerzas subordinadas al nivel correspondiente. En la Zona de Defensa, la Plana Mayor del Consejo de defensa de Zona auxilia a éste en la planificación del cumplimiento de las medidas de Defensa Civil para la Guerra. Las medidas de Defensa Civil para la Guerra se incluyen en la Decisión del Presidente del Consejo de Defensa de la Zona y deben abarcar las principales medidas que aseguran la protección de la población contra las acciones de los golpes del enemigo.

Para casos de desastres:

Nuestro país está sometido a diversas amenazas, debido a su ubicación geográfica, carácter de su desarrollo socioeconómico y otros factores. Los estudios y el trabajo realizados para la identificación de estos peligros, sistemáticamente mejorados a lo largo de años de experiencia acumulada, nos permiten exponer, como los principales para el país los siguientes:

- Huracanes
- Tormentas Tropicales
- Bajas Extratropicales
- Tormentas Locales Severas
- Intensas Lluvias por otras causas
- Inundaciones Costeras
- Graves Sequías
- Sismos
- Ruptura de la Cortina de Obras Hidráulicas
- Grandes Incendios Urbanos y en Zonas Rurales
- Epidemias
- Epizoóticas
- Enfermedades y Plagas Agrícolas Graves
- Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Químicas
- Escapes de Gases Tóxicos
- Accidentes Radiólogos
- Graves Explosiones
- Accidentes Catastróficos del Transporte

Las amenazas de desastres que por sus consecuencias constituyen las más importantes para el país son las de origen hidrometeorológico, en particular los huracanes y tormentas tropicales y las inundaciones costeras y fluviales ocasionadas por estas y otras causas.

El país ha sido azotado entre 1891 y el 2001 por 145 huracanes (de ellos, 9 de gran intensidad) y tormentas tropicales, reportándose los mayores desastres debido a una inundación costera provocada por un huracán de gran intensidad en el sur de la provincia de Camagüey en el año 1932, la cual arrasó con el poblado de Santa Cruz del Sur, ahogándose más de 3 000 de sus habitantes, las inundaciones provocadas por el huracán Flora en la región oriental del país en 1963, que produjeron más de 1200 fallecidos y el huracán Michelle en el 2001, de gran intensidad que afectó al 45% del territorio nacional donde vive el 55% de los habitantes de nuestro país, el cual produjo cuantiosas pérdidas en recursos materiales, no así en recursos humanos por la buena organización del sistema de medidas de la Defensa Civil que ejecutaron todos los organismos y órganos del Estado. La población de riesgo por huracanes, tormentas tropicales, lluvias intensas e inundaciones por diferentes causas, así como debido a sequías corresponde con el total de la población del país, debido a las particularidades de estos fenómenos naturales. No obstante, la población potencialmente expuesta a mayor riesgo, según los últimos datos es la siguiente:

Por huracanes	4 millones de personas
Por intensas lluvias	2 millones de personas
Por ruptura de presas	500 000 personas
Por inundaciones costeras	900 000 personas

En el caso de los sismos, estos constituyen una amenaza principalmente para la población de la región oriental de Cuba. Las personas residentes en los territorios con mayor peligro sísmico ascienden a más de tres millones. Los desplazamientos de tierra constituyen un riesgo más localizado y las personas sometidas al mismo suman 40 000.

En el caso de los desastres llamados sanitarios o epidémicos todo el país está expuesto, aunque debido al desarrollo y extensión de nuestro sistema de salud se calcula que en caso de una epidemia grave de una enfermedad exótica los efectos serían mucho menores que los que se producirían en otros países de América Latina.

Teniendo en cuenta la apreciación realizada respecto a los principales peligros para el país y las misiones del Sistema de Medidas de defensa Civil, están elaborados en los Planes de Medidas para el caso de catástrofe que aseguran las respuestas frente a los peligros identificados en cada territorio. Este Plan se compone de los denominados anexos, elaborados para cada tipo de peligro de mayor importancia para el territorio.

Estos planes se elaboran en el nivel provincial y municipal, de acuerdo con las normas metodológicas elaboradas por el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil y coordinadas con los organismos competentes de la Administración Central del Estado y lo aprueban los respectivos presidentes del Poder Popular en su carácter de jefes de la Defensa Civil. El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil elabora el Plan de Medidas para caso de Catástrofes con los anexos más importantes que puedan requerir de acciones y aseguramiento de la instancia nacional como es el caso de Huracanes,

Intensas Lluvias, Penetraciones del Mar, Derrames de Hidrocarburos, Prevención y Erradicación del Cólera, Enfermedades Epizooticas Graves, Plagas y Enfermedades Agrícolas Severas, Accidentes Químicos y Radiológicos de gran magnitud y otros.

Los organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades e instituciones nacionales que deben asegurar el cumplimiento de los planes nacionales, elaboran su plan particular para garantizar esta actividad.

En todas las entidades económicas e instituciones sociales se elaboran los respectivos Planes de Medidas para caso de Catástrofes, de acuerdo a los peligros a que estén sometidos. Al referirnos a todo tipo de entidades económicas se incluyen todos los centros de producción, servicios, investigación, administración y otros, tanto nacionales como de propiedad mixta e incluso con capital totalmente extranjero, según se establece en la Disposición Especial y Única de la Ley No. 77, Ley de la Inversión Extranjera.

3.6. Protección contra los desastres.

Desastres- Generalmente se denomina así a un acontecimiento o serie de sucesos de gran magnitud, que afectan gravemente las estructuras básicas y el funcionamiento normal de una sociedad, comunidad o territorio, ocasionando víctimas y daños o pérdidas de bienes materiales, infraestructura, servicios esenciales o medios de sustento a escala o dimensión más allá de la capacidad normal de las comunidades o instituciones afectadas para enfrentarlas sin ayuda.

Es una situación catastrófica en que los patrones normales de vida han sido interrumpidos y se requieren intervenciones extraordinarias de emergencia para salvar y preservar vidas humanas, sus medios de sustento, los recursos económicos y el medio ambiente.

Puede considerarse como el resultado o manifestación del impacto de uno o diversos peligros de desastre sobre uno o varios elementos vulnerables a ellos.

Pueden clasificarse de acuerdo a la causa que los origina en:

Desastres Naturales: Desastres no atribuibles a la mano del hombre, ocasionados por peligros o amenazas geológicas o climáticas. Son los que han causado y causan las mayores pérdidas humanas y daños en todo el mundo.

Las amenazas de desastres que por sus consecuencias constituyen las más importantes para el país son las de origen hidrometeorológico, en particular los huracanes y tormentas tropicales y las inundaciones costeras y fluviales ocasionadas por estas y otras causas. El país ha sido azotado entre 1891 y el 2001 por 145 huracanes (de ellos, 9 de gran intensidad) y tormentas tropicales, reportándose los

mayores desastres debido a una inundación costera provocada por un huracán de gran intensidad en el sur de la provincia de Camagüey en el año 1932, la cual arrasó con el poblado de Santa Cruz del Sur, ahogándose más de 3 000 de sus habitantes, las inundaciones provocadas por el huracán Flora en la región oriental del país en 1963, que produjeron más de 1200 fallecidos y el huracán Michelle en el 2001, de gran intensidad que afectó al 45% del territorio nacional donde vive el 55% de los habitantes de nuestro país, el cual produjo cuantiosas pérdidas en recursos materiales, no así en recursos humanos por la buena organización del sistema de medidas de la Defensa Civil que ejecutaron todos los organismos y órganos del Estado. .La población de riesgo por huracanes, tormentas tropicales, lluvias intensas e inundaciones por diferentes causas, así como debido a sequías corresponde con el total de la población del país, debido a las particularidades de estos fenómenos naturales.

La población potencialmente expuesta a mayor riesgo, según los últimos datos , fue expuesta en el punto anterior.

Huracán - Estadío superior o etapa de madurez de un organismo ciclónico tropical, en el que se denota una circulación bien organizada de los vientos sobre un centro denominado ojo o vórtice, la velocidad de los vientos supera los 118 km por hora y se aprecia una fuerte caída de la presión barométrica.

Los huracanes se clasifican según escala Saffir / Simpson como aparece en la Tabla, en 5 categorías:

Categoría	Presión central (hPa)	Viento máximo sostenido(Km./h)	Daños
1	≥980	118 – 153	Mínimos
2	965 - 979	154 – 177	Moderados
3	945 - 964	178 – 209	Extensos
4	920 – 944	210 – 250	Extremos
5	< 920	> 250	Catastróficos

Intensas lluvias- Evento de carácter hidrometeorológico severo cuya manifestación más destructiva está vinculada con las continuas, persistentes y fuertes lluvias en un intervalo relativamente corto de tiempo sobre un territorio dado, que origina la salida de su cauce de los arroyos, cañadas y ríos, grandes avenidas y áreas de inundación. El nivel de estas precipitaciones es cuando mínimo del orden de los 100 milímetros en 24 horas.

Inundación- Efecto generado por el flujo de una corriente cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva ordinariamente los daños que en aguas desbordadas ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a las márgenes de los ríos y lagos y en terrenos de topografía llana a causa de las lluvias excesivas y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje respectivamente. Los niveles de inundación dependen no sólo de las precipitaciones sino del grado de saturación que tiene el suelo y los días que lleva lloviendo.

Inundación costera por penetraciones del mar- Se llama así a la inundación que se produce por la acumulación del agua de mar sobre zonas bajas del litoral. Su origen se encuentra vinculado a fenómenos meteorológicos como ciclones tropicales y bajas extratropicales que producen fuerte oleaje, sobre elevación del nivel del mar y la consecuente afectación a instalaciones y viviendas en el litoral. En los años con eventos ENOS (proceso de cambios globales que ocasionan en el mundo la sobre elevación paulatina del nivel del mar), el valor de la altura del mar puede 2 hasta 4 cm por encima del nivel normal

Desastres tecnológicos (provocados por el hombre).

El desarrollo científico técnico de un país determina la necesidad de crear una industria que permita asegurar la materia prima por una parte y la elaboración de los productos necesarios para el consumo interno y para la exportación por la otra.

Para lograr este desarrollo, la industria química y biotecnológica ha tenido un fuerte incremento en los últimos años, así como el empleo de la energía nuclear para fines pacíficos. Todo este desarrollo científico técnico, conlleva también a una mayor probabilidad del aumento de riesgo en provocar un desastre de origen tecnológico.

Como su nombre indica, están directamente relacionados con la actuación del hombre en la realización de distintos procesos tecnológicos con determinado grado de peligro.

Existen diversas premisas que pueden originar desastres de origen tecnológico, pero por su incidencia en la economía, sus probables afectaciones a la vida humana y el perfil de este material solo relacionaremos lo concerniente a los desastres químicos, aunque es creciente la opinión de especialistas de las Naciones Unidas y diferentes países en incluir la clasificación de sanitarios o epidémicos.

3.7. Objetivo económico con peligro químico (OEPQ).

Se define como **objetivo económico con peligro químico (OEPQ)**, a los objetivos que en su gestión económica o social emplean productos tóxicos industriales (PTI), en

cantidades tales que en escape y/o derrame al ambiente, crea una contaminación química que puede ocasionar afectaciones a las personas, animales y plantas, así como pueden afectar considerablemente la ecología.

Clasificación de los objetivos económicos con peligro químico (OEPQ).

Al clasificar los OEPQ, se debe tener en cuenta que esta no es un cuadro rígido, ya que en un mismo objetivo se pueden aplicar varios aspectos de los tenidos en cuenta para la clasificación.

En el proceso de clasificación de los objetivos químicos se tienen en cuenta aspectos tales como: la calidad del producto almacenado o que interviene en el proceso de producción, las propiedades químicas físicas y tóxicas, la cantidad de personal con posibilidades de ser afectado.

Considerando las características antes expuestas los objetivos químicos pueden clasificarse de la forma siguiente:

- **Objetivos del tipo 1.** Son aquellos objetivos en los cuales se pueden afectar los trabajadores y la población circundante.
- **Objetivos del tipo 2.** Son aquellos objetivos en los cuales se afecta solo el personal que labora en el objetivo.

Un aspecto que se maneja por distintos autores e incluso en los distintos medios de difusión masiva de forma indistinta son los conceptos de avería química, accidente químico y desastre químico.

Avería química.

Son aquellos hechos en los cuales se pueden producir desperfectos, deterioros o roturas de una máquina, aparato, depósito, instalación o partes de estas que provoquen la contaminación química del medio ambiente; sin que resulte afectado el personal o provoque daños materiales.

La avería puede tener un carácter intencional o no.

Accidente químico.

Se produce como resultado de una avería y que crea una contaminación química del medio ambiente circundante, que produce la afectación de los trabajadores y la población del área e incluso la muerte de algunos de ellos, siempre que no exceda una cantidad a partir de la cual se considera un desastre. Por lo general produce daños materiales de consideración.

Desastre químico.

Suceso de grandes magnitudes; asociado a la muerte o afección de un número considerable de personas, animales o extensas áreas de vegetación, además, de cuantiosos daños materiales. En la literatura extranjera, el término de desastre puede ser expresado en términos tales como catástrofe o emergencia química.

3.8 - Manejo de los desastres.

Un término colectivo, que su enfoque sistémico abarca todos los aspectos de planificación a los desastres, incluidas las actividades previas y posteriores al desastre, se refiere al control de riesgos y a las consecuencias de los desastres. Las actividades que incluye este enfoque sistémico son:

- Enfrentamiento a los desastres.
- La Recuperación (A su vez incluye la Rehabilitación y la Reconstrucción)
- Prevención de desastre.
- Los Preparativos.

Enfrentamiento a los desastres- Se considera como tal la suma total de las actividades realizadas por el pueblo y sus instituciones y fuerzas, dirigida por el Gobierno en las distintas instancias, para hacer frente a situaciones potenciales de desastre. Incluye el ejercicio de la dirección y de la realización de operaciones de emergencia, la seguridad y los aseguramientos para su realización; el aviso, la búsqueda, rescate y salvamento de los afectados; la realización de los trabajos de reparación urgente de averías; la preservación de los bienes personales de la población y de los recursos económicos; la evacuación y refugio de la población; el traslado a lugares seguros de los animales; la asistencia médico sanitaria a los heridos y afectados; la ayuda de emergencia a los damnificados; la orientación a la población acerca de las normas de conducta a mantener en la situación dada y un buen manejo de la información; la extinción de incendios, el mantenimiento del orden público y el control de la vialidad del tránsito, así como la determinación inmediata y evaluación preliminar de las pérdidas a medida que se produzcan.

Es conocida internacionalmente como respuesta a los desastres.

Recuperación- Etapa comprendida en el ciclo de la reducción de desastres que comienza cuando ha desaparecido para una comunidad, entidad o institución, territorio o para todo el país, el riesgo a que se encontraba sometida por una situación de desastre. Esta etapa incluye lo que internacionalmente se conoce como etapas de REHABILITACIÓN y de RECONSTRUCCIÓN. Es dirigida directamente por el Gobierno en las distintas instancias y la duración de la misma puede ser más o menos prolongada de acuerdo al nivel de pérdidas y daños sufridos.

Rehabilitación- Se incluye dentro de nuestro concepto de recuperación y se le llama comúnmente a las medidas que se adoptan posteriormente y como consecuencia de

una situación de desastre, para ayudar a los damnificados en sus esfuerzos para reparar las viviendas con daños parciales; posibilitar el restablecimiento de la infraestructura de salud, electricidad, gas, comunicaciones, abasto de agua y disposición de residuales para facilitar el reinicio del funcionamiento de los servicios básicos, así como desarrollar los trabajos más urgentes que coadyuven al restablecimiento de las actividades económicas. Tiene como objeto permitir que se reinicien patrones de vida más o menos normales y se considera una fase transitoria entre la ayuda de emergencia que se ofrece durante la respuesta y la reconstrucción

Reconstrucción: Se incluye en nuestro concepto de recuperación. Se denomina así a la construcción o reemplazo permanente de las estructuras físicas gravemente dañadas por la situación de desastre; la restauración total de todos los servicios e infraestructura local y la revitalización de la economía, incluyendo la agropecuaria. Esta etapa debe realizarse integrada en los planes de desarrollo en curso, considerando los riesgos de desastres futuros para considerar la posible reducción de la vulnerabilidad con la incorporación de medidas de prevención y mitigación.

Prevención de desastres: Medidas que forman parte del proceso de reducción de desastres, en particular de la gestión de riesgos de desastres y que deben realizarse en una etapa temprana del proceso inversionista y del planeamiento del desarrollo económico y social en general, con el fin de evitar que se produzcan daños y pérdidas que conlleven a situaciones potenciales de desastre lo que se debe lograr mediante la eliminación del riesgo. Se canaliza mediante programas y políticas a largo plazo para prevenir o eliminar los efectos de la ocurrencia de los desastres, reflejándose en las esferas jurídicas (legislativa), de planificación física, de obras públicas, de arquitectura y de investigación científico-técnica. El proceso de compatibilización del desarrollo económico y social con los intereses de la Defensa Civil aporta una gestión importante en la prevención de desastres.

Puede considerarse como la forma más económica de la reducción de desastres, ya que por muy efectivas que sean el enfrentamiento y la recuperación, resultarán siempre mucho más costosas, tanto por las afectaciones que puedan ocasionar a la población como por el gasto de recursos materiales

Preparativos para el enfrentamiento a los desastres: Se denomina así a las actividades de organización que aseguren que ante la inminencia u ocurrencia de una situación de desastre, los sistemas apropiados, el procedimiento y los recursos, estén en el momento oportuno y en el lugar necesario para prestar ayuda a los afectados, a fin de disminuir al máximo los efectos adversos de un peligro mediante acciones de carácter preventivo, al mismo tiempo que contar con una organización apropiada y los suministros de materiales de emergencia después del impacto de un desastre. Es una actividad pre-desastre que incluye los siguientes aspectos principales:

- Creación y perfeccionamiento de la base legal y el sistema de dirección para casos de desastres

- Planificación adecuada para las diferentes situaciones de desastres
- Creación y funcionamiento de un Sistema de Alerta Temprana
- Aseguramientos o base logística para la respuesta a los desastres
- Creación y perfeccionamiento de un sistema de aviso y comunicaciones
- Organización de las actividades de respuesta (enfrentamiento) a las diferentes situaciones de desastres
- Educación (capacitación, preparación) y entrenamiento
- Otras actividades de organización

Reducción de desastres- Finalidad u objetivo de lograr evitar o disminuir el impacto y las consecuencias de los desastres en la sociedad y su desarrollo. Influye sobre el ciclo de actividades **preventivas**, de **preparación**, **respuesta y recuperación**, establecido con el fin de proteger a la población y la economía de los efectos destructivos de los desastres, empleando las herramientas de la gestión de riesgos de desastres.

Internacionalmente se ha venido empleando el término “manejo de desastres” para referirse al total de actividades de distinta índole que se desarrollan con el objetivo de lograr la **reducción de los desastres y que incluye las actividades de prevención y preparativos, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.**

Existen autores que atribuyen la expresión “manejo” a una incorrecta traducción del vocablo en idioma inglés “management” aunque en la práctica la expresión ha sido universalmente aceptada, empleándose no sólo en el campo de los desastres sino también en muchas disciplinas y actividades, tanto del campo de las ciencias sociales como de las ciencias exactas. En los últimos años, es creciente el número de especialistas que refutan el término a partir del criterio de que lo que se puede “manejar” son los riesgos y no los desastres.

Desastre de comienzo lento. Son aquellos que en situaciones en las cuales la habilidad de las personas para adquirir alimentos y otras necesidades de existencia disminuyen lentamente y hasta el punto en que los sobrevivientes está por último en peligro. Tales situaciones son típicamente producidas o precipitadas por sequías, fracaso de cultivo, enfermedades causadas por un vector, u otras formas de desastres ecológicos o negligencias

Para la protección de la población y la economía en casos de desastres naturales u otros tipos de desastres o ante la inminencia de estos, se establecen fases con el propósito de aplicar de forma ágil y escalonada, según la evolución de la situación, las medidas que permitan reducir las consecuencias. Estas son:

Fases que se establecen en caso de desastres.

Fase Informativa: - tiene como objetivo informar a los órganos y organismos estatales, entidades económicas, sociales y a la población, de la probable ocurrencia de un desastre.

Fase de Alerta: - Se establece al incrementarse la probabilidad de la ocurrencia del desastre.

Fase de Alarma: - Se establece la inminencia del desastre o una vez ocurrido este. Implica la realización de todo el contenido de los planes contra catástrofe confeccionados.

Fase Recuperativa- Se establece después de la ocurrencia del desastre y en ella se realizan los trabajos para el restablecimiento de la normalidad en los territorios afectados.

Principales Medidas que se cumplen en las distintas Fases:

Fase Informativa:

Se precisa la información del **DESASTRE** (huracán) por los órganos especializados y se comienza a orientar el cumplimiento de medidas a la población, objetivos económicos y sociales.

Se puntualizan en todos los niveles y objetivos, el conjunto de medidas de protección planificadas para esta etapa

Se revisan y limpian tragantes, alcantarillas, desagües y caños de azoteas.

Los integrantes de los órganos de dirección a los distintos niveles se mantienen localizables y al igual que la población y los trabajadores, informados del desarrollo y desplazamiento del huracán.

Se revisan los albergues y centros de elaboración que se deben utilizar y se realizan las medidas higiénico-sanitarias y antiepidémicas de esos lugares.

Se actualizan la existencia de medicamentos y materiales para primeros auxilios.

Se ponen en disposición los grupos operativos en composición reducida. En los objetivos se establece (incrementa) la guardia.

Se organizan las tareas previas a la evacuación de la población, movimiento de estudiantes, traslado de ganado y protección de bienes materiales, materias primas, etc.

Fase de Alerta:

Se incrementa la atención a las informaciones que se brindan a través de la prensa escrita, radial y televisiva, sobre la evolución del DESASTRE (huracán) y de las notas informativas del EMNDC.

- Se activan los Puestos de Dirección de la Nación, provincias y municipios y los Puntos de Dirección en las zonas (objetivos).

Se refuerzan las puertas, ventanas y vidrieras.

Se comienza la evacuación de la población, estudiantes y el traslado del ganado, según lo planificado.

- Se incrementa la instrucción e información a la población.

Fase de Alarma:

Se concluye la evacuación de la población, estudiantes y el traslado del ganado y medios materiales previstos.

Se presta ayuda de forma organizada en la realización de los trabajos de salvamento urgente de las personas, medios materiales y ganado.

Se incrementa la divulgación, al máximo, por todas las vías posibles, de la situación creada y las medidas de protección a tomar ante esta.

Se mantienen, además, las medidas adoptadas en alerta ciclónica que se consideren oportunas.

Fase Recuperativa:

Se realiza la desobstaculización de las vías.

Reparación de redes y establecimiento de los servicios eléctricos y de comunicaciones.

Se efectúa el regreso de los evacuados a sus lugares de origen, en cuanto las condiciones lo permitan.

- Se integran, de forma organizada, el personal disponible a las brigadas de limpieza y recuperación.

Se elabora el informe resumen a los órganos de dirección estatal y partidista, acorde a su nivel, según lo establecido.

La implantación de estas fases, la decide el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias a propuesta del jefe de Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

Excepcionalmente, dada la situación concreta en un territorio determinado, el jefe de la Defensa Civil en la provincia afectada está facultado para establecer las fases correspondientes e informar con la mayor brevedad las medidas tomadas al Ministro de

las Fuerzas Armadas Revolucionarias a través del Estado mayor Nacional de la Defensa Civil. En caso de estar activado el Consejo de Defensa Provincial, su Presidente asume esta responsabilidad.

De ser necesario, de acuerdo con la magnitud del desastre y sus consecuencias previsibles, el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias podrá proponer al Presidente del Consejo de Estado la declaración del estado de emergencia para todo el territorio nacional ó la parte de él afectada por el desastre en cuestión

3.9. Protección de la población y de los trabajadores en caso de un desastre químico.

La protección de la población y de los trabajadores en caso de desastre químico se divide en dos grupos de medidas:

- Medidas preventivas (fases informativa I de alerta)
- Medidas que se toman al surgir el desastre químico.(fases de alarma y recuperativas)

Medidas preventivas.

Son aquellas encaminadas a evitar el surgimiento del foco de contaminación química. Estas medidas se deben tomar con suficiente antelación, siendo el momento más propicio cuando la obra se proyecta, o cuando se realiza la conciliación de la obra con la Región Militar y la Defensa Civil.

Las principales medidas preventivas son:

- Almacenar los principales productos tóxicos industriales (PTI.) en más de un depósito, en lugar de uno solo.
- Que la planta se construya teniendo en cuenta el radio de la zona sanitaria, de modo que la afectación a la población sea mínima en caso de producirse un accidente químico.
- La ubicación de los depósitos con PTI dentro del objetivo, teniendo en cuenta el menor riesgo o probabilidad de afección a los trabajadores.
- Que el sistema de tuberías conductoras del PTI. se construya de forma tal, que al producirse un accidente pueda ser incomunicado otros tramos de la misma, para evitar mayores afectaciones.
- Incluir en el proyecto un sistema seguro de aviso a la población y a los trabajadores en caso de accidentes químicos.
- Abastecimiento a los trabajadores de medios individuales de protección y para aquellos que llevan a cabo los trabajos en los lugares de mayor concentración deben asegurarles con medios individuales de protección del tipo aislante.
- Existencia de un eficiente sistema contra incendios.

- Existencia de un puesto médico o enfermería con una atención primaria eficaz.
- Preparación de los trabajadores y población circundante en las acciones a realizar al producirse un accidente químico.

Medidas a tomar al producirse el desastre (accidente) químico:

- Aviso a los trabajadores y a la población circundante acerca del accidente.
- Aviso al Sector Militar y a los organismos centrales del estado, a los cuales están subordinados a la fábrica o empresa.
- Acondonamiento de la zona afectada.
- Empleo de los medios individuales de protección.
- Evacuación urgente de los trabajadores del objetivo y de la población circundante en dirección perpendicular a la de propagación de la nube de aire contaminado.
- Determinación de la situación creada.
- Prestación de los primeros auxilios, así como la auto-ayuda y ayuda mutua de los heridos y afectados.
- Evacuación de las personas afectadas.
- Extinción de los incendios que amenacen directamente la vida de las personas, o que posibiliten el incremento de la magnitud del desastre.

3.10. Planificación de las medidas de Defensa Civil en caso de catástrofes.

La planificación de las medidas de la Defensa Civil en caso de desastres es parte integrante de la planificación general de la preparación del país para la defensa y se realiza por los municipios, provincias, ejércitos, órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales.

El principal plan que recoge las medidas de Defensa Civil en caso de que ocurra un desastre es el **Plan para la reducción de desastres**.

Este plan de medidas es el documento con el que cuentan los órganos de dirección para la organización de las medidas preventivas, dirigidas en primer orden, a evitar el surgimiento de una catástrofe o disminuir sus efectos y para actuar de forma oportuna organizada y eficaz en caso de que se produzca.

Estos planes se elaboran en todos los territorios (provincias, municipios, regiones, sectores) en los objetivos económicos, empresas y otras instancias de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y en las unidades militares.

Para su elaboración se parte de los riesgos de catástrofes de todo tipo, que pueden afectar el territorio (objetivo) de que se trate, elaborándose de forma independiente,

tantas evaluaciones o anexos al plan de medidas para caso de catástrofe como sean necesarias.

Por ejemplo, en un territorio dado si existe el riesgo de producirse desastres del tipo natural (inundaciones, huracanes, sismos, derrumbes, deslizamiento de tierra), o provocados por el hombre (desastres químicos, radiológicos o biológicos), producto de escapes, averías, destrucción de instalaciones donde se manejan de una u otra forma sustancias tóxicas, radiológicas o agentes biológicos que pudieran afectar al hombre, la economía o el medio ambiente, es necesario tener para cada uno de los casos, los anexos correspondientes al plan de medidas para caso de catástrofes, donde se expresan todas las acciones a realizar por la defensa civil (entidad u organismo) para eliminar o atenuar al máximo las pérdidas en vidas humanas, recursos y el deterioro del medio ambiente.

El anexo al plan de medidas para caso de catástrofes, es un instrumento efectivo que permite a quien corresponde estar organizado para hacer frente de manera eficaz a estos desastres, y constituye el documento principal con que cuenta el territorio u objetivo para la preparación, planificación, control y dirección de las medidas de protección de la población y la economía ante la ocurrencia de un desastre dado.

El plan debe ser preciso y estar elaborado con perfecta adaptabilidad y flexibilidad a las condiciones propias de cada territorio.

La estructura del plan consta de:

- Parte textual.
- Gráficos.
- Documentos complementarios.

Parte textual.

En esta parte se desarrollan de esa forma los siguientes aspectos:

- Introducción (breves características).
- Objetivos principales del plan.
- Apreciación de la situación.
- Principales medidas a cumplir por etapas.
- Organización de la instrucción.
- Principales medidas de los aseguramientos.
- Organización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías (TSRUA) y fuerzas a emplear.
- Organización de la cooperación.
- Organización de la dirección y las comunicaciones.

En todos los casos serán incluidas en los planes las medidas para la protección de los trabajadores y la población, la economía, los animales y las plantas, así como para la realización de los TSRUA.

Parte Gráfica.

En los mapas (planos) se resaltan las áreas de riesgo, las instalaciones, los accidentes del terreno y otros datos de importancia. Se emplean mapas (planos) topográficos y planimétricos, de escala apropiada para cada posible situación.

Documentos complementarios.

Entre los documentos de trabajo (complementarios) se encuentran los que emplean los oficiales de guardia:

- Planes de trabajo para las diferentes situaciones catastróficas.
- Planes de aviso al personal de dirección y a las fuerzas.
- Tabla de señales de aviso para los trabajadores y vecinos.
- Planes calendarios y otros.

3.11. Principales fuerzas y medios que intervienen en un desastre producido en el territorio.

En la organización y realización de las medidas a tomar en el enfrentamiento a un desastre es necesario realizar un óptimo aprovechamiento de los recursos del territorio que puedan ser empleados en el mismo. La cuantía y variedad de estos recursos, van a depender de la importancia del territorio y el potencial que posee el mismo.

Sobre la base de lo dicho anteriormente, el territorio en cuestión puede poseer pequeñas unidades y formaciones especiales de distintas designaciones (químicas, ingenieras, médicas, etc.) Brigadas de Producción y Defensa, Bregadas contra incendios, pequeñas unidades de TSRUA; así como, distintos recursos como laboratorios, lavanderías, garajes, talleres, instalaciones de salud, etc, que pueden cumplir misiones en interés de darle protección a la población, la economía y el medio ambiente, afectados por las causas de los desastres.

Formaciones Especiales de Defensa Civil (FEDC).

Para la realización de los TSRUA en los focos de destrucción, contaminación o afectación en las áreas de desastres, se organizan por la Defensa Civil, como complemento del sistema defensivo territorial en las provincias y municipios, las Formaciones Especiales de Defensa Civil especializadas en los TSRUA y contra los

incendios, capaces de actuar como fuerzas de choque en coordinación con otras fuerzas especiales organizadas en sus territorios, como las Brigadas de Producción y Defensa de los objetivos económicos y de la población, Destacamentos de Liquidación de las Consecuencias(DLC) de las tropas regulares, así como, otras fuerzas designadas al afecto.

En dependencia de los recursos y las posibilidades que existan en el territorio pueden crearse una organización del nivel de compañía o pelotón.

Las principales misiones que pueden cumplir estas FEDC son:

- Localización y rescate del personal afectado en los focos de destrucción.
- Traslado de los afectados del foco de destrucción a los puestos médicos y prestación de los primeros auxilios.
- Apertura de refugios y abrigos obstruidos y rescate de los afectados.
- Aislamiento y extinción de pequeños incendios.
- Participación en la reparación urgente de averías en los OEPQ.
- Limpieza y restablecimiento de las vías de transporte y evacuación del personal y la técnica.
- Participar en la composición del destacamento especial de liquidación de las consecuencias en los focos de destrucción (contaminación) e incendios, producto de averías (accidentes) en los OEPQ o desastres naturales.

Formaciones especiales de diversas designaciones.

Estas formaciones especiales se pueden crear en dependencia de los recursos disponibles y la importancia del territorio; entre ellas, se pueden encontrar, formaciones especiales de protección contra las armas de exterminio en masa(PCAEM), ingenieras, médicas, de técnica del mando, etc.

3.12. Principales fuerzas y medios del potencial del territorio que pueden actuar en la fase de respuesta al desastre.

Las fuerzas y medios de las pequeñas unidades y formaciones especiales de un territorio que cumplen misiones en las distintas fases de un desastre, son limitadas y no pueden acometer en todo su volumen las misiones a ellas encomendadas.

Es por ello, que desde tiempo de paz, durante la fase de reducción de riesgo previa al desastre, es imprescindible vincular de forma organizada, los recursos económicos y sociales a la solución de esta problemática para darle una solución integral.

En dependencia del territorio, su importancia y potencial económico-social, donde las condiciones objetivas lo permitan y después de un análisis integral, incorporar de forma organizada:

- Instalaciones de salud.
- Laboratorios químicos, radiométricos y biológicos; centros de investigación.
- Pipas de agua, recolectores de desechos y barredores, fumigadores, etc.
- Servicentros y plantas de fregado.
- Centros deportivos, estudiantiles, etc.
- Lavanderías y tintorerías.
- Objetivos donde se almacenan y producen sustancias descontaminantes.
- Talleres de reparación estacionarios; atelier y otros.
- Destacamentos de protección y extinción de incendios.

3.13. Sistema de preparación de la población en Defensa Civil.

Principios y lineamientos para la preparación de la población en las medidas de Defensa Civil.

La preparación de la población, en su más amplio sentido, para cumplir con las medidas de Defensa Civil en la esfera de la reducción de los desastres, se enmarca en actividades propias empleando diversas formas y vías, lo cual esta amparado por la Ley Nacional de la Defensa, el Decreto-Ley sobre el Sistema de Medidas de Defensa Civil y otras regulaciones estatales, que se complementan y detallan en las Indicaciones Metodológicas y de Organización sobre la Preparación del País en Defensa Civil, que emite el Jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, y se inserta además en el contexto de otras tareas y actividades afines que posibiliten su cumplimiento, cuando las condiciones de cada una lo permitan, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los organismos, organizaciones y entidades estatales, de capital mixto y privadas, y que se extienden al resto de la población mediante la labor de convencimiento y orientación que realizan las organizaciones políticas, de masas y sociales.

De esta forma todo ciudadano, por una vía o por otra, y en general por más de una, recibe una preparación (instrucción) sobre las medidas de Defensa Civil a cumplir en determinada situación, preparación que abarca los siguientes principios:

- Es **multifacética**, pues aunque se hace énfasis en los peligros y riesgos por huracanes e intensas lluvias, que es lo que más afecta al país en general, la preparación incluye todos los peligros que puedan afectar a una comunidad o territorio, determinadas por la experiencia y los estudios de riesgos.
- Es **abarcadora**, porque no centra la preparación solo para el enfrentamiento o respuesta a la catástrofe, sino educa, capacita e instruye para todo el ciclo de reducción del riesgo de desastre.

- Es **diferenciada**, porque aunque cada ciudadano recibe una instrucción sobre aspectos generales, se hace énfasis en aquellos peligros que realmente amenazan la comunidad donde vive o la entidad donde trabaja o estudia, y en general el territorio donde hace su vida.
- Es **generalizada**, ya que se realiza en todo el país, en cada entidad económica, barrio, comunidad, organización política, de masas y sociales, llegando de una u otra forma a cada ciudadano.
- Es **especializada**, ya que los estudiantes de nivel técnico y superior reciben durante sus carreras una preparación especial para su accionar cuando se incorporen al trabajo, y durante su vida laboral los especialistas de diversas ramas continúan preparándose en su esfera en relación con los desastres.
- Es **escalonada**, ya que tiene en cuenta el nivel de autoridad de cada ciudadano, por lo que aquellos que cumplen tareas de dirección en sus entidades, organismos y órganos estatales a los diferentes niveles y otras estructuras político-administrativas, y que en caso de riesgo de desastre forman parte de los Puestos de Dirección para Caso de Catástrofes correspondientes, reciben una preparación acorde con sus funciones y con el fin de cohesionar el trabajo de dirección a cada instancia.

Vías y formas de realizar la preparación de Defensa Civil de la población.

A nivel del país se emplean diversas actividades de carácter nacional y masivo para preparar a la población en sus diferentes categorías en el conocimiento y cumplimiento de las medidas de Defensa Civil en la reducción de desastres, entre las que se destaca la realización del Ejercicio “Meteoro”.

La realización del Ejercicio Popular de las Acciones en Caso de Catástrofes denominado “**METEORO**” se desarrolla anualmente durante dos días, antes del inicio de la temporada ciclónica (1 de Junio al 30 de Noviembre) y su preparación y organización responde, alternándose, a las Indicaciones del Jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC) un año y las que se elaboren por los Jefes de la Defensa Civil de las provincias y los municipios, en el otro. Aunque su objetivo general es preparar al país, a las autoridades a los diferentes niveles y a la población para enfrentar la afectación por ciclones tropicales e intensas lluvias, por decisión del Jefe del Estado mayor Nacional de la Defensa Civil o el Jefe de la Defensa Civil de la provincia, según corresponda, se realiza la preparación para enfrentar otros riesgos de desastres, ya sean naturales, sanitarios o tecnológicos, o una combinación de ellos, según se aprecie la necesidad al respecto.

El primer día, se entrenan los dirigentes, autoridades y especialistas que conforman los Puestos de Dirección para Caso de Catástrofes a los diferentes niveles e instancias, bajo un supuesto peligro que amenaza al territorio y lo afecta, lo que permite la cohesión de esta estructura, la revisión y puntualización del Plan de Medidas para Casos de Catástrofes correspondiente, puntualizar la situación de los recursos que

están previstos movilizar, la coordinación y cooperación con instancias vecinas o territorios colindantes, según sea el caso, y otros aspectos contemplados en la planificación y organización de las acciones a tomar.

Al día siguiente, se moviliza a la población en general, para la realización de ejercicios prácticos y demostrativos al nivel de entidad, cuadra, barrio, poblado, ciudad, con la participación de la comunidad y de las fuerzas especializadas, y también se realiza una jornada de higienización y limpieza en todas las instancias, participando en todo este movimiento alrededor de 4 --5 millones de personas anualmente.

Durante la realización de los Días de la Defensa, ya sean de carácter nacional o territorial, donde participa masivamente la población en sus lugares de trabajo o residencia, se incluye la ejercitación de normas de conducta ante diferentes tipos de desastres y otras medidas de Defensa Civil.

Direcciones principales de la preparación.

Aunque estas pueden variar en el tiempo, de acuerdo al cambio de condiciones y riesgos, las direcciones principales de la preparación deben estar dirigidas a:

Elevar la calidad de la preparación de Defensa Civil, tomando en consideración las experiencias obtenidas en las actividades de reducción de desastres y sobre la base del perfeccionamiento de la documentación elaborada y del empleo de una mejor base material de estudio.

Desarrollar la preparación de forma diferenciada, selectiva y escalonada en correspondencia con las categorías de personal siguientes: Cuadros y órganos de Dirección a las diferentes instancias y niveles, fuerzas especializadas de todo tipo, profesionales, técnicos, estudiantes, trabajadores, resto de la población y fuerzas destinadas para la realización de los trabajos de salvamento y reparación de averías.

Cumplimentar el carácter diferenciado de la preparación de Defensa Civil, con el desarrollo y cumplimiento de programas y actividades que estén en correspondencia con la situación de cada territorio y los riesgos de desastres existentes.

Alcanzar la selectividad de la preparación, mediante la apreciación de las categorías de población, profesionales y técnicos que requieren instrucción de Defensa Civil con mas rigor y sistematicidad, aplicando en cada lugar y momento las formas y vías mas propicias para su realización.

Lograr que cada integrante del Sistema de Medidas de Defensa Civil adquiera conocimientos, que le permitan planificar y aplicar las medidas de protección en

cualesquiera de las situaciones de desastres naturales u otros tipos de catástrofes, prestando especial atención al estudio y ejercitación práctica de los principios, fundamentos, dirección (mando), acciones, procedimientos y normas de conducta que se establecen para la protección de la población y la economía, así como para la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías en los focos de destrucción o contaminación.

Profundizar en el estudio de aquellos aspectos que durante el proceso de puntualización de los planes de medidas para caso de catástrofes y sus aseguramientos, constituyen elementos que afectan el cumplimiento eficaz de las misiones planteadas para la prevención y el enfrentamiento a fenómenos naturales, tecnológicos y sanitarios.

Desarrollar actividades prácticas de Preparación de Defensa Civil con la población, trabajadores y estudiantes que residen, trabajan o estudian en las zonas de mayor riesgo de desastres, como son comunidades costeras, en zonas peligrosas por inundaciones, movimientos sísmicos o posibles afectaciones por escapes de productos tóxicos industriales.

Cohesionar al personal de Dirección de los órganos, organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales que forman parte de los Puestos de dirección para Casos de Catástrofes, de acuerdo a las características y riesgos de cada institución y territorio.

Desarrollar la Base Material de Estudios (BME) tomando como fundamento la necesidad de su actualización, acorde con el proceso de perfeccionamiento de las actividades relacionadas con el empleo de la computación y los medios audiovisuales en el país, y las experiencias adquiridas en materia de reducción de desastres, considerando las características de cada lugar e institución.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente en las direcciones principales de la enseñanza e indicaciones generales, con la Preparación de Defensa Civil debe lograrse que todas las categorías de población adquieran conocimientos acerca de:

- Los fundamentos generales del Sistema de Medidas de Defensa Civil, su organización, misiones y las medidas que se cumplen para cada tipo de desastre, por fases o periodo.
- La organización y realización de las acciones de prevención, enfrentamiento y recuperación en caso de desastres naturales u otros tipos de catástrofes.
- La planificación, organización y dirección de las acciones en condiciones complejas provocadas por desastres, que afecten a las personas, los animales y las plantas y el medio ambiente en general, para el personal dirigente de las entidades, organismos y territorios y otros que actúan en los Puestos de Dirección para Caso de Catástrofes.

- La creación de habilidades y actuaciones prácticas sobre las acciones y procedimientos para la protección; cómo y dónde protegerse, normas de conducta; prestación de primeros auxilios; ayuda y autoayuda en caso de desastres, preparación psicológica y apoyo a otras personas, etc.

Preparación de las diferentes categorías de personal.

Preparación de los dirigentes de las instituciones y territorios y de las autoridades de la Defensa Civil.

La preparación en Defensa Civil de los dirigentes de las instituciones y territorios y de las autoridades de la Defensa Civil es de vital y primordial importancia, por el papel que desempeñan en la dirección y organización de las acciones y tareas de la reducción de desastres, por lo que se realiza de forma sistemática y diferenciada de acuerdo a las estructuras y niveles donde se desempeñan, con el objetivo de profundizar los conocimientos en esta esfera, cohesionar la dirección de las medidas y puntualizar la situación de los planes y sus aseguramientos.

Para ello se realizan actividades tales como:

- **Reunión Nacional de Especialistas de Defensa Civil, de dos días de duración**, con la participación de los jefes y especialistas del EMNDC, los jefes de órganos de Defensa Civil de las provincias y funcionarios de Defensa Civil de los ministerios e instituciones de carácter nacional, con el objetivo de impartir
- **Conferencias** sobre nuevos aspectos de la reducción de desastres e impartir orientaciones para el trabajo a los diferentes niveles.
- **Reunión de Especialistas de Defensa Civil en cada provincia de dos días de duración**, con la participación de los jefes de los órganos de Defensa Civil de los municipios y los representantes de los organismos a ese nivel, con objetivos similares a la anterior.
- **Consejo de Dirección ampliado del Jefe del EMNDC** que se realiza de forma anual con uno-dos días de duración, con la participación del personal del EMNDC, funcionarios de los OACE y los jefes de los órganos de Defensa Civil de las provincias, cuyo objetivo es analizar y debatir sobre aspectos determinados e intercambiar experiencias útiles que puedan ser generalizadas.
- **Reunión de Estudio del Jefe del EMNDC**, que se realiza cada dos años, con la participación de los ministros y máximos dirigentes de los organismos de la administración del Estado y los Presidentes de las Asambleas Provinciales del Poder Popular (jefes de gobierno), en su condición de jefes de la Defensa Civil en su instancia, y cuyo objetivo es actualizarlos en nuevos aspectos de la reducción de desastres, dar orientaciones sobre actividades y tareas priorizadas para el próximo periodo e intercambiar criterios y experiencias en esta esfera.
- **Reuniones con funcionarios y especialistas de sectores y ramas de la economía, los servicios científicos-técnicos y otras actividades**, como son en la esfera de la epidemiología y enfermedades transmisibles, medicina

veterinaria, sanidad vegetal, ciencia e innovación tecnológica, compatibilización de inversiones, manejo de productos químicos tóxicos industriales, meteorología, sismología, manejo del recurso agua, incendios urbanos y forestales, y otros, que en forma de congresos, seminarios, talleres, etc., dan la oportunidad de transmitir nuevos conocimientos, orientaciones, experiencias e intercambiar criterios que permiten perfeccionar las medidas específicas en cada especialidad y en general elevar la protección de la población y la economía. Estas actividades se organizan y realizan por las instituciones rectoras del sector o esfera determinada, en coordinación con el EMNDC y sus órganos territoriales, con el apoyo de los gobiernos locales cuando ello corresponde.

- **Cursos de postgrado, diplomados, maestrías y doctorados**, son otras formas y vías de preparación y superación de especialistas de Defensa Civil y de profesionales de especialidades afines, los cuales se vinculan con los centros de enseñanza superior del país, incluyendo un curso de actualización anual para funcionarios de Defensa Civil de las provincias y municipios.
- **En los centros (escuelas) de capacitación de los organismos de la Administración Central del Estado**, los dirigentes, funcionarios y otras categorías de personal que se preparan o superan en los mismos, reciben la preparación de Defensa Civil mediante un programa de estudio elaborado por el organismo rector y aprobado por el EMNDC.

Preparación de los órganos de dirección.

Los **Órganos de Dirección de la Economía** a todos los niveles se preparan de forma general y específica durante la realización de clases, entrenamientos y ejercicios, con el objetivo de profundizar los conocimientos acerca de la planificación de las medidas de reducción de desastres, en especial con la protección de la economía, que comprende a los trabajadores y las instalaciones de producción y servicios de todo tipo. De igual manera se preparan los **órganos de dirección de las organizaciones políticas, de masas y sociales**, que juegan un papel importante en las medidas de protección de la población.

Elementos importantes a los que se presta especial atención es a la preparación de los integrantes de los **Puestos de Dirección para Caso de Catástrofes** a todos los niveles, como se ha expuesto anteriormente, y de **los integrantes de los centros de dirección de los OACE** que de forma profesional prestan servicio, en relación con el contenido de las funciones que cumplen los respectivos organismos en interés de la prevención de desastres y durante el enfrentamiento en caso de ocurrencia, profundizando en el manejo y procesamiento de la información de interés para el Sistema de Medidas de Defensa Civil, con el fin de lograr la inmediatez de la misma y, por consiguiente, la pronta respuesta en evitación de pérdidas innecesarias de vidas y recursos.

Para cumplir con los objetivos de la preparación del personal de dirección de los órganos, organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales de los niveles nacional, provincial y municipal, se establece por las Indicaciones Metodológicas del Jefe del EMNDC de **6 a 8 horas al año**, las que se realizan de acuerdo a las posibilidades, condiciones, características y necesidades de cada instancia determinada.

Preparación de las fuerzas especializadas.

El desarrollo de la preparación de Defensa Civil de los integrantes de las fuerzas especializadas destinadas al cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, se realiza principalmente durante la realización del Ejercicio "Meteoro", los días de la defensa y en ejercicios y prácticas planificadas para comprobar el estado de cohesión, conocimientos y habilidades de las mismas en el cumplimiento de sus misiones.

Estas fuerzas incluyen unidades, destacamentos, brigadas y otras agrupaciones destinadas a la ejecución de trabajos de salvamento y reparación urgente de averías, de primeros auxilios, contra incendios, eliminación de obstáculos y apertura de pasos o vías de comunicación y otras, que están compuestas por personal de las propias entidades previstos a participar en el enfrentamiento a los desastres, así como los del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Guardabosques, Cruz Roja, Empresas de la Construcción, Centros y estructuras de Salud y los médicos de familia, destacamentos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, entre otras fuerzas que participan en la reducción de desastres y especialmente en la respuesta y recuperación.

Para la preparación en Defensa Civil de estas fuerzas se establecen igualmente horas de instrucción, que **varían entre las 6 y 12 horas**, en dependencia del tipo de fuerza especializada.

Preparación de otras categorías de población (ciudadanos no incluidos en las anteriores).

Todas las categorías de estudiantes, desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo la enseñanza especial; en la enseñanza primaria, media, media superior y especializada reciben la preparación elemental de Defensa Civil y en la enseñanza superior reciben la preparación básica de Defensa Civil, en correspondencia con los planes y programas de estudio elaborados por los Ministerios de Educación y Educación Superior, donde se contempla, además de temas específicos, la inclusión de aspectos de reducción de desastres en el contenido de las materias afines, dirigidos a conformar una base del conocimiento elemental de los alumnos de las enseñanzas primaria, secundaria y preuniversitaria, así como conocimientos básicos especializados en los estudiantes de la educación tecnológica y superior de acuerdo con el perfil de estudio.

Para cumplir lo anterior también se organiza y realiza la preparación metodológica de los profesores, metodólogos e inspectores a todos los niveles, a fin de que estén en disposición de impartir o comprobar los conocimientos con la calidad requerida y empleando los métodos adecuados, lo que a su vez constituye la preparación propia de este personal.

Los trabajadores de todas las entidades e instituciones desarrollan y perfeccionan su preparación de Defensa Civil mediante su participación en clases y ejercicios prácticos con un contenido mínimo de 5 horas al año, además de su participación en el Ejercicio "Meteoro". Se cumple en este caso los principios de la preparación de Defensa Civil, pues cada empresa, fabrica, centro de producción o de servicios y entidades de todo tipo adaptan su preparación a las necesidades y condiciones de la instrucción en correspondencia con los estudios de riesgo que fundamentan el contenido de los planes de medidas para caso de catástrofes y sus aseguramientos y teniendo en cuenta las medidas de protección y las normas de conducta que deben adoptar ante la ocurrencia de fenómenos naturales, accidentes tecnológicos u otros que pueden provocar catástrofes en su ámbito.

En los objetivos económicos más complejos que presentan riesgos múltiples de desastres y estos pueden trascender hacia la población circundante, se realizan ejercicios prácticos donde participa esta última, en coordinación con las fuerzas de respuesta especializadas o de apoyo previstas (bomberos, policía, personal medico y paramédico de la zona y del Sistema Integrado de Urgencias Medicas, y otros), a fin de lograr una preparación más integral.

La preparación de la población, atendiendo a su zona de residencia se dirige al logro de conocimientos elementales acerca de los peligros a que están sometidas las comunidades donde habita, en correspondencia con los estudios de riesgo que fundamentan los planes de medidas para la reducción de desastres de cada territorio, instruyendo a los ciudadanos acerca de las normas de conducta ante la inminencia y ocurrencia de desastres naturales, tecnológicos y de origen sanitario.

La preparación de Defensa Civil de la población, se realiza principalmente durante la realización del Ejercicio "Meteoro" y los días de la defensa que se desarrollan en cada territorio, y por otras vías a través de los medios de difusión nacional y provinciales, y las actividades con organizaciones de masas, de acuerdo a las indicaciones conjuntas que se emiten por el Jefe de EMNDC y estas últimas, que en nuestro país agrupan a la mayoría de la población.

Otras consideraciones.

Los resultados alcanzados en la reducción de las pérdidas de vidas y lesionados ante el embate de los ciclones tropicales que nos han afectado en los últimos años, si los comparamos con lo que ocurría antes de implantado el Sistema de Medidas de

Defensa Civil y sus métodos y procedimientos para preparar a sus ciudadanos, son por si solos, una muestra de la efectividad de esta preparación, que podemos extender a otros tipos de desastres.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1) Academia de las FAR: "Informaciones sobre la defensa civil en el mundo", 1995.
- 2) Cajiao Cabrera, Julio A: Conferencia "Papel, lugar y objeto de estudio de la disciplina Preparación para la defensa".- ISPEJV, 1998.
- 3) Castro Ruz, Fidel, "Sobre temas militares", 1990, Tomo I; pp. 100-101. (Conclusiones del VII Período ordinario de la Asamblea Nacional del Poder Popular).
- 4) Castro Ruz Fidel, "Sobre Temas Militares", 1990, Tomo I, Pág. 95 (Palabras en el ascenso a oficiales", 30.12.1962).
- 5) Cit. Por Gral. Div. Gerardo Vega García en "Seguridad Nacional: Concepto, organización, método", 2da Edición, México 2002, pp 85.
- 6) Constitución de la República 1976, Constitución Socialista Reformada constitucionalmente en el año.
- 7) Colectivo de Autores, Manual de Preparación para la Defensa, Editorial "Félix Varela", 1994.
- 8) Comité Internacional de la Cruz Roja, "Convenios de Ginebra de 1949".
- 9) Dirección de Organización y Movilización del Personal del MINFAR: "Situación del servicio militar en el mundo".- 1995
- 10) Colegio de Defensa Nacional, "La Defensa Nacional. Material de estudio para el curso de actualización de profesores de los centros de educación superior", 2003.
- 11) Colectivo de autores: "Suiza: algunas características de las fuerzas armadas y defensa civil".- Revista "El Oficial", 1995.
- 12) ____: Conferencia "Justeza y objetividad de las luchas del pueblo cubano en la defensa de su Patria".- ISPJAE, 1998.

- 13) Decreto Ley No. 224 Del Servicio Militar. (Consejo de Estado, 15 de octubre del 2001).
- 14) Decreto No. 205 Sobre la preparación de la economía para la defensa. (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 25 de marzo de 1996).
- 15) Dr. Carlos Gutiérrez." Concepción de seguridad: Más que fronteras, un tema de supervivencia global" en Estudios Políticos Militares, Año 1 número 2, 2do semestre 2001, pág. 8 Universidad Arcis Santiago de Chile.
- 16) Decreto No. 223 Sobre la Reserva Militar de Medios y Equipos de la Economía Nacional. (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 16 de septiembre de 1997).
- 17) Decreto No. 262 Reglamento para la compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa. (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 14 de mayo de 1999).
- 18) Directiva No 1 del Vicepresidente del Consejo de Defensa Nacional, para la planificación, organización y preparación del país para las situaciones de desastres de 1ro de junio de 2005.
- 19) Dr. Luis M. García Cuñarro "La Seguridad y Defensa Nacional Cubana. Aproximación a un panorama amplio" ponencia presentada en el Taller del CEID "Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba", en abril del 2002.
- 20) Editorial Félix Varela. Colectivo de Autores. " Defensa Civil. Año. 1997.
- 21) Editorial Verde Olivo EMNDC, Colectivo de Autores. Manual "Sistema de Medidas de la Defensa Civil ".Año 1996.
- 22) Editorial Félix Varela. Colectivo de Autores. "Sistema de Medidas de la Defensa Civil". Año 1996.
- 23) Editorial Félix Varela. Colectivo de Autores. " Defensa Civil. Año. 1997
- 24) Academia de las FAR "General Máximo Gómez.". Autor. Profesor Titular César Ceballos López. Manual. " Desastres. Su protección". Año 1998.
- 25) Editorial Félix Varela. Autor Profesor Titular César Ceballos López. Libro "Sustancias Tóxicas. Su Protección". Año 2003.

- 26) El diferendo EE UU- Cuba; colectivo de autores. Editorial Félix Varela, 1996.
- 27) El conflicto EE UU-Cuba; colectivo de autores. Editorial Félix Varela, 1998
- 28) EMNDC. Autor. Coronel Astul Castellanos. Conferencia “La Defensa Civil en Tiempo de Paz y Tiempo de Guerra”. Año 2002.
- 29) EMNDC. Autor Coronel Astul Castellanos. Conferencia. “Fundamentos generales de la reducción de desastres en el sistema de medidas de la Defensa Civil en Cuba.” Año 2001.
- 30) EMNDC. Autor Tte. Coronel Domingo Carretero. “Conferencia “Política y sistema de ciencia e innovación tecnológica en interés de la Defensa Civil”, Año 2002
- 31) EMNDC. Colectivo de Autores. “Sistema de Preparación de la Defensa Civil”; Año 2003.
- 32) _____ “Estructuras política y administrativa del Estado Cubano”, 2000.”
- 33) “Las actuales concepciones de seguridad internacional. Transformación y perspectivas”, ponencia presentada en el Taller del CEID, “Los problemas globales mundiales y su impacto en la seguridad y defensa nacional de Cuba” en abril del 2002.
- 34) La Defensa Nacional de Cuba, Aspectos Básicos, CODEN, 2003.
- 35) La Zona de Defensa; material de estudio Vol. No 1 y 2,.CODEN, 12.2.04.
- 36) Ley 75/94 de la Defensa Nacional y sus documentos complementarios, MINFAR 2001.
- 37) Marx y Engels; La ideología alemana, Ediciones Revolucionarias, La Habana, 1966, Pág. 49. La nota que aparece entre paréntesis es del autor.
- 38) Miranda Crespo, Eduardo H. “La educación patriótica militar e internacionalista. Sus características en el sistema nacional de educación”, 1997.
- 39) Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1977.
- 40) Resolución Conjunta No. 1 de los Ministros de Economía y Planificación y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que aprueba los Lineamientos generales y

específicos para la determinación y satisfacción de las demandas para la defensa; el procedimiento y calendario que norma las tareas de la preparación para la defensa y las indicaciones para la elaboración de los planes y documentos para las situaciones excepcionales. (28 de marzo de 1996).

41) Resolución Conjunta No. 1 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Planificación Sobre la entrega de estímulos sin afectaciones durante los períodos en que los trabajadores sean movilizados para el cumplimiento de tareas relacionadas con la preparación para la defensa. (12 de julio de 1996).

42) Resolución No. 43 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Sobre la preparación de los ciudadanos para la defensa. (20 de diciembre de 1996).

43) Resolución Conjunta No. 1/97 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios Sobre el tratamiento salarial y financiero a los movilizados para cursos de instrucción o preparación combativa. (3 de enero de 1997).

44) Resolución No. 46 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para organizar el registro militar, empleo en la defensa y movilización de los trabajadores y estudiantes. (14 de mayo de 1997).

45) Resolución No. 47 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para la organización, preparación y aseguramiento de las formaciones especiales. (14 de mayo de 1997).

46) Resolución No. 48 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para la organización del registro militar, empleo en la defensa y movilización de los medios y equipos de la reserva militar de la economía nacional. (15 de octubre de 1997).

47) Resolución No. 1/98 de los Ministros de Economía y Planificación, de Finanzas y Precios y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias sobre la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales de todo tipo y financieras en tiempo de paz, de las actividades relacionadas con la Ley No. 75 de la Defensa Nacional vinculadas a los órganos locales del Poder Popular y a los organismos de la Administración Central del Estado. (29 de diciembre de 1998)

48) Resolución No. 77 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Para designar los órganos de consulta que participarán en el proceso de compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa. (22 de mayo del 2000)

- 49) Resolución No. 113 de los Ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Educación Superior Sobre la preparación para la defensa de los estudiantes en la educación Superior. (12 de agosto del 2002)
- 50) Resolución No. 124 del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para establecer el sistema de preparación en Defensa Nacional y Territorial de los cuadros y funcionarios del país. (19 de marzo del 2003).
- 51) Sistema de Preparación para la Defensa de los estudiantes de los CES, Coronel, Dr. Reimundo Quesada Romero. Editorial Félix Varela, 1999.
- 52) ____ "Tratado de la Haya de 1907".
- 53) Gaceta Oficial de la República de Cuba. Decreto Ley 170. "Del sistema de Medidas de la Defensa Civil". Año 1997.
- 54) Editorial Verde Olivo EMNDC, Colectivo de Autores. Manual "Sistema de Medidas de la Defensa Civil ".Año 1996.
- 55) GRAU IMPERATORI ANGELA "El sueño irrealizado del tío SAM"
- 56) PHILIPS FONER "Historia de Cuba y sus relaciones con los Estados Unidos" Tomo I pág.158-175 y 233-245.
- 57) Tabloide especial Nro 4. Intelectuales y Artistas Cubanos contra el Fascismo. Mesa redonda del 14 de abril del 2003.
- 58) Mensaje desde la Habana para Amigos que están lejos. Tabloide del 19 de abril del 2003.
- 59) Tabloide especial Nro 5. Conferencia de Prensa del Canciller Cubano Felipe Perez Roque sobre los resultados de la votación de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, en el MINREX, 18 de abril del 2003.
- 60) Tabloide especial Nro 6. Comparecencia especial del Comandante en Jefe, 25 de Abril del 2003.
- 61) Tabloide especial Nro 7. Discurso del Comandante en Jefe en la Plaza de la Revolución, 1ero de Mayo del 2003.
- 62) El diferendo EE UU- Cuba; colectivo de autores. Editorial Félix Varela, 1996.

63) El conflicto EE UU-Cuba; colectivo de autores. Editorial Félix Varela, 1998

Sitios Web:

W W W. Playa Girón.cu

W W W. Cuba vs bloqueo.cu

W W W. antiterrorismo.cu

W W W. cubademanda.cu

W W W.crisis de octubre.cubaweb.cu

<http://media.mes.edu.cu:8080>

INDICE

- Nota al lector
- Introducción
- Generalidades
- Breve reseña histórica

Capítulo No. 1: Introducción a la Seguridad en el mundo actual.

- 1.1 - Introducción
- 1.2.- La concepción de Seguridad y su universo
- 1.3 - Las escuelas de pensamiento sobre la seguridad.
 - 1.3.1 - El realismo
 - 1.3.2 - El idealismo
 - 1.3.3 - El liberalismo o pluralismo
 - 1.3.4 - El constructivismo
 - 1.3.5 - Las escuelas críticas
- 1.4 - El dilema de seguridad
- 1.5 - Seguridad Nacional y Seguridad Internacional
- 1.6 - Los conceptos y las políticas de seguridad
 - 1.6.1 - Equilibrio de fuerzas
 - 1.6.2 - La disuasión
 - 1.6.3 - Geopolítica y seguridad nacional
- 1.7 - Las Doctrinas y Estrategias de Seguridad Nacional de Estados Unidos.
- 1.8- Introducción a la seguridad nacional de Cuba.

Capítulo No. 2: Fundamento y organización del país para la Defensa

- 2.1.- Fundamentos de la Defensa Nacional
 - 2.1.1.- Formas de agresión militar que pueden emplear los EE.UU contra Cuba
 - 2.1.2.- La doctrina del ataque estratégico
 - 2.1.2.1.- Designación general de las principales divisiones del ejército de los EE.UU.
 - 2.1.2.2.- El combate en las Montañas por las Fuerzas Armadas de los EE.UU.
 - 2.1.3.- Fundamentos de la Defensa Nacional y Territorial
 - 2.1.3.1.- Postulados de la Doctrina Militar Cubana. Concepción de la Guerra de todo el Pueblo.
- 2.2.- Organización Estatal del país. El Sistema Defensivo Territorial y su importancia. Elementos de la preparación del país para la Defensa.
 - 2.2.1.- Organización estatal del país
 - 2.2.2.- El sistema Defensivo Territorial y su importancia

- 2.2.3.- Elementos de la preparación del país para la Defensa
 - 2.2.3.1.- Periodización del surgimiento y desarrollo de la guerra
- 2.2.4.- Órganos de dirección que se crean para situaciones excepcionales
- 2.2.5.- Organización del país para la Defensa. Generalidades
 - 2.2.5.1.- La dirección de la Defensa Nacional
 - 2.2.5.1.1.- Fundamentos de la Dirección de la Defensa Nacional
 - 2.2.5.1.2.- Sistema para la Dirección de la Defensa Nacional
- 2.3.- Breve reseña histórica sobre el surgimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las FAR.
 - 2.3.1.- Surgimiento, desarrollo y perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
 - 2.3.1.1.- Las Fuerzas Armadas Revolucionarias
 - 2.3.1.2.- Organización de los grados militares en las FAR y el MININT.
- 2.4.- Organización, composición, designación, subordinación y misiones a cumplir por las zonas de Defensa y las Brigadas de Producción y Defensa en el Sistema Defensivo Territorial.
 - 2.4.1.- La Zona de Defensa
- 2.5.- El Servicio Militar y la Preparación del personal para la Defensa.
 - 2.5.1.- Generalidades
 - 2.5.2.- El SM en Cuba y otros países
 - 2.5.3.- La preparación de los ciudadanos para la Defensa
 - 2.5.4 -Nociones sobre el sistema de movilización del país. Organización del sistema de Registro Militar.
 - 2.5.4.1.- Responsabilidades de las entidades económicas
- 2.6.- Preparación de la economía para la Defensa
 - 2.6.1.- Generalidades
 - 2.6.2.- Principios fundamentales
 - 2.6.3.- Organización funcional de la preparación de la Economía para la defensa.
 - 2.6.4 - Procedimientos para la determinación y satisfacción de la demanda para la Defensa.
 - 2.6.5 - Documentación para las situaciones excepcionales.
 - 2.6.6.- Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la Defensa.
 - 2.6.6.1.- Las Normas de las FAR y de la Defensa Civil
- 2.7.- El Sistema de Reservas Materiales de la República de Cuba.
 - 2.7.1 - Fuentes de creación de las reservas materiales
- 2.8.- Aspectos principales sobre el surgimiento y desarrollo del DIH.
 - 2.8.1.- Generalidades
 - 2.8.2.- Surgimiento y desarrollo del DIH
 - 2.8.3.- Derecho de Ginebra y Derecho de la Haya

- 2.8.4.- Principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario.
- 2.8.5.- Normas fundamentales del Derecho Internacional humanitario aplicables en caso de conflicto armado.
- 2.8.6.- Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- 2.8.7- El Derecho Internacional Humanitario y las tradiciones históricas de la lucha armada del pueblo de Cuba.

Capítulo No. 3: Defensa Civil

- 3.1.- Surgimiento y desarrollo de la Defensa Civil en Cuba.
- 3.2.- Política y Sistema de ciencia e innovación tecnológica en interés de la Defensa Civil cubana.
- 3.3.- Fundamentos y principios del sistema de Medidas de Defensa Civil. Concepto, papel y objetivos del Sistema de Medidas de Defensa Civil.
- 3.4.- Misiones y medidas de la Defensa Civil
- 3.5.- Planificación de la Defensa Civil para la Guerra y situaciones de desastres.
- 3.6.- Protección contra los desastres
- 3.7.- Objetivos económicos con peligros químicos (OEPQ)
- 3.8.- Manejo de desastres
- 3.9.- Protección de la población y de los trabajadores en caso de desastre químico.
- 3.10.- Planificación de las medidas de Defensa Civil en caso de catástrofes
- 3.11.- Principales fuerzas y medios que intervienen en un desastre producido en el territorio.
- 3.12.- Principales fuerzas y medios del potencial del territorio que pueden actuar en la fase de respuesta al desastre.
- 3.13.- Sistema de preparación de la población en Defensa Civil

Bibliografía

Anexos

Anexo 1

PRESIDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nombre(s) y Apellidos	Período	Partido
George Washington	1789-1797	S/P
John Adams	1797-1801	Federal-demóc.-repub.
Thomas Jefferson	1801-1809	"
James Madison	1809-1817	"
James Monroe	1817-1825	"
John Quincy Adams	1825-1829	S/P
Adrew Jackson	1829-1837	Demócrata
Martín Van Buren	1837-1841	"
William Henry Harrison	1841-	Whig
John Tyler	1841-1845	"
James Knokk Polk	1845-1849	Demócrata
Zacnary Taylor	1849-1850	Whig
Millar Fillmcre	1850-1853	"
Franklin Pierce	1853-1857	Demócrata
James Buchanan	1857-1861	"
Abraham Lincoln	1861-1865	Republicano
Andrew Johnson	1865-1869	"
Ulises Simpson Grant	1869-1877	"
Rutherford Birchard Hayes	1877-1881	"
James Abram Gardfield	1881	"
Chester Alan Arthurt	1881-1885	"
Stephen Grovar Cleveland	1885-1889	Demócrata
William Mc Kingley	1897-1901	Republicano
Theodore Roosevelt	1901-1909	"
William Howard Taft	1909-1913	"
Thomas Woodrow Wilson	1913-1921	Demócrata
Warren Gamaliel Harding	1921-1923	Republicano
John Clavin Coolidge	1923-1929	"
Herbert Clark Hoover	1929-1933	"
Franklin Delano Roosevelt	1933-1945	Demócrata
Harry S. Truman	1945-1953	"
Dwigh David Eisenhower	1953-1961	Republicano
John Fitzgerald Kennedy	1961-1963	Demócrata
Lyndon Baynes Johnson	1963-1969	"
Richard Milhous Nixon	1969-1974	Republicano
Gerald Ford	1974-1977	"
James Cárter	1977-1981	Demócrata
Ronald Wilson Reagan	1981-1989	Republicano
George Bush	1989-1993	"
William Jefferson Clinton	1993-2000	Demócrata
George Walter Bush	2000- 2008	Republicano
Barak H. Obama	2008	Demócrata



LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSA

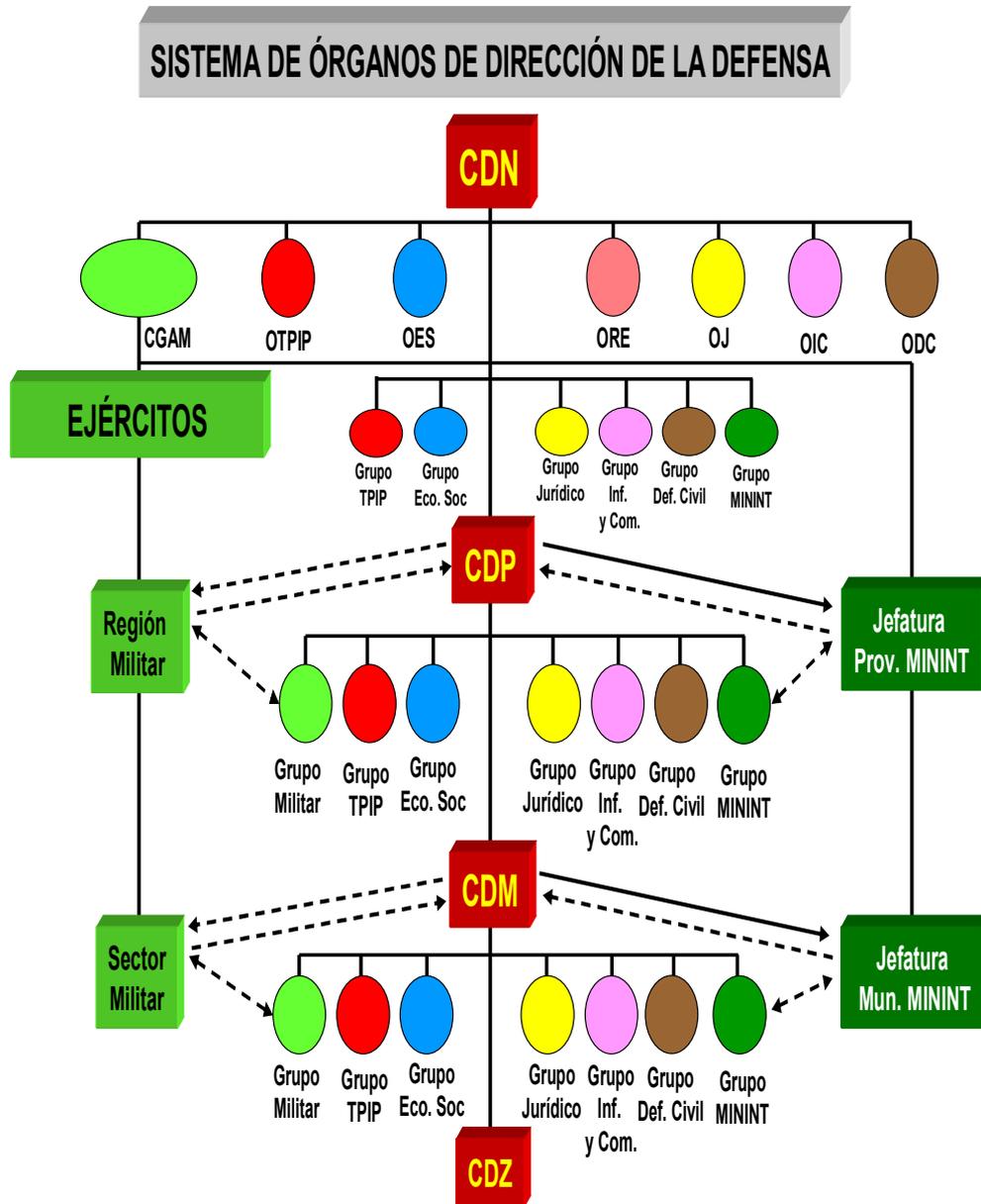
INFLUENCIA

del Presidente, el Consejo de Defensa
y sus (órganos) grupos de trabajo

en la conducción de los procesos políticos, de relaciones exteriores,
militares, económicos, sociales, de la seguridad y el orden interior,
de Defensa Civil y jurídicos

encaminada a la preparación y a la
realización de la Defensa Nacional y Territorial.

Anexo 4



Anexo 5



Anexo 6

Otras convenciones y declaraciones de La Haya:

- Convención V relativa a los derechos y deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre.
 - Convención XIII relativa a la guerra en el mar y siete convenciones más relativas a la guerra marítima.
 - Declaración XIV relativa a la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde globos.
 - Declaración IV-2 concerniente a la prohibición de la utilización de gases en la guerra.
 - Declaración IV-3 concerniente al empleo de balas que se rompen o se aplastan fácilmente en el cuerpo humano, La Haya 1899, complemento de la Declaración de San Petersburgo de 1868 que prohibía el empleo de todo proyectil de un peso inferior a 400g que o sea explosivo a esté cargado de materia fulminante o inflamable.
 - La Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto (HCP) con su Reglamento para la aplicación y dos Protocolos para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya) 1954)
 - La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (GCW, 1980) con cuatro protocolos anexos.
 - La convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (1993).
 - La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de las minas antipersonal y sobre su destrucción. (Ottawa – 1977). Para que esta entrara en vigor se requería de ratificación de 40 Estados, cifra alcanzada en septiembre de 1998, por lo que la convención es vigente a partir del 1ro de marzo de 1999. Se prevé la destrucción de las minas antipersonales en cuatro años y las instaladas en un plazo de diez años, este último quede ser prorrogable, previa solicitud al Secretario General de la ONU y con la aprobación de los Estados Partes. **Posición de la República de Cuba con respecto a la Convención Ottawa:** Cuba no condena esta Convención, pero expone que en ella se toman en cuenta aspectos humanitarios y no se consideran los de Seguridad Nacional. Nosotros no la podemos firmar y ratificar, pues nuestra situación con respecto a los Estados Unidos nos lo impide.
- Estamos en contra del uso indiscriminado de las minas antipersonales y del empleo de las minas lanzadas a distancias.
- Apoyamos la prohibición del uso de las minas no detectables.
- Apoyamos la prohibición del uso de las minas antipersonales en los conflictos internos, y de su transferencia.

- Somos partidarios del empleo de las minas sólo en caso de amenaza o agresión extranjera.

Anexo 7

REGLAS DE COMPORTAMIENTO EN LA ACCIÓN

LAS REGLAS DEL COMPORTAMIENTO EN EL COMBATE INCLUYEN LAS ACCIONES DEL COMBATIENTE EN RELACIÓN CON:

- ***LOS COMBATIENTES ENEMIGOS QUE SE RINDEN.***
 1. RESPETA SUS VIDAS
 2. DESÁRMALOS
 3. TRÁTALOS HUMANAMENTE
 4. ENTRÉGALOS A TU SUPERIOR

- ***LOS COMBATIENTES ENEMIGOS HERIDOS.***
 5. RECÓGELOS
 6. ASÍSTELOS
 7. ENTRÉGALOS A TU SUPERIOR O PERSONAL MÉDICO MÁS PRÓXIMO

- ***EL TRATO A LAS PERSONAS CIVILES.***
 8. RESPÉTALAS
 9. TRATA HUMANAMENTE A LAS QUE ESTÉN EN TU PODER
 10. PROTÉGELAS CONTRA LOS MALOS TRATOS. ESTÁN PROHIBIDAS LA VENGANZA Y TOMA DE REHENES
 11. RESPETA SUS PROPIEDADES, NO LAS DETERIORES, NI LAS ROBES

- ***EL TRATO A LOS BIENES CIVILES.***
 12. NO LOS ATAQUES
 13. NO DESTRUYAS LOS QUE SON INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
 14. TRATA DE NO CAUSAR GRAVES DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE